Esta versión reemplaza la versión de junio 2021

GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1, Gestión de la Calidad para Firmas de Auditoría que Realizan Auditorías o Revisiones de Estados Financieros u Otros Encargos de Aseguramiento o Servicios Relacionados





GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN:

NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (NIGC) 1,

GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA FIRMAS DE AUDITORÍA QUE REALIZAN AUDITORÍAS O REVISIONES DE ESTADOS FINANCIEROS U OTROS ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO O SERVICIOS RELACIONADOS

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
RESPONSABILIDAD POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	14
PROCESO DE VALORACIÓN DE RIESGOS DE LA FIRMA DE AUDITORÍA	17
GOBIERNO CORPORATIVO Y LIDERAZGO	33
REQUERIMIENTOS DE ÉTICA APLICABLES	36
ACEPTACIÓN Y CONTINUIDAD DE LAS RELACIONES CON CLIENTES Y DE ENCARGOS ESPECÍFICOS	39
REALIZACIÓN DEL ENCARGO	41
RECURSOS	43
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	55
RESPUESTAS ESPECÍFICAS	60
PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CORRECCIÓN	63
REQUERIMIENTOS DE UNA RED O SERVICIOS DE UNA RED	83
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	87
DOCUMENTACIÓN	97

Esta publicación ha sido preparada por el personal del Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB). El objetivo de esta Guía de Implementación es ayudar a comprender y aplicar la NIGC 1. No constituye un pronunciamiento autorizado del IAASB, ni modifica o invalida la NIGC 1, cuyo texto es el único autorizado. Además, esta publicación no pretende ser exhaustiva y los ejemplos se proporcionan únicamente con fines ilustrativos. La lectura de esta publicación no sustituye a la lectura de la NIGC 1.

INTRODUCCIÓN

¿Qué es la NIGC 1?



Las firmas de auditoría pueden realizar diferentes tipos de encargos bajo las Normas del IAASB:

- Auditorías o revisiones de estados financieros realizados bajo las NIA¹ y las NIER;²
- Encargos de aseguramiento distintos de auditorías o revisiones de información financiera histórica realizados bajo las NIEA³ (por ejemplo, aseguramiento de informes externos extendidos, o aseguramiento sobre los controles en organizaciones de servicios); o
- Encargos de servicios relacionados realizados según las NISR⁴ (es decir, procedimientos acordados y encargos de compilación).

Las Normas de Encargos del IAASB se ocupan de la realización de estos trabajos, incluidas las responsabilidades del socio del encargo y del equipo del encargo. Estas normas son parte de la premisa de que la firma de auditoría está sujeta a la NIGC 1 y la NIGC 2⁵ o a requerimientos nacionales que sean al menos igual de exigentes.

La NIGC 1 trata sobre la responsabilidad de la firma de auditoría de tener un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC). El SGC es el mecanismo que crea un entorno que permite y apoya a los equipos del encargo en la realización de encargos de calidad. Ayuda a la firma de auditoría a lograr una calidad del encargo consistente, porque se enfoca en cómo la firma de auditoría maneja la calidad de los encargos realizados.

La NIGC 1 reemplaza la actual NICC 1, Control de calidad para las firmas de auditoría que realizan auditorías y revisiones de estados financieros, y otros encargos de aseguramiento y servicios relacionados.



Este icono se utiliza a lo largo de esta guía para resaltar referencias a la NIGC 1.

Este bloque se utiliza a lo largo de esta guía para resaltar ejemplos en la NIGC 1.

Los cambios clave de la norma actual, NICC 1

La NIGC 1 tiene como objetivo mejorar la solidez del SGC de la firma de auditoría. Esto requiere que la firma de auditoría personalice el diseño, implementación y operación de su SGC con base en la naturaleza y circunstancias de la firma de auditoría y los encargos que realiza. También requiere que la firma de auditoría haga la transición de políticas y procedimientos que abordan elementos en lo individual, como lo requiere la NICC 1 actual, a un enfoque integrado de gestión de la calidad que refleje el sistema en su conjunto. Los cambios clave incluyen:



Este icono se utiliza a lo largo de esta guía para resaltar los cambios de la norma actual NICC 1.

 Un enfoque más proactivo y personalizado para la gestión de la calidad, centrado en lograr los objetivos de calidad mediante la identificación de los riesgos para esos objetivos y la respuesta a los riesgos.

Normas Internacionales de Auditoría.

Normas Internacionales de Encargos de Revisión.

Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento.

⁴ Normas Internacionales de Servicios Relacionados.

⁵ NIGC 2, Revisiones de Calidad del Encargo.

- Requerimientos mejorados para abordar el gobierno corporativo y el liderazgo de la firma de auditoría, incluido el aumento de las responsabilidades del liderazgo.
- Requerimientos ampliados para modernizar la norma y reflejar los factores que afectan el entorno de la firma de auditoría, incluidos los requerimientos para abordar la tecnología, las redes y el uso de proveedores de servicios externos.
- Nuevos requerimientos que abordan la información y la comunicación, incluida la comunicación con terceros.
- Requerimientos mejorados para el seguimiento y la corrección para promover un monitoreo más proactivo del SGC en su conjunto y la remediación efectiva y oportuna de las deficiencias.

NIGC 1 Aplicabilidad, incluido el grado que aplica dentro de la firma de auditoría



La NIGC 1 aplica para **todas** las firmas de auditoría que realizan auditorías o revisiones de estados financieros u otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados. Si la firma realiza **alguno** de estos encargos, esta norma le aplica.

En circunstancias en las que la firma de auditoría realiza otros tipos de encargos que no son encargos realizados bajo las Normas de Encargos del IAASB (por ejemplo, servicios de impuestos o servicios de consultoría), la NIGC 1 no requiere que el SGC se extienda a dichos encargos.

Sin embargo, la NIGC 1 puede afectar las áreas operativas de la firma de auditoría (por ejemplo, TI y recursos humanos), otros encargos que no se realizan según las Normas de Encargos del IAASB o el personal de la firma de auditoría que no está involucrado en la realización de encargos según las Normas de Encargos del IAASB. Esto se debe a que la NIGC 1 no considera la gestión de la calidad como una función separada de la firma de auditoría. En cambio, con el fin de mejorar la eficacia de la gestión de la calidad, la NIGC 1 promueve la integración de la gestión de la calidad en la cultura de la firma de auditoría, en la estrategia de la firma de auditoría, las actividades operativas y los procesos de negocios. Además, para cumplir con la ley, la regulación o los requerimientos de ética aplicables, es posible que el SGC de la firma de auditoría deba abordar otras áreas de la firma.

Ejemplos de cómo el SGC de la firma de auditoría puede afectar otras áreas de la firma

- La NIGC 1 requiere que la firma de auditoría establezca un objetivo de calidad en el que "La firma demuestre un compromiso con la calidad a través de una cultura que existe en toda la firma de auditoría". Además, aborda la necesidad de que la cultura reconozca y refuerce "la importancia de la calidad en las decisiones y acciones estratégicas de la firma de auditoría, incluidas las prioridades financieras y operativas de la firma de auditoría". En consecuencia, la estrategia, las decisiones, los objetivos y la gestión de recursos de la firma de auditoría deben reflejar un compromiso con la calidad.
- La NIGC 1 aborda los recursos humanos y los recursos tecnológicos. Como resultado, la función de TI de la firma de auditoría y la función de recursos humanos pueden verse afectadas por el SGC.
- La NIGC 1 aborda la planificación y necesidades de recursos, incluida la obtención, distribución o asignación de recursos. Esto afecta la forma en que los recursos, incluidos los financieros, se utilizan en toda la firma de auditoría.
- La NIGC 1 aborda el cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables. En el contexto de las disposiciones de los requerimientos de ética aplicables, la firma de auditoría puede necesitar diseñar e implementar políticas o procedimientos que:

- Prohíban la prestación de ciertos servicios distintos de los de aseguramiento a clientes que sean entidades de interés público para los cuales la firma de auditoría realiza auditorías o revisiones de estados financieros
- Prohíban al personal que realiza auditorías o revisiones de estados financieros u otros encargos de aseguramiento, así como a otras personas identificadas dentro de la firma de auditoría de tener ciertos intereses financieros en entidades para las cuales se realizan dichos encargos.

Las unidades de negocio que prestan otros servicios (es decir, no participan en auditorías o revisiones de estados financieros u otros encargos de aseguramiento) y las personas que trabajan en estas unidades de negocio pueden verse afectadas por dichas políticas o procedimientos.

El objetivo de la NIGC 1



NIGC 1, apartados: 14–15, 16(s) y A5

El apartado 14 de la NIGC 1 incluye el objetivo de la firma de auditoría en la gestión de la calidad, que es diseñar, implementar y operar un SGC. Similar a cualquier sistema de control interno, el SGC necesita tener un propósito. El propósito es importante para diseñar el SGC y determinar si el SGC es efectivo (es decir, si logró su propósito). Por lo tanto, el apartado 14 de la NIGC 1 incluye, tanto el objetivo de la firma de auditoría como el objetivo del SGC.



El objetivo de la firma de auditoría es diseñar, implementar y operar un SGC. El objetivo del SGC es proporcionar a la firma una seguridad razonable de que:

- La firma de auditoría y su personal cumplen con sus responsabilidades de conformidad con las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables, y realizan los encargos de conformidad con dichas normas y requerimientos; y
- Los informes emitidos por la firma de auditoría o por los socios de los encargos son adecuados a las circunstancias.

El objetivo del SGC se utiliza explícitamente en los requerimientos de la NIGC 1 de la siguiente manera:

- La firma de auditoría lo utiliza para determinar si es necesario establecer objetivos de calidad adicionales (apartado 24 de la NIGC 1).
- Se utiliza para concluir si el SGC proporciona a la firma de auditoría una seguridad razonable de que se han logrado los objetivos del SGC (apartado 54 de la NIGC 1).

La NIGC 1 explica que la seguridad razonable no es un nivel absoluto de seguridad, porque existen limitaciones inherentes a un SGC. Esas limitaciones incluyen el hecho de que el juicio humano en la toma de decisiones puede ser incorrecto y que pueden ocurrir fallas en el SGC de la firma de auditoría, por ejemplo, debido a un error o comportamiento humano o fallas en las aplicaciones de las tecnologías de información (TI).

La relación de la NIGC 1 con la NIGC 2 y la NIA 220 (Revisada)⁶



NIGC 1, apartados: 2–3. A1



NIGC 1: Gestión de la calidad en la firma de auditoría

La NIGC 1 requiere que la firma de auditoría diseñe, implemente y opere un SGC para gestionar la calidad de los encargos realizados por la firma de auditoría.

El SGC de la firma de auditoría crea un entorno que permite y apoya a los equipos del encargo en la realización de encargos de calidad.



NIGC 2: Revisiones de calidad del encargo

Las revisiones de calidad del encargo forman parte del SGC de la firma de auditoría. La NIGC 2 se construye sobre la NIGC 1 al incluir requerimientos específicos para:

- El nombramiento y elegibilidad del revisor de calidad del encargo;
- La realización de la revisión de la calidad del encargo; y
- La documentación de la revisión de la calidad del encargo.



NIA 220 (Revisada): Gestión de la calidad del encargo

La NIA 220 (Revisada) trata con las responsabilidades del auditor con respecto a la gestión de la calidad del encargo y las responsabilidades relacionadas del socio del encargo.

Esta norma aplica a auditoría de estados financieros.

⁶ NIA 220 (Revisada), Gestión de la Calidad de la Auditoría de Estados Financieros.

La firma de auditoría es responsable de diseñar, implementar y operar su SGC. Los aspectos del SGC pueden implementarse y operar en el encargo, sin embargo, la firma de auditoría sigue siendo responsable del SGC. La medida en que los aspectos del SGC se implementan en el encargo, dependerá de la naturaleza y las circunstancias de la firma de auditoría y de los encargos que realice.

El apartado A50 de la NIGC 1 incluye un ejemplo de una respuesta que opera en la firma de auditoría y en el encargo.



La firma de auditoría, independientemente de su tamaño, está obligada a cumplir con la NIGC 1 y, en su caso, con la NIGC 2. Los equipos de encargos que realizan auditorías de estados financieros deben cumplir con la NIA 220 (Revisada). Para algunos aspectos del SGC, una firma de pequeña dimensión puede determinar que no hay necesidad de establecer respuestas para toda la firma de auditoría y, en cambio, la firma puede diseñar e implementar respuestas que operen simultáneamente con la gestión de la calidad en el encargo.

Fecha de entrada en vigor



NIGC 1, apartado:

Se requiere que la firma de auditoría tenga diseñado e implementado el SGC, de conformidad con la NIGC 1 el 15 de diciembre de 2022. La evaluación del SGC requerida por los apartados 53–54 de la NIGC 1 debe realizarse dentro del año siguiente al 15 de diciembre de 2022.

Esto significa que para el 15 de diciembre de 2022, se espera que la firma de auditoría:



El IAASB ha publicado un video que analiza perspectivas prácticas sobre lo que la firma de auditoría puede considerar al prepararse para la implementación.

(https://www.youtube.com/watch?v=WXZSc3sL QEU)

- Establezca los objetivos de calidad, identifique y evalúe los riesgos de calidad, y diseñe e implemente las respuestas: v
- b) Diseñe e implemente las actividades de seguimiento.

El funcionamiento de las respuestas y actividades de seguimiento solo se requiere que comience a partir del 15 de diciembre de 2022.

Se permite la adopción anticipada de la NIGC 1, sin embargo, se requiere que la firma de auditoría adopte las tres normas de gestión de la calidad al mismo tiempo.



En los casos en que una firma de auditoría sea nueva en el mercado y solo comienza a realizar encargos después de la fecha de vigencia de la NIGC 1, se requiere que la firma tenga su SGC diseñado e implementado para cuando comience a trabajar en los encargos realizados bajo las Normas de encargos del IAASB. El funcionamiento de las respuestas y actividades de seguimiento comenzaría a partir de esa fecha.

Ejemplos de cómo la firma de auditoría puede implementar prácticamente la NIGC 1

• La firma puede adoptar un enfoque gradual para la implementación, desarrollándolo hasta la fecha de entrada en vigor. Por ejemplo, esto puede implicar diseñar e implementar políticas o procedimientos para ciertos componentes y comenzar la operación de esas políticas o procedimientos en varias etapas antes de la fecha de vigencia. En este caso, la firma de auditoría establecería su propia fecha de vigencia para cada una de las políticas o procedimientos.

- o Este enfoque puede reducir el impacto de muchos cambios a la vez.
- Si bien la firma de auditoría pudo haber implementado políticas o procedimientos antes de la fecha de entrada en vigor, no se considera que la firma de auditoría ha adoptado anticipadamente NIGC 1 únicamente porque se implementó una parte del nuevo SGC.
- La firma de auditoría puede comenzar a operar todas las políticas o procedimientos nuevos y modificados en la fecha de entrada en vigor.
- La firma de auditoría puede realizar una prueba piloto o probar el nuevo SGC antes de la fecha de vigencia. El piloto, o la prueba, pueden operar en ciertas áreas del SGC, o en una selección de equipos de encargos.
 - El SGC no se consideraría en funcionamiento hasta que la firma de auditoría haya implementado y comenzado formalmente el funcionamiento del nuevo SGC en su totalidad.



Si la firma de auditoría cumple actualmente con la NICC 1, ya tendrá políticas y procedimientos establecidos. Las políticas y procedimientos aún pueden ser relevantes y apropiados para el nuevo SGC de la firma de auditoría, o pueden necesitar ser modificados o mejorados para que sean adecuados para el nuevo SGC. Aunque las políticas y procedimientos existentes pueden continuar siendo relevantes y apropiados, la firma de auditoria aún necesita establecer un SGC que cumpla con la NIGC 1.

La estructura de la NIGC 1 y los componentes



NIGC 1, apartados: 6 y A3

La NIGC 1 se compone de:

- Ocho componentes interrelacionados que tratan los aspectos clave del SGC; y
- Otros requerimientos que abordan temas específicos.

Se requiere que la firma de auditoría cumpla con todos los requerimientos de la NIGC 1, incluidos los requerimientos en los componentes.

La firma de auditoría no está obligada a organizar su SGC de acuerdo con los ocho componentes y puede optar por utilizar diferentes terminologías o marcos para describir los componentes del SGC.



La NICC 1 actual incluye seis elementos para los cuales la firma de auditoría necesita diseñar políticas y procedimientos.

La NIGC 1 tiene ocho componentes. Los componentes de la NIGC 1 están alineados con los elementos de la NICC 1 actual, e incluyen dos componentes nuevos:

- El proceso de valoración del riesgo de la firma de auditoría; e
- Información y comunicación.

Una descripción general de los ocho componentes de la NIGC 1			
El proceso de valoración de riesgos de la firma de auditoría	Un proceso establecido por la firma de auditoría como parte del SGC	•	El proceso que la firma de auditoría debe seguir para implementar el enfoque basado en el riesgo para la gestión de la calidad. Consiste en establecer los objetivos de calidad, identificar y valorar los riesgos de calidad para el logro de los objetivos de calidad y diseñar e implementar respuestas para abordar los riesgos de calidad valorados.
Gobierno corporativo y liderazgo	Establece el entorno en el que opera el SGC	•	Trata sobre cuestiones tales como la cultura de la firma de auditoría, la responsabilidad del liderazgo y la rendición de cuentas, la estructura organizacional de la firma de auditoría, la asignación de funciones y responsabilidades, y la planificación y asignación de recursos.
Requerimientos de ética aplicables	Tema específico fundamental para la realización del encargo	•	Trata sobre el cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables por parte de la firma de auditoría y de su personal. También trata sobre los requerimientos de ética aplicables, en la medida en que se apliquen a otros, externos a la firma de auditoría.
Aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargos específicos	Tema específico fundamental para la realización del encargo	•	Trata sobre los juicios de la firma de auditoría sobre si aceptar o continuar una relación con un cliente o con un encargo específico.
Realización de los encargos	Temas específicos fundamentales para la realización del encargo	•	Trata sobre las acciones de la firma de auditoría para promover y apoyar la realización consistente de encargos de calidad, incluido a través de la dirección, supervisión y revisión, consultas y diferencias de opinión. Incluye el cómo la firma de auditoría apoya a los equipos del encargo en el ejercicio del juicio profesional y, en su caso, la naturaleza y las circunstancias del encargo, al ejercer el escepticismo profesional.
Recursos	Permite el funcionamiento de otros componentes	•	Trata sobre la obtención, desarrollo, uso, mantenimiento, asignación y distribución de recursos de manera oportuna para permitir el diseño, implementación y operación del SGC. Incluye recursos tecnológicos, intelectuales y humanos, y aborda a los proveedores de servicios.

Información y comunicación	Permite el funcionamiento de otros componentes	•	Aborda el obtener, generar o utilizar información sobre el SGC y comunicar información dentro de la firma de auditoría y a partes externas de manera oportuna para permitir el diseño, implementación y operación del SGC.
Proceso de seguimiento y corrección	Un proceso establecido por la firma de auditoría como parte del SGC	•	 El proceso que: Proporciona a la firma de auditoría información relevante, confiable y oportuna sobre el diseño, implementación y operación del SGC; y Aborda el tomar las medidas apropiadas para responder a las deficiencias identificadas, de modo que las deficiencias se corrijan de manera oportuna.

Como se describe anteriormente, el proceso de valoración de riesgos de la firma de auditoría y el proceso de seguimiento y corrección, establecen **procesos específicos** que la firma debe seguir. Los componentes restantes comprenden los objetivos de calidad que la firma de auditoría debe establecer que forman la base para identificar y valorar los riesgos de calidad, y diseñar e implementar respuestas.

Los otros requerimientos de la NIGC 1 que abordan temas específicos además de los ocho componentes tratan sobre:

- Asignar responsabilidades relacionadas con el SGC;
- Respuestas específicas que la firma de auditoría debe diseñar e implementar;
- Circunstancias en las que la firma de auditoría pertenece a una red y utiliza los requerimientos de la red o los servicios de la red en su SGC;
- La evaluación anual del SGC por parte del liderazgo y las evaluaciones de desempeño del liderazgo; y
- La documentación.

Cómo funciona el SGC de manera continua e iterativa

Un cambio clave en la NIGC 1 es que el SGC está destinado a operar de manera continua e iterativa y responder a los cambios en la naturaleza y circunstancias de la firma de auditoría y de sus encargos. Además, aunque la NIGC 1 está escrita de manera lineal, un SGC no opera linealmente. Esto significa que:

- Se pretende que los diversos componentes y requerimientos de la NIGC 1 se consideren en el contexto de cada uno con los otros; y
- Cada componente o requerimiento puede afectar a otros componentes o requerimientos.

La manera en que los componentes se interrelacionan y afectan a otros componentes varía, debido a la diferente naturaleza de los componentes.



NIGC 1, apartados:

Este icono se utiliza a
lo largo de esta guía para
resaltar un aspecto de la NIGC
1 que está interconectado con
otro componente o
requerimiento.

j Los apartados A64 y A111 de la NIGC 1 incluyen ejemplos de cómo se interrelacionan los componentes.

Ejemplos de cómo los componentes o requerimientos se interrelacionan a través de la NIGC 1

El proceso de valoración de riesgos y el proceso de seguimiento y corrección aplican de forma generalizada al SGC

El proceso de valoración de riesgos de la firma de auditoría es el proceso que se utiliza para establecer los objetivos de calidad, identificar y valorar los riesgos de calidad y diseñar e implementar respuestas. Estos aplican a los demás componentes (excepto para el seguimiento y corrección).

El proceso de seguimiento y corrección monitorea todo el SGC y, por lo tanto, las actividades de seguimiento se llevan a cabo para todos los componentes del SGC (incluido el proceso de valoración de riesgos).

El gobierno corporativo y el liderazgo establecen el entorno que soporta el SGC

Por ejemplo, si el liderazgo no refuerza la calidad e impulsa y apoya acciones que promueven la calidad, puede ser un desafío persuadir u obligar al personal que desempeña funciones dentro del SGC (por ejemplo, monitoreo o consultas) para que cumplan con sus funciones de una manera que promueva la calidad y que los equipos del encargo realicen un trabajo de calidad.

Se necesitan recursos, información y comunicación para permitir que el SGC funcione

Se necesitan recursos para apoyar otros componentes, por ejemplo:

- Es posible que se necesiten recursos tecnológicos en forma de aplicaciones de TI para facilitar la aprobación de relaciones con clientes o encargos específicos en los niveles apropiados dentro de la firma de auditoría.
- Es posible que se necesiten manuales y guías que contengan las disposiciones de los requerimientos de ética aplicables (recursos intelectuales) para respaldar la comprensión de los requerimientos de ética aplicables.

La información y la comunicación son necesarias para apoyar a otros componentes, por ejemplo:

- Se necesita información para facilitar la asignación adecuada de personal a los encargos.
- Se necesita información para respaldar los juicios de la firma de auditoría sobre la aceptación y continuidad de las relaciones con los clientes y encargos específicos.
- La comunicación de los requerimientos de ética aplicables es necesaria para asegurar que el personal conozca sus responsabilidades con respecto a dichos requerimientos.

Los componentes tienen cualidades superpuestas

Por ejemplo, los requerimientos de ética aplicables pueden incluir disposiciones relacionadas con la aceptación y continuidad de las relaciones con clientes o encargos específicos.

Por ejemplo, el gobierno corporativo y el liderazgo se ocupan de las necesidades de recursos, la planificación de recursos y la obtención, distribución o asignación de recursos de manera consistente con el compromiso de la firma de auditoría con la calidad.

Una respuesta en un componente puede dar lugar a un riesgo de calidad en otro componente

Por ejemplo, la firma de auditoría puede contratar a un proveedor de servicios para que brinde consultas a los equipos del encargo sobre cuestiones de auditoría y contabilidad (es decir, esta es una respuesta en el componente de recursos que aborda la necesidad de obtener las personas adecuadas para permitir la operación del SGC). El proveedor de servicios cobra a la firma de auditoría un honorario por hora por las consultas. El uso de un proveedor de servicios para las consultas puede dar lugar a un riesgo de calidad en el componente de realización del encargo, porque los equipos del encargo pueden intentar resolver una cuestión sin realizar consultas, a fin de evitar incurrir en un costo para la firma de auditoría.

Una respuesta puede abordar los riesgos de calidad en múltiples componentes

Por ejemplo, las respuestas diseñadas e implementadas por la firma de auditoría para abordar quejas y alegatos pueden abordar los riesgos de calidad relacionados con los objetivos de calidad en (i) recursos (por ejemplo, compromiso del personal con la calidad), (ii) requerimientos de ética aplicables, y (iii) gobierno corporativo y liderazgo.

Cómo se aborda la escalabilidad en la NIGC 1



NIGC 1, apartados: 10, 16(o), 19 y A31

La NIGC 1, requiere que la firma de auditoría personalice el diseño, implementación y operación de su SGC con base en la naturaleza y circunstancias de la firma de auditoría y los encargos que realiza. Por consiguiente, el apartado 19 de la NIGC 1 requiere que la firma de auditoría ejerza su juicio profesional al diseñar, implementar y operar el SGC.

Ejemplos en que la firma de auditoría ejerce su juicio profesional

Al diseñar las políticas o procedimientos para la inspección de encargos finalizados, la firma de auditoría ejerce su juicio profesional para determinar:

- Cuáles son las características de los encargos que pueden dar lugar a la selección de encargos para inspección.
- Cuáles son las características de los socios del encargo que pueden dar lugar a la selección de socios del encargo para inspección.
- El fundamento cíclico para la selección de socios del encargo.

Al evaluar si un hallazgo es una deficiencia, la firma de auditoría ejerce su juicio profesional tomando en cuenta factores tales como los riesgos de calidad con los que se relaciona el hallazgo, la naturaleza del hallazgo y cuán generalizado es y cómo se diseñaron y realizaron las actividades de monitoreo.

La escalabilidad y la adaptación del SGC se han incorporado a los requerimientos de la NIGC 1 de varias formas:

- Los objetivos de calidad se basan en resultados. La firma de auditoría determina cómo lograr los objetivos de calidad.
- Los riesgos de calidad se personalizan a la firma de auditoría. Al identificar y valorar los riesgos de calidad, la firma se enfoca en conocer las condiciones, hechos, circunstancias, acciones o inacciones que se relacionan con la naturaleza y circunstancias de la firma y sus encargos.

Los íconos se utilizan en toda esta guía para resaltar la orientación que es específicamente relevante para:



Una firma de auditoría pequeña o menos compleja.



Una firma de auditoría que pertenece a una red.



Una firma de auditoría en el sector público.

En esta guía también se incluyen otros ejemplos que son relevantes para todas las firmas de auditoría.

- Solo hay un número limitado de respuestas específicas obligatorias. Se espera que la firma diseñe e implemente sus propias respuestas, que respondan a los riesgos de calidad.
- Los requerimientos para el proceso de seguimiento y corrección establecen lo que se espera que la firma de auditoría tenga implementado para abordar el seguimiento y corrección. La forma en que la firma de auditoría implementa ese proceso, es personalizado a las circunstancias de la firma de auditoría.

El material de aplicación en la NIGC 1 incluye ejemplos que muestran cómo aplicar aspectos de la norma a firmas de auditoría menos complejas y más complejas. Esta guía también incluye ejemplos para mostrar cómo la aplicación de la NIGC 1 puede diferir entre varias firmas de auditoría.

Ejemplos en la NIGC 1 que abordan específicamente la escalabilidad:

- Apartado A35: Asignar funciones y responsabilidades.
- Apartados A39 y A52: El proceso de valoración del riesgo de la firma de auditoría.
- Apartado A99: Recursos.
- Apartado A111: Información y comunicación.
- Apartados A144, A156 y A166: Proceso de seguimiento y corrección.
- Apartados A189 y A199: Evaluación del SGC y evaluaciones de desempeño.
- Apartado A203: Documentación.

El apartado 17 de la NIGC 1 reconoce que, en algunos casos, un requerimiento de la NIGC 1 puede no ser relevante para la firma de auditoría, debido a la naturaleza y circunstancias de la firma o de sus encargos, en cuyo caso no se espera que la firma de auditoría cumpla con el requerimiento. El apartado A29 de la NIGC 1 proporciona ejemplos de dichas circunstancias.

RESPONSABILIDAD POR EL SGC



Asignar responsabilidades

El apartado 19 de la NIGC 1 indica que la firma de auditoría debe diseñar, implementar y operar un SGC. Como resultado, la firma de auditoría sigue siendo responsable, en última instancia, del SGC. Sin embargo, la firma de auditoría no es un individuo que pueda actuar; es una entidad. Como resultado, la NIGC1 requiere que la firma de auditoría asigne responsabilidades para el SGC y otros aspectos del SGC, y hacer responsables a las personas por las funciones asignadas.

Los requerimientos de la NIGC 1 que abordan la asignación de responsabilidades son los siguientes:

Funciones y responsabilidades que la firma de auditoría debe asignar a ciertas personas

Se requiere que las personas a las que se asignen estas responsabilidades tengan la experiencia, el conocimiento, el tiempo, la influencia y la autoridad adecuadas.

Los apartados 28(b) - 28(c) incluyen objetivos de calidad en los que el liderazgo es responsable y rinde cuentas sobre la calidad y muestra un compromiso con la calidad a través de sus acciones y comportamientos.

Responsabilidad final y rendición de cuentas del SGC

- Asignado al directivo ejecutivo (o equivalente), socio director (o equivalente) o, en su caso, al consejo de administración de socios (o equivalente).
- Se espera que conozca la NIGC 1 (apartado 18).
- Responsable final de que la firma de auditoría logre el objetivo de la NIGC 1.
- Responsable de evaluar y concluir si el SGC está logrando los objetivos del SGC, lo cual es importante para hacerlos directamente responsables y rindan cuentas sobre el SGC (apartados 53 a 54).

Responsabilidad operativa del SGC

- Se espera que conozca la NIGC 1 (apartado 18).
- Es responsable y rinde cuentas sobre el diseño, implementación y operación del SGC.

Responsabilidad operativa sobre aspectos específicos del SGC

- Cumplimiento de los requerimientos de independencia:
 - o Responsable de supervisar todos las cuestiones relacionadas con la independencia (apartado A36).
- El proceso de seguimiento y corrección:
 - Responsable de supervisar el seguimiento y corrección.
 - Se requiere que la(s) persona(s) lleven a cabo acciones relacionadas con la corrección de deficiencias y comuniquen cuestiones relacionadas con el seguimiento y la corrección (apartados 43 a 44 y 46).
- Otros aspectos específicos, según lo determine la firma de auditoría

La NIGC 1 explica que la forma en que la firma de auditoría asigna funciones, responsabilidades y autoridad dentro de la firma puede variar y puede verse afectada por los requerimientos impuestos por la ley o regulación relacionados con la estructura del liderazgo y gerencia o sus responsabilidades asignadas.

Aunque la NIGC 1 requiere que la firma de auditoría asigne responsabilidades, no se espera que las personas a las que se asignan las responsabilidades realicen todos los procedimientos, tareas o acciones necesarias para cumplir con esa responsabilidad. Las personas pueden delegar procedimientos, tareas o acciones, siempre que las personas sigan rindiendo cuentas sobre las responsabilidades que se les asignen.

i El apartado A35 de la NIGC 1 incluye un ejemplo para mostrar cómo se puede realizar la asignación de funciones y responsabilidades y puede diferir entre una firma de auditoría menos compleja y una firma más compleja.

i El apartado A33 de la NIGC 1 incluye un ejemplo para mostrar cómo la firma de auditoría es responsable de la evaluación y la conclusión del SGC y además asigna la evaluación y la conclusión a la(s) persona(s) con la responsabilidad final y la rendición de cuentas por el SGC.



El componente de gobierno corporativo y liderazgo incluye un objetivo de calidad de que la firma de auditoría tenga una estructura organizacional y asignación de funciones, responsabilidades y autoridad que sea apropiada para permitir el diseño, implementación y operación del SGC.

El apartado 56 de la NIGC 1 requiere que la firma de auditoría lleve a cabo evaluaciones periódicas de desempeño de las personas a las que se les asignó la responsabilidad final y la rendición de cuentas sobre el SGC y las personas a las que se les asignó la responsabilidad operativa del SGC. La realización de evaluaciones periódicas de desempeño promueve la rendición de cuentas del liderazgo.

A quién se le pueden asignar las responsabilidades del SGC o los aspectos del mismo

La NIGC 1 explica que las personas a las que se asignan responsabilidades sobre le SGC, o aspectos del mismo, suelen ser socios de la firma de auditoría. Sin embargo, reconoce que en algunos casos la persona puede no ser socio de la propia firma de auditoría. Por ejemplo, este puede ser el caso cuando el individuo es socio de una entidad regional de la red y la firma de auditoría comprende un área de la región.

La firma de auditoría no puede subcontratar las responsabilidades de liderazgo a un proveedor de servicios porque la firma de auditoría es responsable de su SGC y se requiere que los individuos tengan la influencia y autoridad adecuadas dentro de la firma de auditoría.

La NIGC 1 requiere que las personas a las que se les asigne responsabilidades para el SGC, o aspectos del mismo, también tengan la experiencia y el conocimiento adecuados para cumplir con la responsabilidad asignada. En algunos casos, la firma de auditoría puede tener unidades de negocio o líneas de servicio separadas que no están involucradas en los encargos realizados por la firma según los Normas de Encargos del IAASB (por ejemplo, servicios de consultoría). La NIGC 1 no requiere que las personas a las que se asignen responsabilidades sobre el SGC, o aspectos del mismo, tengan una amplia experiencia relacionada con encargos particulares realizados por la firma de auditoría (por ejemplo, experiencia o conocimiento relacionado con encargos de auditoría). No obstante, dadas las responsabilidades de las personas, es posible que necesiten tener experiencia y conocimiento relacionados con las decisiones y acciones estratégicas de la firma de auditoría y las operaciones de negocios, incluidos los encargos realizados por la firma.

Cómo la NIGC 1 ha cambiado de la norma existente con respecto al liderazgo



- Aclaración de quién debe conocer y comprender la NIGC 1.
- Mayor énfasis en la responsabilidad del liderazgo sobre el SGC.
- Requisitos ampliados para asignar responsabilidades específicas relacionadas con el SGC:
 - Responsabilidad operativa del SGC;
 - Responsabilidad operativa por el cumplimiento de los requerimientos de independencia; y
 - Responsabilidad operativa del proceso de seguimiento y corrección.
- Requerimientos mejorados que abordan las calificaciones de las personas a las que se les asignan responsabilidades:
 - Incluye a las personas a las que se les asignó la responsabilidad final y la rendición de cuentas del SGC.
 - Se requiere tener la experiencia, el conocimiento, la influencia y la autoridad adecuados dentro de la firma de auditoría, y el tiempo suficiente para cumplir con la responsabilidad asignada.
- Nuevo requerimiento que requiere una línea de comunicación directa entre:
 - La(s) persona(s) asignada(s) con la responsabilidad operativa del SGC, el cumplimiento de los requerimientos de independencia y el proceso de seguimiento y corrección; y
 - Las personas asignadas con la responsabilidad final y la rendición de cuentas del SGC.



NIGC 1, apartados: 16(q), 16(r), 16(u), 23–27, A25-A27 y A39-A54

El fundamento de la NIGC 1 y un cambio clave de la NICC 1 actual, es que la firma de auditoría necesita seguir un enfoque basado en el riesgo para la gestión de la calidad, el cual enfoca a la firma de auditoría en:

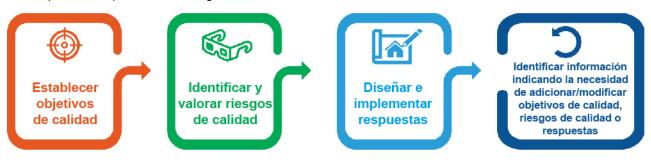


El proceso de valoración de riesgos de la firma de auditoría es nuevo en la NIGC 1

- Los riesgos que puedan surgir, dada la naturaleza y circunstancias de la firma de auditoría y los encargos que realiza; e
- Implementar respuestas para abordar adecuadamente esos riesgos.

Un enfoque basado en el riesgo ayuda a la firma de auditoría a adaptar el SGC a las circunstancias de la firma de auditoría, así como a las circunstancias de los encargos realizados por la firma. También ayuda a la firma de auditoría a gestionar la calidad de manera eficaz al concentrarse en lo más importante dada la naturaleza y las circunstancias de la firma de auditoría y de los encargos que realiza.

La NIGC 1 requiere que la firma de auditoría cuente con un proceso de valoración de riesgos, cuya finalidad es establecer los objetivos de calidad, identificar y valorar los riesgos de calidad y diseñar e implementar respuestas para abordar los riesgos de calidad. La NIGC 1 establece los requerimientos sobre cómo se debe aplicar este proceso de la siguiente manera:



El diseño del proceso de valoración de riesgos de la firma de auditoría



La forma en que la firma de auditoría establece objetivos de calidad, identifica y valora los riesgos de calidad y diseña e implementa respuestas, variará de una firma de auditoría a otra. Está influenciado por la naturaleza y las circunstancias de la firma de auditoría, incluida la forma en que está estructurada y organizada.

Dado el enfoque proactivo y continuo de la gestión de la calidad, la información que utiliza la firma de auditoría para establecer objetivos de calidad, identificar y valorar los riesgos de calidad y diseñar e implementar respuestas, incluye información proveniente del propio SGC de la firma de auditoría, tal como:

- Información generada a través del componente de información y comunicación, que puede tener su origen en una fuente interna o externa; y
- Los resultados del proceso de seguimiento y corrección de la firma de auditoría.

i El apartado A39 de la NIGC 1 contiene un ejemplo de cómo el diseño del proceso de valoración de riesgos de la firma de auditoría puede ser diferente para una firma de auditoría menos compleja comparado con una firma de auditoría más compleja.

El apartado A41 de la NIGC 1 contiene ejemplos de las fuentes de información que la firma de auditoría puede utilizar en su proceso de valoración de riesgos, que pueden ser fuentes internas o externas.

El proceso de establecer objetivos de calidad, identificar y valorar los riesgos de calidad y diseñar e implementar respuestas es iterativo y evolutivo. La NIGC 1 explica que:

- Al identificar y valorar los riesgos de calidad, la firma de auditoría puede determinar que es necesario establecer un objetivo de calidad adicional.
- Al diseñar e implementar respuestas, la firma de auditoría puede determinar que no se identificó ni valoró un riesgo de calidad.
- Las respuestas de la firma de auditoría pueden dar lugar a condiciones, hechos, circunstancias, acciones o inacciones que resulten en mayores riesgos de calidad.

Ejemplo de cuándo, al identificar y valorar los riesgos de calidad, se determina que es necesario establecer un objetivo de calidad

ΑI entender la ley, regulación, normas profesionales y el entorno en el que opera la firma de auditoría, la firma determina que existe un de calidad para los requerimientos de ética código de gobierno jurisdiccional a que la firma aplicables porque el proveedor de servicios tiene debe sujetarse, para lo cual es necesario acceso a información confidencial de los clientes. establecer objetivos de calidad adicionales.

Ejemplo de respuesta que da lugar a un riesgo de calidad

La firma de auditoría contrata a un proveedor de servicios para gestionar todos los aspectos del entorno de TI de la firma. Esto crea nuevos riesgos



Una SGC es eficaz cuando logra los objetivos del SGC (los objetivos del apartado 14 de la NIGC 1). Los objetivos del SGC en el apartado 14 de la NIGC 1 (descritos anteriormente en publicación) son de alto nivel. Como resultado, la NIGC 1 incluye objetivos de calidad más específicos para los diversos componentes del SGC, de modo que quede claro qué resultados debe lograr la firma de auditoría para tener un SGC que sea eficaz en la gestión de la calidad.

Los objetivos de calidad en cada componente ayudan a la firma de auditoría identificar adecuadamente los riesgos de calidad porque los objetivos de calidad enfocan a la firma más específicamente en lo que debe lograrse y lo que podría salir mal al lograr los objetivos de calidad.



Qué objetivos de calidad se requiere que establezca la firma de auditoría

La NIGC 1 incluye objetivos de calidad para los siguientes componentes:

- Gobierno corporativo y liderazgo;
- Requerimientos de ética aplicables;
- Aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargos específicos
- Realización de los encargos;
- Recursos; e

Información y comunicación. Se requiere que la firma de auditoría establezca los objetivos de calidad especificados para estos componentes. Sin embargo, puede haber circunstancias en las que un objetivo de calidad, o un aspecto del mismo, no sea relevante para la firma de auditoría debido a la naturaleza y circunstancias de la firma o sus encargos.

Ejemplo de cuándo un objetivo de calidad puede no ser relevante

El objetivo de calidad del apartado 31(b) de la NIGC 1 que aborda la dirección, supervisión y revisión puede no ser relevante cuando la firma de auditoría es un profesional independiente.

Los objetivos de calidad establecidos en la norma son integrales. Es importante tener cuidado al describir los objetivos de calidad en la NIGC 1 utilizando una terminología diferente o abreviada, ya que al hacerlo podría cambiar inadvertidamente el significado de un objetivo de calidad o perder un aspecto clave del objetivo de calidad. Un objetivo de calidad parcialmente establecido podría resultar en una deficiencia en el SGC.

Ejemplo de un objetivo de calidad parcialmente establecido

La firma de auditoría establece un objetivo de calidad de la siguiente manera:

La documentación del encargo se recopila oportunamente después de la fecha del informe del encargo.

Sin embargo, la firma de auditoría no ha establecido el resto del objetivo de conformidad con el apartado 31(f) de la NIGC 1, como sigue:

La documentación del encargo se conserva y mantiene adecuadamente para satisfacer las necesidades de la firma de auditoría y para cumplir con la ley, la regulación, los requerimientos de ética aplicables u otras normas profesionales.

Ejemplo de un objetivo de calidad descrito de manera diferente por la firma de auditoría que ha perdido un aspecto clave

La firma de auditoría establece un objetivo de calidad de la siguiente manera:

La documentación del encargo se archiva en un plazo de 60 días y se conserva durante cinco años a partir de la fecha del informe del encargo o, si es posterior, la fecha del informe de auditoría sobre los estados financieros del grupo, en su caso.

Este objetivo de calidad ha perdido inadvertidamente un aspecto clave del objetivo de calidad del apartado 31(f) de la NIGC 1. Específicamente:

- Falla al tratar con la necesidad de mantener la documentación.
- No toma en cuenta que los períodos de retención pueden necesitar cambiar como resultado de cambios en las necesidades de la firma de auditoría, la ley, la regulación, los requerimientos de ética aplicables o las normas profesionales.

No se requiere que la firma de auditoría establezca sub-objetivos, pero puede optar por hacerlo, para mejorar la identificación y valoración de los riesgos de calidad por parte de la firma de auditoría, y el diseño e implementación de respuestas.

Ejemplo de cuándo una firma de auditoría establece sub-objetivos

La firma de auditoría tiene tres unidades operativas que conforman su práctica: servicios de auditoría, de impuestos y de contabilidad. La unidad operativa de impuestos, ocasionalmente realiza los encargos de procedimientos acordados y la unidad operativa de servicios contables elabora estados financieros. La firma establece sub-objetivos para sus unidades operativas que están especialmente diseñados para ser más relevantes y adecuados a la naturaleza de los servicios y de los encargos realizados por las unidades operativas. Por ejemplo, la firma de auditoría establece los siguientes sub-objetivos relacionados con el objetivo de calidad del apartado 32(a)(i) de la NIGC 1:

Objetivo de calidad del apartado 32(a)(i) de la NIGC 1:

El personal es contratado, desarrollado y retenido y tiene la competencia y las capacidades para realizar de manera consistente encargos de calidad, incluido el conocimiento o la experiencia relevante para los encargos que realiza la firma de auditoría.

Sub-objetivos establecidos por la firma de auditoría:

- Unidad operativa de auditoría: El personal es contratado, desarrollado y retenido y tiene la competencia y las capacidades para realizar de manera consistente auditorías de calidad, incluido el conocimiento o la experiencia relevante para las auditorías y los sectores de la industria para las cuales la firma de realiza auditorías.
- Unidad operativa de impuestos: El personal es contratado, desarrollado y retenido y tiene la competencia y las capacidades para realizar de manera consistente encargos de procedimientos acordados de calidad, incluido el conocimiento o la experiencia relevante para los encargos de procedimientos acordados.
- Unidad operativa de servicios contables: El personal es contratado, desarrollado y retenido y tiene la competencia y las capacidades para realizar de manera consistente compilaciones de estados financieros de calidad, incluido el conocimiento o la experiencia relevante para las compilaciones de estados financieros.

Establecer objetivos de calidad adicionales

Debido a que las circunstancias de las firmas de auditoría varían ampliamente, es posible que haya objetivos de calidad adicionales a los establecidos en la NIGC 1 que la firma de auditoría debe establecer y alcanzar para lograr los objetivos del SGC. En consecuencia, la NIGC 1 requiere que la firma de auditoría establezca objetivos de calidad adicionales cuando la firma lo considere necesario para lograr los objetivos del SGC. Se observa que no se espera que las circunstancias en las que la firma de auditoría necesite establecer objetivos de calidad adicionales sean comunes y, por lo tanto, no todas las firmas encontrarán necesario establecer objetivos de calidad adicionales.

El apartado A42 de la NIGC contiene un ejemplo de cuándo la firma de auditoría puede considerar adecuado los objetivos de calidad adicionales.

La relación entre los objetivos de calidad

Los objetivos de calidad, si se logran, alcanzan colectivamente los objetivos del SGC. Como resultado, los objetivos de calidad en todos los componentes están interrelacionados y son interdependientes. Por ejemplo, un objetivo en un componente puede superponerse, estar relacionado, respaldar o estar respaldado por un objetivo de calidad en otro componente.

Ejemplo de un objetivo de calidad que respalda otro objetivo de calidad

Los objetivos de calidad en el componente de información y comunicación abordan el sistema de información, la comunicación y el intercambio de información en toda la firma de auditoría y con los equipos del encargo. Estos objetivos de calidad son esenciales para respaldar los objetivos de calidad en el componente de requerimientos de ética aplicables, porque la información adecuada que se comunica de manera oportuna es esencial para cumplir adecuadamente con los requerimientos de ética aplicables.



La identificación y valoración de los riesgos de calidad centran la atención en lo que puede salir mal en el logro de los objetivos de calidad. Como resultado, esto ayuda a la firma de auditoría a diseñar e implementar respuestas que sean eficaces para abordar los riesgos de calidad. También ayuda a la firma de auditoría a utilizar sus recursos de manera más eficiente y eficaz para abordar y mejorar la calidad.

¿Qué es un riesgo de calidad?

Puede haber muchos riesgos que podrían afectar negativamente el logro de los objetivos de calidad. Sin embargo, no todos los riesgos se consideran riesgos de calidad en la NIGC 1 porque no es razonable o factible para la firma de auditoría identificar y valorar todos los riesgos posibles, y diseñar e implementar respuestas para cada riesgo. La NIGC 1 tiene como objetivo enfocar a la firma de auditoría en los riesgos que tienen el mayor impacto en el logro de los objetivos de calidad, de modo que la firma aborde adecuadamente esos riesgos.

La definición de riesgo de calidad en la NIGC 1 incluye un umbral para los riesgos que se consideran un riesgo de calidad. Un riesgo califica como riesgo de calidad cuando cumple ambos criterios en la definición:

El riesgo tiene una posibilidad razonable de ocurrir.

El riesgo tiene una posibilidad razonable de que, individualmente o en combinación con otros riesgos, afecte negativamente el logro de uno o más objetivos de calidad.

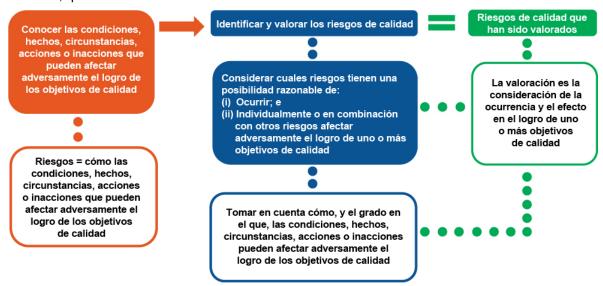
La firma de auditoría ejerce su juicio profesional para determinar si un riesgo cumple con el umbral establecido en la definición de riesgos de calidad.



Independientemente de si una firma de auditoría tiene sub-objetivos, el umbral para identificar los riesgos de calidad está al nivel de los objetivos de calidad en la NIGC 1. Puede haber circunstancias en las que un riesgo tenga una posibilidad razonable de *afectar adversamente el logro de un sub-objetivo*, pero no tenga una posibilidad razonable de *afectar adversamente el logro de un objetivo de calidad*, en cuyo caso el riesgo no se consideraría un riesgo de calidad.

Cómo identifica y valora la firma de auditoría los riesgos de calidad

La NIGC 1 establece el proceso que la firma de auditoría debe seguir para identificar y valorar los riesgos de calidad, que se describe a continuación:



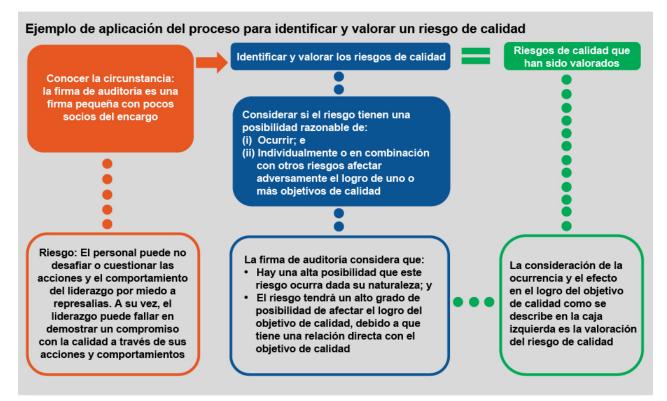
El proceso se enfoca primero en comprender las diversas condiciones, hechos, circunstancias, acciones o inacciones relacionadas con la firma de auditoría y sus encargos, que podrían afectar adversamente el logro de los objetivos de calidad. Para enfatizar, se requiere que la firma de auditoría comprenda qué puede afectar **adversamente** el logro de los objetivos de calidad.

Al identificar los riesgos de calidad, la firma de auditoría toma en cuenta:

- Cómo y el grado en que las condiciones, hechos, circunstancias, acciones o inacciones pueden afectar el logro de los objetivos de calidad; y
- La posible ocurrencia de riesgos de calidad. Esto es necesario para determinar si el riesgo cumple con el umbral de un riesgo de calidad.

proporciona ejemplos de factores que pueden afectar el grado en que un riesgo puede afectar adversamente el logro de uno o más objetivos de calidad, tal como la frecuencia de ocurrencia y la duración del efecto.

La valoración de los riesgos de calidad también se ve afectada por cómo y el grado en que las condiciones, hechos, circunstancias, acciones o inacciones afectan los objetivos de calidad y la posible ocurrencia. Como resultado, la identificación y valoración de los riesgos de calidad pueden realizarse simultáneamente. Una firma de auditoría puede optar por identificar y valorar los riesgos de calidad como dos pasos discretos, sin embargo, esto no es necesario ni esperado.



Las condiciones, hechos, circunstancias, acciones o inacciones que pueden afectar el logro de los objetivos de la calidad

Con el fin de promover la aplicación consistente del proceso de identificación y valoración de riesgos en las firmas de auditoría, la NIGC 1 incluye condiciones, hechos, circunstancias, acciones o inacciones que la firma debe conocer, que se enfocan en la naturaleza y circunstancias de la firma de auditoría y sus encargo. El apartado 25(a) de la NIGC 1 establece estas condiciones, hechos, circunstancias, acciones o inacciones que se espera que la firma de auditoría:

- Conozca;
- Tome en consideración (es decir, pensar en) cómo pueden afectar negativamente el logro de los objetivos de calidad;
 e
- Identifique si existen riesgos que sean riesgos de calidad.

i El apartado A46 de la NIGC
1 incluye ejemplos del
conocimiento de la firma de
auditoría sobre las condiciones,
hechos, circunstancias,
acciones o inacciones que
pueden afectar adversamente el
logro de los objetivos de calidad
y los riesgos de calidad que
pueden surgir.

Las condiciones, hechos, circunstancias, acciones o inacciones del apartado 25(a) de la NIGC 1 que la firma de auditoría debe conocer

La complejidad y características operativa de la firma de auditoría

Conocer y considerar cuestiones como el tamaño de la firma de auditoría, la dispersión geográfica de la firma de auditoría, cómo está estructurada la firma de auditoría, el grado en que la firma concentra o centraliza sus procesos o actividades (por ejemplo, el uso de centros de prestación de servicios), o las características y disponibilidad de los recursos de la firma de auditoría.

Las decisiones y acciones estratégicas y operativas, los procesos de negocio y el modelo de negocio de la firma de auditoría Conocer y considerar cuestiones tales como decisiones sobre temas financieros y operativos, incluidos los objetivos estratégicos de la firma de auditoría, cómo se administran los recursos financieros, el crecimiento de la participación de mercado de la firma de auditoría, la especialización de la industria o las nuevas ofertas de servicios.

Las características y estilo de gestión del liderazgo

Conocer y considerar cuestiones tales como la composición del liderazgo de la firma de auditoría y su antigüedad, cómo se distribuye la autoridad entre el liderazgo o cómo el liderazgo motiva y alienta al personal.

Los recursos de la firma de auditoría, incluidos los recursos proporcionados por los proveedores de servicios Conocer y considerar cuestiones tales como los antecedentes generales del personal de la firma de auditoría y el perfil y la estructura general del personal, el uso de la tecnología y cómo se obtiene, desarrolla y mantiene esa tecnología y la disponibilidad y asignación de recursos financieros. Con respecto a los proveedores de servicios, la naturaleza de los recursos proporcionados por los proveedores de servicios, cómo y en qué medida serán utilizados por la firma de auditoría y las características generales de los proveedores de servicios utilizados por la firma.

Leyes, regulación, normas profesionales y el entorno en el que opera la firma de auditoría Conocer y considerar cuestiones tales como regulaciones directamente relevantes para la firma de auditoría, normas profesionales, otras normas o regulaciones que afecten los encargos realizados por la firma (por ejemplo, marcos de información con fines generales para informes financieros comúnmente usados en la jurisdicción), estabilidad económica, factores sociales o la percepción del público en general de las firmas de profesionales de la contabilidad (por ejemplo, una falta general de confianza que surge de fallas de auditoría recurrentes).

La naturaleza y el alcance de los requerimientos de la red y los servicios de la red Conocer y considerar cuestiones tales como la naturaleza de la red, cómo está organizada la red y el nivel general de calidad de los requerimientos de la red o de los servicios proporcionados por la red.

Los tipos de encargos realizados por la firma de auditoría y los informes que se emitirán Conocer y considerar cuestiones tales como qué encargos realiza la firma de auditoría, que incluyen:

- Auditorías o revisiones de estados financieros, y si la firma de auditoría realiza encargos para informar sobre estados financieros resumidos o revisiones de estados financieros intermedios.
- Otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados, y los tipos de temas para los que se llevan a cabo dichos encargos (por ejemplo, declaraciones de gases de efecto invernadero, controles en organizaciones de servicios, etc.).

La firma de auditoría también puede conocer y considerar cómo los usuarios pueden utilizar los informes que emite.

Los tipos de entidades para las que se realizan encargos

Conocer y considerar cuestiones tales como los sectores en los que operan las entidades y la naturaleza de su negocio, el tamaño y la complejidad de las entidades, la naturaleza de la participación accionaria de las entidades (por ejemplo, gestionada por el propietario o cotizada), o el tamaño o la naturaleza de los grupos de interés de las entidades.

Es esencial tener en cuenta que la lista de condiciones, hechos, circunstancias, acciones o inacciones en el apartado 25(a) de la NIGC 1 no es exhaustiva. Puede haber otras condiciones, hechos, circunstancias, acciones o inacciones que puedan afectar adversamente el logro de un objetivo de calidad, que la firma de auditoría necesitaría conocer y considerar más a fondo si existe un riesgo de calidad.

Además, no todas las condiciones, hechos, circunstancias, acciones o inacciones son relevantes para todos los objetivos de calidad.

Ejemplos de condiciones, hechos, circunstancias, acciones o inacciones que pueden afectar adversamente el logro de los objetivos de calidad y los riesgos de calidad que pueden surgir

Condición, hecho, circunstancia, acción o inacción que pueda afectar negativamente el logro de un objetivo de calidad	Riesgo de calidad que puede surgir
La complejidad y características operativas de la firma de auditoría: La firma de auditoría es una firma grande con múltiples oficinas. Cada oficina tiene un líder a cargo de la calidad del encargo y las cuestiones administrativas y operativas.	En el contexto del gobierno corporativo y el liderazgo, esto puede dar lugar a riesgos de calidad relacionados con la forma en que se permea una cultura consistente en toda la firma de auditoría, debido a la dispersión de la firma y a las responsabilidades de liderazgo.
Las decisiones y acciones estratégicas y operativas, los procesos de negocio y el modelo de negocio de la firma de auditoría: La firma de auditoría tiene el objetivo estratégico de hacer crecer su práctica fiscal y ofrecer un asesoramiento y un apoyo más amplio en materia de planificación fiscal.	En el contexto de los requerimientos de ética aplicables, esto da lugar a un riesgo de calidad de que la firma de auditoría incumpla los requerimientos de independencia con respecto a los servicios que no son de auditoría.
Las características y estilo de gestión del liderazgo: Dado que la firma de auditoría es pequeña, el liderazgo se concentra en una sola persona que tiene interacciones diarias con el personal.	En el contexto de la realización del encargo, esto da lugar a un riesgo de calidad de que el personal no lleve a la atención de la firma de auditoría, diferencias de opinión que involucren al liderazgo.
Los recursos de la firma de auditoría, incluidos los recursos proporcionados por los proveedores de servicios: La firma tiene un centro de prestación de servicios ubicado en otra jurisdicción que realiza ciertos aspectos de los encargos de auditoría de la firma.	En el contexto de la realización del encargo, esto da lugar a un riesgo de calidad de que el personal no sea dirigido y supervisado adecuadamente y que su trabajo no sea revisado adecuadamente.
Leyes, regulación, normas profesionales y el entorno en el que opera la firma de auditoría: La firma de auditoría está sujeta a un código jurisdiccional de gobierno corporativo.	En el contexto de gobierno corporativo y liderazgo, esto da lugar a un riesgo de calidad de que la firma de auditoría no cumpla con los requerimientos del código de gobierno corporativo en lo que respecta a la estructura organizacional de la firma de auditoría y la asignación de funciones, responsabilidades y autoridad.

Condición, hecho, circunstancia, acción o inacción que pueda afectar negativamente el logro de un objetivo de calidad

Riesgo de calidad que puede surgir

Leyes, regulación, normas profesionales y el entorno en el que opera la firma de auditoría: Debido a una pandemia global, los equipos de encargos se ven obligados a trabajar de forma remota.

En el contexto de la información y la comunicación, esto da lugar a un riesgo de calidad de que la información no se comunique a los equipos del encargo que trabajan de forma remota en la forma o manera correcta, para permitir que los equipos del encargo conozcan y lleven a cabo sus responsabilidades en la realización del encargo.

Leyes, regulación, normas profesionales y el entorno en el que opera la firma de auditoría: Se introducen nuevas reglamentaciones que exigen la rotación de la firma de auditoría cada 10 años, lo que hace que la firma pierda muchos de sus encargos en una rápida sucesión y que muchos empleados se subutilicen.

En el contexto de aceptación y continuidad, esto da lugar a un riesgo de calidad de que la firma de auditoría acepte inadecuadamente una relación con un cliente o un encargo específico, dado que la firma tiene exceso de capacidad de personal.

La naturaleza y el alcance de los requerimientos de la red y los servicios de la red: La red requiere que todas las firmas de la red utilicen el software de TI desarrollado por la red para su independencia. Se requiere que el personal registre sus intereses financieros en el software y todos los servicios a los clientes también se registran en el software. El software rastrea la información para alertar automáticamente a la firma de auditoría si hay un incumplimiento a la independencia.

En el contexto de los requerimientos de ética aplicables, esto da lugar a un riesgo de calidad de que la red no tenga en cuenta de manera adecuada los requerimientos jurisdiccionales relacionados con la independencia en el desarrollo del software y que la firma de auditoría no sea alertada cuando haya un incumplimiento a la independencia.

Los tipos de encargos realizados por la firma de auditoría y los informes que se emitirán: La firma realiza encargos de aseguramiento para declaraciones de gases de efecto invernadero.

En el contexto de los recursos, esto da lugar a un riesgo de calidad de que la firma de auditoría no cuente con los recursos intelectuales adecuados para respaldar estos encargos y de que los equipos del encargo utilicen recursos intelectuales que no tengan en cuenta la ley y regulación jurisdiccional relacionadas con las emisiones.

Los tipos de entidades para las que se realizan encargos: La firma de auditoría realiza compilaciones de estados financieros para entidades que operan en un sector donde las modificaciones recientes a las normas contables han dado lugar a revelaciones complejas en los estados financieros para el sector. Normalmente, los encargos de compilación que realiza la firma de auditoría no son complejos.

En el contexto de la realización del encargo, esto da lugar a un riesgo de calidad de que los equipos del encargo que realizan las compilaciones no lleven a cabo consultas adecuadas, debido a que no han necesitado consultar previamente sobre información a revelar compleja sobre los estados financieros.

Los tipos de entidades para las que se realizan encargos: La firma de auditoría realiza auditorías de entidades involucradas en la agricultura.

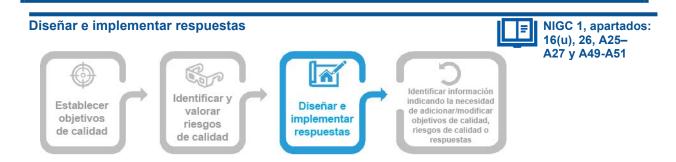
En el contexto de los recursos, esto da lugar a un riesgo de calidad de que el personal carezca del conocimiento o la experiencia adecuados de las normas contables aplicables a la agricultura.



La firma no está obligada a documentar la consideración de cada condición, hecho, circunstancia, acción o inacción que pueda dar lugar a un riesgo de calidad. La documentación de los riesgos de calidad puede incluir las razones de la valoración dada a los riesgos de calidad, es decir, la ocurrencia considerada y el efecto sobre el logro de los objetivos de calidad.

En algunas circunstancias, puede ser apropiado que la firma documente su proceso y análisis para establecer los objetivos de calidad, identificar y valorar los riesgos de calidad y diseñar las respuestas a dichos riesgos, para proporcionar un historial de los fundamentos de las decisiones tomadas por la firma de auditoría, sobre su SGC.

Se incluyen más consideraciones sobre la documentación en la sección de documentación.



Las respuestas que están adecuadamente diseñadas e implementadas para abordar los riesgos de calidad mitigan la posibilidad de que ocurra el riesgo de calidad, ayudando así a la firma de auditoría a lograr los objetivos de calidad.

Cómo la firma de auditoría diseña e implementa las respuestas

La NIGC 1 requiere que la firma de auditoría diseñe e implemente respuestas que aborden adecuadamente los riesgos de calidad. Para abordar adecuadamente los riesgos de calidad, la firma de auditoría debe pensar en las razones de las valoraciones dadas a los riesgos de calidad, como se demuestra en la siguiente tabla:

Razón de la valoración

Cómo la razón de la valoración afecta el diseño de la respuesta

Cómo y el grado en que las condiciones, hechos, circunstancias, acciones o inacciones afectan los objetivos de calidad

Ejemplo:

- Un riesgo de calidad de que el personal no llame la atención de la firma de auditoría sobre las diferencias de opinión con el liderazgo puede no ser respondido de manera adecuada a través de políticas que involucren al mismo liderazgo en el proceso de diferencias de opinión.
- Un riesgo de calidad de que los equipos del encargo no estén adecuadamente dirigidos y supervisados, y su trabajo no sea revisado durante una pandemia global, puede tener un alto grado de efecto en el logro de los objetivos de calidad debido a la generalidad del riesgo de calidad en toda la firma de auditoría. En consecuencia, puede ser necesaria una respuesta más robusta.

La posible ocurrencia de los riesgos de calidad

Ejemplo:

Un riesgo de calidad acerca de que pueda haber incumplimientos a la independencia que surjan de los intereses financieros del personal puede tener una mayor probabilidad de ocurrir si la firma de auditoría tiene mucho personal. Como resultado, es posible que se necesite una respuesta más robusta.

La firma de auditoría puede considerar varios factores al diseñar la respuesta, particularmente en lo que se refiere a la naturaleza, oportunidad y alcance de la respuesta.

Naturaleza

Factores que la firma de auditoría puede considerar:

- Si el riesgo de calidad se abordaría mejor mediante una actividad preventiva, una actividad detectiva o una combinación de ambas.
- Si una respuesta que involucre tecnología sería un medio más eficaz de abordar el riesgo de calidad.
- Qué recursos se necesitarían para respaldar la respuesta, por ejemplo, conocimientos especializados o experiencia y qué información se necesita.
- Quién implementará la respuesta, por ejemplo, si es necesario implementarla en el encargo.

Oportunidad

Factores que la firma de auditoría puede considerar:

- Si el riesgo de calidad se abordaría mejor mediante una respuesta que sea una actividad periódica o una actividad continua.
- Si la respuesta es periódica, con qué frecuencia debe ocurrir para abordar de manera eficaz el riesgo de calidad.

Extensión

Factores que la firma de auditoría puede considerar:

Si la respuesta debe aplicarse a todos los hechos con los que se relaciona la respuesta, o solo a una selección de hechos (por ejemplo, todos los encargos de auditoría o solo ciertos encargos de auditoría).

Además, la firma de auditoría puede necesitar considerar si la respuesta por sí sola es suficiente para abordar el riesgo de calidad, o si se necesita una combinación de respuestas. La firma de auditoría también puede diseñar e implementar una respuesta que aborde múltiples riesgos de calidad, siempre que la respuesta sea lo suficientemente precisa para abordar eficazmente cada uno de los riesgos de calidad relacionados.

La relación de las respuestas

Las respuestas pueden estar relacionadas de varias formas, incluidas las siguientes:

- Una respuesta puede abordar múltiples riesgos de calidad en varios componentes.
- Una respuesta puede respaldar otra respuesta en otro componente. Este es particularmente el caso
 de las respuestas relacionadas con los recursos y la información y la comunicación, porque estos
 elementos a menudo son necesarios para apoyar el funcionamiento de otras respuestas.

Ejemplo de una respuesta que apoya otra respuesta

Las respuestas en el componente de recursos que abordan los recursos intelectuales pueden ser importantes para respaldar las decisiones de la firma de auditoría sobre si aceptar o continuar una relación con un cliente o un encargo específico, porque la firma puede depender de estos recursos intelectuales para obtener información sobre los encargos y sobre la integridad y valores de ética del cliente.

Respuestas específicas de la NIGC 1



El apartado 34 de la NIGC 1 incluye algunas respuestas específicas que la firma de auditoría debe diseñar e implementar. A diferencia de los objetivos de calidad establecidos en la NIGC 1, las respuestas específicas no son integrales y no abordarían por completo todos los riesgos de calidad. En consecuencia, se espera que la firma de auditoría diseñe e implemente respuestas además de las especificadas en la norma, con el fin de cumplir plenamente con el requerimiento del apartado 26 de la NIGC 1.

Aunque son específicas las respuestas del apartado 34 de la NIGC 1, la naturaleza, oportunidad y alcance de la respuesta variarán, dada la naturaleza y circunstancias de la firma de auditoría.

Ejemplo de cómo la firma de auditoría puede considerar la naturaleza, oportunidad y alcance de una respuesta específica

El apartado 34 (c) de la NIGC 1 requiere que la firma de auditoría tenga la siguiente respuesta:

La firma de auditoría establece políticas y procedimientos para recibir, investigar y resolver quejas y denuncias sobre fallas en la realización del trabajo de conformidad con las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables, o incumplimiento de las políticas o procedimientos de la firma de auditoría establecidos de conformidad con esta NIGC.

Al diseñar e implementar esta respuesta, la firma de auditoría puede considerar cuestiones tales como:

- Quién debe recibir, investigar y resolver las quejas y denuncias, incluido si debe subcontratarse a un proveedor de servicios y si una o varias personas deben participar en el proceso.
- Si la ley, la regulación o los requerimientos de ética aplicables establecen responsabilidades para la firma de auditoría o su personal con respecto a quejas o denuncias, tal como la obligación de la firma o su personal de informar el asunto a una autoridad externa a la firma de auditoría (por ejemplo, las secciones 260 y 360 de la Código IESBA⁷ abordan el enfoque que debe tomar la firma de auditoría o su personal para responder al incumplimiento o sospecha de incumplimiento de las leyes o regulaciones).
- Cómo deben comunicarse las quejas y denuncias.
- Cómo se mantendrá la confidencialidad de las quejas y denuncias.
- Cómo se deben tratar las quejas y denuncias, incluso cuándo se debe informar a los líderes y se debe involucrar a un asesor legal.

Puede haber circunstancias en las que una respuesta específica, o un aspecto de la misma, no sea relevante para la firma de auditoría debido a la naturaleza y circunstancias de la firma o de sus encargos, en cuyo caso se aplica el apartado 17 de la NIGC 1 (es decir, no se espera que la firma de auditoría cumpla con el requerimiento si no es relevante).

incluye un ejemplo de cuándo una respuesta específica puede no ser relevante.

Escalabilidad de las respuestas

La naturaleza, oportunidad y alcance de las respuestas está determinada por los riesgos de calidad, que se ven afectados por la naturaleza y circunstancias de la firma de auditoría y de sus encargos. Es probable que las firmas de auditoría más pequeñas y menos complejas tengan diferentes riesgos de calidad que las firmas de auditoría más grandes y complejas, por lo que requieren una respuesta diferente. Para los riesgos de calidad que son comunes a todas las firmas de auditoría de tamaño y complejidad variables, la naturaleza, oportunidad y alcance de las respuestas pueden diferir dadas las circunstancias de la firma.

Ejemplo de cómo una respuesta puede diferir entre una firma de auditoría más pequeña y menos compleja y una firma de auditoría más grande y compleja debido al riesgo de calidad subyacente

Riesgos de calidad	Respuesta
La firma de auditoría es una firma pequeña con una única ubicación. El liderazgo se concentra en una sola persona. Esto da lugar a un riesgo de calidad de que las acciones y comportamientos diarios del liderazgo tengan un efecto significativo en la cultura de la firma de auditoría.	Las respuestas pueden incluir entrenamiento independiente del liderazgo de la firma de auditoría, incluida la solicitud periódica de retroalimentación anónima de todos los niveles dentro de la firma, para que haya una comprensión clara de cómo las acciones y los comportamientos del liderazgo están afectando a la firma de auditoría, y cómo se pueden mejorar para lograr el objetivo de cultura deseado.
La firma de auditoría es una firma grande con múltiples ubicaciones y múltiples niveles dentro de la estructura de liderazgo. Esto da lugar a un riesgo de calidad de que no se permeé una cultura consistente en toda la firma de auditoría.	Las respuestas pueden incluir el establecimiento de valores de la firma de auditoría en un código de conducta, la realización de comunicaciones formales en toda la firma que enfaticen la importancia de la calidad, evaluaciones periódicas formales de la cultura y reuniones regulares del liderazgo que discutan mensajes, decisiones y acciones clave.

⁷ El Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) (Código IESBA).

Identificar información que indique la necesidad de adiciones o modificaciones a los objetivos de calidad NIGC 1, apartados:

27, A52-A54

Riesgos de calidad



El establecimiento de objetivos de calidad, riesgos de calidad o respuestas no es un ejercicio único que la firma de auditoría debe realizar. Los objetivos de la calidad, los riesgos de calidad o las respuestas pueden necesitar ser modificados como resultado de:

- Cambios en la naturaleza y circunstancias de la firma de auditoría o sus encargos.
- Acciones correctivas para abordar las deficiencias en el SGC de la firma de auditoría.

Adiciones o modificaciones a los objetivos de calidad, riesgos de calidad o respuestas

La firma de auditoría puede identificar información que indique objetivos de calidad adicionales, o riesgos o respuestas de calidad adicionales o modificadas, que se necesitan debido a cambios en la naturaleza y circunstancias de la firma de auditoría o sus encargos. Pueden ser necesarias las siguientes adiciones o modificaciones:

Objetivos de calidad

- Pueden ser necesarios nuevos objetivos de calidad adicionales;
- Es posible que los objetivos de calidad adicionales establecidos por la firma de auditoría ya no sean necesarios o que sea necesario modificarlos; o
- Es posible que los sub-objetivos de calidad establecidos por la firma de auditoría ya no sean necesarios o que sea necesario modificarlos.

Sin embargo, los objetivos de calidad requeridos por la norma no pueden modificarse ni eliminarse, a menos que el apartado 17 de la NIGC 1 se vuelva aplicable (es decir, el objetivo de calidad ya no es relevante).

Riesgos de calidad

- Pueden identificarse nuevos riesgos de calidad;
- Es posible que los riesgos de calidad existentes ya no se consideren riesgos de calidad;
- Es posible que sea necesario modificar los riesgos de calidad existentes; o
- Es posible que sea necesario revalorar los riesgos de calidad existentes.

Respuestas

- Se pueden diseñar e implementar nuevas respuestas;
- Es posible que sean discontinuadas las respuestas existentes; o
- Es posible que sea necesario modificar las respuestas existentes.

Las respuestas específicas requeridas por la norma deben ser diseñadas e implementadas por la firma de auditoría, aunque la firma puede determinar que es apropiado modificar la forma en que se diseñan e implementan. Las respuestas específicas no pueden discontinuarse a menos que el apartado 17 de la NIGC 1 se vuelva aplicable (es decir, la respuesta ya no es relevante).

Cómo identifica la firma de auditoría la información que indica la necesidad de adiciones o modificaciones a los objetivos de calidad, riesgos de calidad o respuestas

La NIGC 1 no establece la frecuencia con la que una firma de auditoría debe reevaluar sus objetivos de calidad, riesgos de calidad y respuestas porque deben modificarse proactivamente cuando ocurren cambios que afectan el SGC, o cuando se identifican deficiencias.

Hay dos mecanismos en la NIGC 1 a través de los cuales la firma de auditoría identifica información que indica la necesidad de adiciones o modificaciones a los objetivos de calidad, riesgos de calidad o respuestas.

🚺 El apartado A52 de la NIGC 1 incluye un ejemplo de cómo las políticas o procedimientos de la firma de auditoría, para identificar información sobre cambios en la naturaleza y circunstancias de la firma y sus encargos, pueden variar para una firma de auditoría menos compleja versus una firma de auditoría más compleja.

valoración de riesgos de la firma, para sobre las deficiencias relacionadas con los identificar información que indica la necesidad objetivos de calidad, los riesgos de calidad o de cambios en los objetivos de calidad, riesgos las respuestas. de calidad o respuestas, relacionados con cambios en la naturaleza y circunstancias de la firma de auditoría.

La firma de auditoría tiene políticas o El proceso de seguimiento y corrección de la procedimientos, que son parte del proceso de firma de auditoría proporciona información

Ejemplo:

Se produce una pandemia mundial, lo que obliga a realizar auditorías de forma remota. Esto puede dar lugar a una serie de riesgos de calidad adicionales o cambios en la valoración de los riesgos de calidad. Por ejemplo, en el contexto de la realización del encargo, podría aumentar la valoración de los riesgos de calidad con respecto a una inadecuada dirección, supervisión y revisión.

Ejemplo:

Se identifica una deficiencia por la cual la documentación del encargo en formato digital no se cargó correctamente en una aplicación en el servidor de la firma de auditoría debido a cortes de energía. Esto resultó en una pérdida de la documentación del encargo. La firma de auditoría modifica sus respuestas instalando generadores de respaldo para respaldar el funcionamiento continuo de los servidores de la firma durante los cortes de energía.

GOBIERNO CORPORATIVO Y LIDERAZGO



El gobierno corporativo y el liderazgo son de suma importancia para la gestión de la calidad en la firma de auditoría y en el encargo, porque es la forma en que la firma integra su cultura y ética y se autorregula y sirve como marco para la forma en que se toman las decisiones de la firma de auditoría. El gobierno corporativo de la firma de auditoría también afecta la percepción del público sobre la firma; una firma de auditoría sin un gobierno corporativo eficaz puede considerarse como que no actúa en el interés público.

A continuación se resume cómo ha cambiado la NIGC 1 con respecto a la norma actual en referencia al gobierno corporativo y el liderazgo:



- Requerimientos nuevos y mejorados con respecto al compromiso de la firma de auditoría con la calidad a través de su cultura. Como parte de la cultura de la firma de auditoría, los requerimientos ahora también abordan:
 - La función de interés público de la firma de auditoría;
 - o La importancia de la ética, los valores y actitudes profesionales;
 - La responsabilidad de todo el personal por la calidad relacionada con la realización de encargos o actividades del SGC y su comportamiento esperado; y
 - La calidad en el contexto de las decisiones y acciones estratégicas de la firma de auditoría, incluidas las prioridades financieras y operativas de la firma.
- Nuevos requerimientos que abordan el comportamiento y el compromiso del liderazgo con la calidad, y su rendición de cuenta por la calidad.
- Nuevos requerimientos que abordan la estructura organizacional de la firma de auditoría y la asignación de funciones, responsabilidades y autoridad de la firma.
- Nuevos requerimientos que abordan las necesidades de recursos y la planificación, distribución y asignación de recursos, que también incluyen recursos financieros.

Cómo la firma de auditoría demuestra un compromiso con la calidad a través de su cultura

La incorporación de un compromiso con la calidad en toda la firma de auditoría se puede lograr a través de una serie de mecanismos y acciones, como las siguientes:

Tono de la alta dirección

La NIGC 1 aborda el tono de la alta dirección a través de diversos requerimientos de la NIGC 1 relacionados con el liderazgo:

- Los requerimientos que especifican las responsabilidades que deben asignarse y a quién deben asignarse;
- La responsabilidad del liderazgo de conocer la NIGC 1;
- Responsabilidad y rendición de cuentas del liderazgo por la calidad;
- La responsabilidad del liderazgo de evaluar y concluir sobre la eficacia del SGC; y
- Evaluaciones de desempeño del liderazgo.

Ejemplos de otras acciones que el liderazgo puede llevar a cabo además de abordar los requerimientos anteriores

- Generar confianza a través de una comunicación consistente, regular y abierta.
- Proporcionar transparencia dentro de la firma de auditoría sobre las acciones para abordar la calidad y la eficacia de esas acciones.

Compromiso con la calidad de todo el personal

La NIGC 1 aborda las acciones y el comportamiento del personal y su compromiso con la calidad a través de los siguientes objetivos de calidad:

- Reforzar la responsabilidad de todo el personal por la calidad relacionada con la realización de encargos o actividades del SGC y su comportamiento esperado; y
- Como parte de los recursos, se espera que el personal demuestre un compromiso con la calidad a través de sus acciones y comportamientos, que desarrolle y mantenga la competencia adecuada para desempeñar sus funciones, y rinda cuentas o se reconozca a través de evaluaciones oportunas, compensaciones, promociones y otros incentivos.

Ejemplos de otras acciones que la firma de auditoría puede tomar para abordar el compromiso del personal con la calidad

- Establecer un código de conducta.
- Definir cómo se medirá la calidad e incorporar medidas relacionadas con la calidad en las evaluaciones del personal, con efectos asociados en la compensación y promoción.
- Establecer oportunidades de desarrollo para el personal que refuerce la calidad.

Incorporar la calidad en las decisiones y acciones estratégicas de la firma de auditoría, incluidas las prioridades financieras y operativas

La gestión de la calidad no es una función separada de la firma de auditoría. Para ser eficaz, una cultura que demuestra un compromiso con la calidad debe integrarse con la estrategia, las actividades operativas y los procesos de negocios de la firma de auditoría.

La NIGC 1 incluye un objetivo de calidad que aborda las decisiones y acciones estratégicas de la firma de auditoría, incluidas las prioridades financieras y operativas de la firma, que deben reconocer la calidad.

Las decisiones y acciones estratégicas pueden incluir la estrategia de negocios de la firma de auditoría, los objetivos financieros, la forma en que se administran los recursos, el crecimiento de la participación de mercado de la firma, la especialización de la industria o las nuevas ofertas de servicios.

Ejemplo de cómo incorporar la calidad en las decisiones y acciones estratégicas de la firma de auditoría

 Definir el propósito y los valores de la firma de auditoría y asegurarse de que reconozcan la calidad. Dada la naturaleza generalizada de la cultura de la firma de auditoría, muchos otros aspectos del SGC refuerzan el compromiso de la firma con la calidad.

Ejemplos de cómo otros aspectos del SGC refuerzan el compromiso con la calidad

- Las políticas o procedimientos de la firma de auditoría que abordan las consultas, fomentando la misma sobre cuestiones difíciles o contenciosos y que refuerzan la importancia y beneficio de estas, pueden ayudar a enfatizar la importancia de la calidad.
- La implementación de un sistema sólido para respaldar las decisiones sobre la aceptación y continuidad de las relaciones con los clientes y encargos específicos puede contribuir al tono de la firma de auditoría con respecto a la calidad.



Una firma de auditoría de pequeña dimensión puede establecer la cultura deseada por la firma a través de la interacción directa del liderazgo de la firma de auditoría con otro personal, lo que no siempre es posible en el caso de una firma de auditoría de mayor dimensión.



En circunstancias en las que la firma de auditoría pertenece a una red, la cultura de la firma también puede verse influenciada y respaldada por la red, por ejemplo a través de:

- El tono de liderazgo en la red y el énfasis puesto en la importancia de la calidad.
- La red que tiene un liderazgo que rinde cuentas por la calidad.
- Requerimientos de la red y el seguimiento de la red sobre el cumplimiento de la firma de auditoría de los requerimientos de la red.
- Cómo la red gestiona y responde a las cuestiones relacionadas con la calidad en todas las firmas de la red, incluida la oportunidad de las respuestas, la comunicación de las cuestiones de calidad y las acciones que se toman en relación con las firmas de la red que no cumplen con los requerimientos de la red.



En el sector público, aunque las decisiones y acciones estratégicas de la firma de auditoría pueden estar menos influenciadas por cuestiones como la rentabilidad o las áreas de enfoque estratégico, sí están afectadas por las prioridades financieras y operativas, por ejemplo, la asignación de recursos financieros.

REQUERIMIENTOS DE ÉTICA APLICABLES



A continuación se resume cómo ha cambiado la NIGC 1 con respecto a la norma actual en referencia a los requerimientos de ética aplicables:



- Ajustados a los requerimientos basados en principios para establecer objetivos de calidad que aborden el cumplimiento de las responsabilidades de conformidad con los requerimientos de ética aplicables, incluidos los relacionados con la independencia.
- Mayor enfoque en todos los requerimientos de ética aplicables (es decir, no solo en los de independencia).
- Mayor claridad con respecto a la medida en que el SGC necesita abordar los requerimientos de ética aplicables que aplican a otros fuera de la firma de auditoría (es decir, la red, firmas de la red, individuos en la red o firmas de la red, o proveedores de servicios).
- Mayor claridad con respecto al alcance de los requerimientos de ética aplicables en el contexto del SGC.

Los siguientes requerimientos de la NICC 1 actual se han capturado en la NIGC 1 de la siguiente manera:

- La NICC 1 incluía requerimientos específicos con respecto a la información y comunicación relacionadas con la independencia (por ejemplo, requerimientos para tener políticas y traten procedimientos que comunicación de los requerimientos de independencia, los socios del encargo que proporcionan información relevante o el personal que notifica a la firma de auditoría sobre amenazas a la independencia o incumplimientos a la independencia). El SGC de la firma de auditoría aún necesitaría abordar la información v la comunicación relacionadas independencia, pero se trata a través del información componente de У comunicación de la NIGC 1.
- La NICC 1 incluía requerimientos para tener políticas procedimientos ٧ específicos relacionados con la asociación prolongada del personal. El requerimiento no se mantuvo en la NIGC 1. Sin embargo, el SGC de la firma de auditoría aún debería abordar la asociación prolongada de personal, teniendo en cuenta las disposiciones de los requerimientos de ética aplicables, ya que los objetivos de calidad en la NIGC 1 tratan con el cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables.



Los apartados 34(a) y 34(b) de la NIGC 1 incluyen respuestas específicas que se relacionan con los requerimientos de ética aplicables, que se basan en los requerimientos de la NICC 1 actual.

La responsabilidad de la firma de auditoría con respecto a los requerimientos de ética aplicables que se aplican a otros (es decir, la red, firmas de la red, personas en la red o firmas de la red, o proveedores de servicios)

Dado que otras personas externas a la firma de auditoría pueden estar involucradas en la realización de encargos o diversas actividades en el SGC, la firma tiene la responsabilidad de abordar los requerimientos de ética aplicables que aplican a otros. Por ejemplo, la firma de auditoría puede necesitar utilizar un revisor de calidad del encargo de un proveedor de servicios si la firma no tiene personal dentro de ella que cumpla con los requerimientos de elegibilidad de la NIGC 2.

i El apartado A65 de la NIGC 1 proporciona ejemplos de los requerimientos de ética aplicables que pueden aplicar a otros, externos a la firma.

Cabe señalar que la firma de auditoría solo es responsable de los requerimientos de ética aplicables que aplican a otros en el contexto de la firma y los encargos de la firma. Otros pueden estar sujetos a otros requerimientos de ética que no se relacionan con la firma de auditoría.

Ejemplos de cuándo la firma de auditoría es y no es responsable del cumplimiento de los requerimientos de ética por parte de otros

Circunstancia

¿De qué no es responsable la firma de auditoría?

¿De qué es responsable la firma de auditoría?

La firma de auditoría está sujeta al Código de Ética en la Jurisdicción A. La firma de auditoría utiliza un experto del auditor (un experto externo) para proporcionar una valuación de activos para una auditoría de estados financieros. El experto pertenece a una asociación de valuadores profesionales y está sujeto a los requerimientos de ética de la asociación. El experto tiene acceso a información confidencial del cliente.

La firma no es responsable del cumplimiento por parte del experto del auditor de los requerimientos de ética de la asociación de valuadores profesionales.

La firma de auditoría es responsable de asegurar que el experto del auditor comprenda las disposiciones de confidencialidad del Código de Ética en la Jurisdicción A, y que el experto del auditor trate la información del cliente como confidencial.

La firma de auditoría está sujeta al Código de Ética en la Jurisdicción A. La firma está realizando una auditoría de estados financieros del grupo e involucra a una firma de la red en otra jurisdicción como auditor de un componente para realizar procedimientos de auditoría en un componente. La firma de la red está sujeta al Código de Ética en la Jurisdicción B.

La firma de auditoría no es responsable del cumplimiento por parte de la firma de la red del Código de Ética en la Jurisdicción B. La firma de auditoría es responsable de lo siguiente:

- Las personas de la firma de la red que están asignadas al componente cumplen con las disposiciones del Código Ético en la Jurisdicción A, que les son aplicables porque califican como miembros del equipo del encargo en términos de la definición de equipo del encargo en el Código Ético en la Jurisdicción A;
- La firma de la red cumple con las disposiciones del Código de Ética en la Jurisdicción A que aplican a todas las firmas de la red dentro de la red de la firma de auditoría, por ejemplo, los requerimientos de independencia.



- Es una mejor práctica para la firma de auditoría considerar quién está involucrado en los encargos de la firma de auditoría y realizar actividades para el SGC, y cómo los requerimientos de ética aplicables pueden afectarlos.
- Las respuestas diseñadas e implementadas por la firma de auditoría para abordar el cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables por parte de otros, probablemente diferirán de las respuestas diseñadas e implementadas por la firma de auditoría para abordar el cumplimiento del personal de los requerimientos de ética aplicables. Por ejemplo, en relación con el conocimiento de los requerimientos de ética aplicables:
 - El personal de la firma de auditoría puede estar sujeto a capacitación regular sobre los requerimientos de ética aplicables.
 - Para los proveedores de servicios, la firma de auditoría puede incluir los requerimientos de ética aplicables específicos, en los términos del contrato (por ejemplo, requerimientos de confidencialidad).
 - Cuando los auditores de componentes están involucrados (en la red o fuera de la red), los requerimientos de ética aplicables pueden incluirse en las instrucciones de auditoría del grupo y, en algunas circunstancias, el auditor del grupo puede determinar que es adecuado proporcionar capacitación adicional a los auditores de los componentes.

ACEPTACIÓN Y CONTINUIDAD DE LAS RELACIONES CON CLIENTES Y DE ENCARGOS ESPECÍFICOS NIGC 1, apartados: 30, A67-A74

A continuación se resume cómo la NIGC 1 ha cambiado con respecto a la norma actual en referencia a la aceptación y continuidad de las relaciones con los clientes y encargos específicos:



- Ajustes a los requerimientos basados en principios para establecer objetivos de calidad que aborden la aceptación y continuidad de las relaciones con los clientes y encargos específicos.
- Enfoque en los juicios de la firma de auditoría para determinar si aceptar o continuar las relaciones con el cliente y los encargos específicos.
- Requisito mejorado para impulsar a la firma a obtener información sobre la naturaleza y las circunstancias del encargo y sobre la integridad y los valores éticos del cliente (incluida la dirección y, en su caso, los responsables del gobierno de la entidad).
- Nuevo requerimiento que aborda las prioridades financieras y operativas de la firma de auditoría en el contexto de la toma de decisiones sobre si aceptar o continuar una relación con un cliente o un encargo específico.

Los siguientes requerimientos de la NICC 1 actual se han capturado en la NIGC 1 de la siguiente manera:

- La NICC 1 incluía requerimientos específicos con respecto a la capacidad de la firma de auditoría para cumplir con los requerimientos de ética aplicables y los conflictos de intereses. El SGC de la firma de auditoría aún necesitaría abordar el cumplimiento de los requerimientos de ética, incluidos los conflictos de intereses, a través de los objetivos de calidad que aborden los requerimientos de ética aplicables.
- La NICC 1 incluía requerimientos específicos para que la firma de auditoría documente cómo se han resuelto los problemas cuando la firma los ha identificado. La NIGC 1 incluye nuevos requerimientos basados en principios relacionados con la documentación de cuestiones relacionadas con el SGC.

Políticas o procedimientos de la firma de auditoría que abordan la aceptación y continuidad

Las políticas o procedimientos de la firma de auditoría que abordan la aceptación y continuidad pueden:

- Especificar la información que debe obtenerse sobre la naturaleza y las circunstancias del encargo y sobre la integridad y los valores éticos del cliente (incluida la dirección y, en su caso, los responsables del gobierno de la entidad). En algunos casos, las políticas o procedimientos también pueden sugerir o especificar de dónde debe obtenerse la información.
- Establecer los factores a considerar para determinar si la firma de auditoría es capaz de realizar el encargo de conformidad con las normas profesionales y los requerimientos legales y regulatorios aplicables.

i El material de aplicación de los apartados A67 a A69 y A72 de la NIGC 1 proporciona ejemplos de información que la firma de auditoría puede obtener al juzgar si acepta o continúa una relación con un cliente o un encargo específico, factores que pueden afectar la información obtenida y las fuentes de la información.

- Especificar (o prohibir) los tipos de encargos que puede realizar la firma de auditoría, y puede prohibir la realización de encargos para ciertos tipos de entidades. Por ejemplo:
 - La firma de auditoría puede prohibir la realización de encargos de atestiguamiento sobre un determinado objeto de análisis cuando la firma de auditoría no tenga la experiencia adecuada para realizar encargos sobre ese objeto de análisis.
 - La firma de auditoría puede prohibir la realización de encargos de aseguramiento, tal como una auditoría de estados financieros, para entidades que operan en ciertos sectores (por ejemplo, sectores emergentes con altos niveles de inestabilidad y transacciones erráticas).

La firma de auditoría ejerce la decisión de aceptar o continuar una relación con un cliente o un encargo específico. De acuerdo con la NIA 220 (Revisada), el socio del encargo determina que se han seguido las políticas o procedimientos de la firma de auditoría y que las conclusiones alcanzadas por la firma son apropiadas.

i Los apartados A122-A123 de la NIGC 1 proporcionan ejemplos de cuestiones que pueden tratarse en las políticas o procedimientos de la firma de auditoría relacionados con la aceptación y continuidad.

La NIA 220 (Revisada) también requiere que el socio del encargo:

- Tome en cuenta la información que la firma de auditoría obtuvo como parte del proceso de aceptación y continuidad, en la planificación y realización del encargo de auditoría y en el cumplimiento de las NIA.
- Comunique información a la firma de auditoría que pudo haber causado que la firma rechazara el encargo de auditoría si la firma hubiera conocido esa información en el momento de su decisión.



El apartado 34(d) de la NIGC 1 incluye una respuesta específica con respecto a las cuestiones que deben abordarse en las políticas o procedimientos de la firma de auditoría para la aceptación y continuidad. La respuesta específica se basa en los requerimientos de la NICC 1 actual.



Una amenaza a la integridad de la firma de auditoría puede surgir como resultado de estar asociado con la materia objeto de análisis de un encargo que es falsa o engañosa. Cuando la materia de estudio de un encargo es falsa o engañosa, los requerimientos de ética aplicables pueden incluir requerimientos que aborden cómo la firma de auditoría debe abordar la situación. Además, el apartado 34(d) de la NIGC 1, requiere que la firma de auditoría aborde las circunstancias en las que tiene conocimiento de información posterior a la aceptación o continuidad de relación con el cliente o de un encargo específico, que la hubiera hecho rechazar la relación con el cliente o del encargo específico si esa información hubiera sido conocida antes de aceptar o continuar la relación con el cliente o el encargo específico.

REALIZACIÓN DEL ENCARGO



A continuación se resume cómo ha cambiado la NIGC 1 con respecto a la norma actual en referencia a la realización del encargo:



- Ajustes a los requerimientos basados en principios para establecer objetivos de calidad que aborden la realización del encargo. Los requerimientos basados en principios aún incluyen consultas, diferencias de opinión y abordan la integración, mantenimiento y retención de la documentación del encargo.
- Nuevo requerimiento que aborda las responsabilidades de los equipos del encargo en relación con los encargos, incluida la responsabilidad general de un socio del encargo para gestionar y lograr la calidad en un encargo y participar de forma suficiente y adecuada durante todo el encargo.
- Requerimiento mejorado que aborda la dirección y supervisión de los equipos del encargo y la revisión del trabajo realizado, que se centra en lo que es adecuado dada la naturaleza y circunstancias de los encargos y los recursos asignados o puestos a disposición de los equipos del encargo.
- Nuevo requerimiento que aborda los equipos del encargo ejerciendo un juicio profesional adecuado y, cuando corresponde al tipo de encargo, el escepticismo profesional.
- Los requerimientos relacionados con las revisiones de la calidad del encargo se han reubicado en la NIGC 1 y la NIGC 2 (ver más detalles en la sección de respuestas específicas).

Los siguientes requerimientos de la NICC 1 actual se han capturado en la NIGC 1 de la siguiente manera:

- La NICC 1 incluía requerimientos más específicos para las consultas donde las firmas necesitaban tener recursos para permitir consultas. El SGC de la firma de auditoría aún necesitaría abordar la cuestión de tener recursos para respaldar la consulta a través del componente de recursos.
- La NIGC 1 incluía requerimientos más específicos para la consulta y diferencias de opinión relacionadas con la documentación de estas cuestiones. La documentación se través de aborda а los requerimientos basados en principios con respecto a la documentación de cuestiones relacionadas con el SGC.



En una firma de auditoría pequeña o menos compleja.

 Puede que no haya miembros del equipo del encargo distintos del socio del encargo (por ejemplo, en el caso de un profesional independiente). En esos casos, los objetivos de calidad que abordan la dirección, supervisión y revisión pueden no ser relevantes. De manera similar, los riesgos de calidad de la firma de auditoría relacionados con la responsabilidad del socio del encargo de gestionar y

- lograr la calidad en el encargo y estar involucrado de manera suficiente y apropiada durante todo el encargo pueden ser evaluados como suficientemente bajos.
- Es posible que la firma de auditoría no tenga personal interno que tenga la competencia y capacidad para brindar consultas. La firma puede determinar que es apropiado hacer uso de un proveedor de servicios con el propósito de realizar consultas sobre cuestiones difíciles o contenciosas.
- Puede ser un desafío tener personas dentro de la firma de auditoría que sean responsables de tratar las diferencias de opinión, ya que podría dar lugar a conflictos en la firma, y el personal puede evitar plantear estas diferencias por temor a represalias. La firma puede determinar que es apropiado hacer uso de un proveedor de servicios con el propósito de recibir y resolver diferencias de opinión.

Cómo aborda la firma de auditoría que los equipos del encargo ejerzan un juicio profesional adecuado y cuando corresponda al tipo de encargo, escepticismo profesional

La firma de auditoría puede diseñar e implementar una serie de respuestas para abordar el juicio profesional y el escepticismo profesional que están relacionados con los otros objetivos de calidad en la sección de realización del encargo, incluidas las respuestas relacionadas con la dirección, supervisión y revisión, consultas y diferencias de opinión. Además, realizar revisiones de calidad del encargo es una de las respuestas diseñadas e implementadas por la firma de auditoría para abordar el juicio profesional y el escepticismo profesional.

Otros aspectos del SGC de la firma de auditoría también pueden ayudar a los equipos del encargo a ejercer un juicio profesional y un escepticismo profesional adecuado.

Ejemplos de otros aspectos del SGC que pueden ayudar a los equipos del encargo a ejercer el juicio profesional y el escepticismo profesional adecuados

- Tomar acciones sólidas para incorporar una cultura que demuestre el compromiso de la firma de auditoría con la calidad.
- El liderazgo asume la responsabilidad y la rendición de cuentas por la calidad, y demuestra su compromiso con la calidad a través de sus acciones y comportamientos.
- Asignar recursos apropiados a los encargos, incluidos los recursos humanos, los recursos tecnológicos y los recursos financieros (por ejemplo, el equipo del encargo puede necesitar recursos financieros con el fin de contratar a un experto o para visitar físicamente ciertas ubicaciones).
- Desarrollar los recursos intelectuales adecuados, incluida la creación de alertas para los equipos del encargo sobre circunstancias que están dando lugar a la necesidad de juicio profesional y escepticismo profesional y proporcionar orientación a los equipos del encargo en estas circunstancias.
- Gestionar la asignación de personal a los encargos, incluida la garantía de que dispongan del tiempo suficiente para realizar su trabajo y cumplir con sus responsabilidades.
- Hacer juicios adecuados sobre la aceptación y continuidad de los encargos, tal como considerar si la firma de auditoría tiene los recursos adecuados para realizar el encargo y si la firma tiene tiempo para asumir el encargo dados los otros compromisos de la firma de auditoría.
- Proporcionar la capacitación adecuada.

RECURSOS



A continuación se resume cómo ha cambiado la NIGC 1 con respecto a la norma actual en referencia a los recursos:



- Nuevos requerimientos que abordan la necesidad de recursos tecnológicos e intelectuales para permitir el funcionamiento del SGC y la realización de encargos.
- Requerimientos ampliados de recursos humanos, en particular:
 - Nuevos requerimientos de contar con recursos humanos competentes y capaces para realizar actividades o llevar a cabo responsabilidades en relación con la operación del SGC, y asignar personas para realizar actividades dentro del SGC:
 - Nuevo requerimiento que aborda la necesidad de obtener personas de recursos externos (es decir, la red, otra firma de la red o un proveedor de servicios) cuando la firma de auditoría no tiene el personal para operar el SGC o realizar encargos; y
 - Nuevo requerimiento que aborda el compromiso del personal con la calidad y la responsabilidad o el reconocimiento a través de evaluaciones oportunas, compensación, promoción y otros incentivos.
- Nuevo requerimiento para los proveedores de servicios, es decir, que los recursos de los proveedores de servicios sean adecuados para su uso en el SGC y la realización de encargos.

La NICC 1 incluía requerimientos más específicos dirigidos al socio del encargo, que abordaban la definición y comunicación de las responsabilidades del socio del encargo y la comunicación de la identidad y la función del socio del encargo con los responsables del gobierno de la entidad. Estos se han incluido en la NIGC 1 de la siguiente manera:

- La comunicación con los responsables del gobierno de la entidad se aborda en la NIGC 1 a través de:
 - Un requerimiento de comunicar a los responsables del gobierno de la entidad de las auditorías de las entidades cotizadas sobre el SGC; y
 - Requerimientos basados en principios que abordan la comunicación externa, cuando sea apropiado.
- El componente de realización del encargo aborda las responsabilidades de los equipos del encargo y específicamente llama la atención sobre la responsabilidad del socio del encargo.



El componente de recursos permite el diseño, implementación y operación del SGC. En consecuencia, muchos aspectos del componente de recursos pueden superponerse con otros componentes y apoyarlos.

Los recursos financieros también son un aspecto importante del SGC, y son necesarios para obtener recursos tecnológicos, intelectuales y humanos. Dado que la gestión y asignación de recursos financieros está fuertemente influenciada por el liderazgo, los recursos financieros se abordan a través del gobierno corporativo y el liderazgo en la NIGC 1.

Recursos humanos: ¿qué aspectos de a NIGC 1 se aplican al personal frente a otras personas externas a la firma de auditoría?

El término "recursos humanos" en la NIGC 1 cubre la variedad de personas que la firma de auditoría puede utilizar en el SGC o en la realización de los encargos.

Individuos utilizados en el SGC o en la realización de encargos Personas externas a la firma de auditoría que se utilizan en el SGC o en la realización de los encargos por ejemplo: · Individuos dentro de la red de la firma · Individuos empleados por un proveedor de servicios individuos en la firma de auditoría Personas - socios y personal de la firma de auditoría Individuos externos a la firma de auditoria · El personal son profesionales, incluidos los expertos que la firma emplea Incluye socios y personal en otras estructuras de la firma (por ejemplo un centro de prestación de servicios en la firma) Los equipos del encargo pueden incluir individuos de la firma de auditoría e individuos externos a la firma (por ejemplo, auditores de componentes)

Cuando se utiliza el término "personal" en la NIGC 1, se refiere a las personas de la firma de auditoría.

Cuando se utiliza el término "individuo" o "individuos" en la NIGC 1, se pretende que se interprete en el contexto en el que se utiliza. Puede referirse a un individuo específico, un grupo particular de individuos, o a todos los recursos humanos involucrados en el SGC de la firma de la auditoría o en la realización de encargos (es decir, individuos en la firma de auditoría e individuos externos a la firma).

Los siguientes requerimientos muestran cómo la NIGC 1 puede, en algunos casos, aplicarse a todas las personas utilizadas en el SGC o en la realización de encargos, y en otros casos, solo se aplican algunos de ellos:

Todas las personas involucradas en el SGC o en la realización de encargos

Ejemplos de los requerimientos que aplican

- Apartado 31: Las responsabilidades del equipo del encargo, la dirección, la supervisión y la revisión del equipo del encargo y su trabajo, ejercer el juicio profesional y las diferencias de opinión.
- Apartado 32(d): Asignar miembros del equipo del encargo e individuos para realizar actividades dentro del SGC.
- Apartado 33(c): Intercambio de información entre la firma y los equipos del encargo.
- Apartado 39: Personas que realizan actividades de seguimiento.
- Apartado 47: Comunicar cuestiones relacionadas con el seguimiento y corrección a los equipos del encargo y otras personas a las que se asignan actividades dentro del SGC.

Solo los individuos de la firma de auditoría (es decir, el personal)

Ejemplos de los requerimientos que aplican

- Apartado 28(a)(iii):
 Responsabilidad del
 personal por la calidad
 relacionada con la
 realización de encargos o
 actividades dentro del SGC y
 su comportamiento
 esperado.
- Apartado 29(a):
 Requerimientos de ética •
 aplicables en el contexto de
 la firma de auditoría y su
 personal.
- Apartado 32(a): Contratar, desarrollar y mantener al personal.
- Apartado 32(b): Compromiso del personal con la calidad.
- Apartado 33(b): Responsabilidad del personal para intercambiar información.
- Apartado 34(b):
 Confirmación del cumplimiento con los requerimientos de independencia.

Solo las personas externas a la firma de auditoría que se utilizan en el SGC o en la realización de los encargos

Ejemplos de los requerimientos que aplican

- Apartado 29(b): Requerimientos de ética aplicables en el contexto de otros que están sujetos a los requerimientos de ética aplicables a los que están sujetos la firma de auditoría y los encargos de la firma.
- Apartado 32(c): Obtener personas de fuentes externas.

Recursos humanos: cómo la firma de auditoría trata con personas externas a la firma como parte de su SGC

El apartado A27 de la NIGC 1 señala que si la firma de auditoría utiliza personas externas a la firma en el SGC o en la realización de los encargos, la firma puede necesitar diseñar diferentes políticas o procedimientos para abordar las acciones de las personas.

Ejemplo de cómo las políticas o procedimientos que aplican al personal de la firma de auditoría pueden ser diferentes de los que aplican a personas externas a la firma

El apartado 32(d) aborda la asignación de miembros del equipo del encargo que tengan la competencia y las capacidades adecuadas, incluido el tiempo suficiente, para realizar de forma consistente encargos de calidad. Esto incluye a cualquier persona externa a la firma de auditoría que realice procedimientos en el encargo.

Personal

Personas externas a la firma de auditoría

Es probable que las políticas o procedimientos que la firma diseñe e implemente para el personal aborden:

- Los procesos y sistemas necesarios para registrar:
 - Encargos y tiempos de los encargos;
 - Personal, incluido su nivel, formación, experiencia y días de vacaciones;
 - Encargos a los que está asignado el personal; y
 - Carteras generales de clientes para socios y personal senior.
- Cómo el socio del encargo, u otro miembro senior del equipo del encargo, envía una solicitud para que se asigne personal al encargo, o cambios de las necesidades de personal del encargo.

Es probable que las políticas o procedimientos que la firma de auditoría diseñe e implemente para las personas externas a la firma aborden:

- La información necesaria de la otra firma de la red o proveedor de servicios sobre las personas asignadas al encargo (por ejemplo, su nivel, capacitación y experiencia);
- Los factores a considerar para determinar si las personas asignadas por la otra firma de la red o el proveedor de servicios tienen la competencia y las capacidades (y el tiempo) adecuados para realizar el trabajo asignado; y
- Cómo se resolverán las preocupaciones sobre la competencia y las capacidades de los miembros del equipo del encargo.

Dado que es probable que la interacción con la otra firma de la red o proveedor de servicios ocurra a nivel del encargo, la firma puede especificar que las políticas o procedimientos descritos anteriormente son implementados por el socio del encargo.

Recursos humanos: auditores del componente

Los auditores del componente pueden contratarse de la siguiente manera:

- La gerencia del cliente o del componente puede designar al auditor del componente (por ejemplo, un auditor del componente puede haber sido designado para realizar una auditoría del componente por razones legales, reglamentarias u otras).
- La firma de auditoría, o el socio del encargo en nombre de la firma, pueden requerir al auditor del componente, es decir,:
 - La firma de auditoría puede identificar la necesidad de un auditor del componente cuando la firma está determinando si acepta o continúa un encargo; o
 - El socio del encargo puede identificar la necesidad de un auditor del componente al planificar y realizar el encargo del grupo y las políticas o procedimientos de la firma de auditoría pueden especificar que el socio del encargo busque al auditor del componente en nombre de la firma

Independientemente de cómo se haya identificado o contratado al auditor del componente, la firma de auditoría tiene la responsabilidad de determinar que:

- Los recursos (es decir, individuos) del auditor del componente son adecuados para su uso; y
- Las personas asignadas al componente tienen la competencia y las capacidades adecuadas, incluido el tiempo suficiente, para realizar de manera consistente un encargo de calidad.

La NIGC 1 aborda la idoneidad de los auditores de componentes y su competencia y capacidades a través de los siguientes requerimientos:

Auditores de componentes de la misma red que la firma de auditoría:

- Apartado 32(d) de la NIGC 1
- Apartados 48–52 de la NIGC 1 (requerimientos de la red o servicios de la red)

Ejemplo de cómo se pueden aplicar de manera práctica los requerimientos a los auditores de componentes dentro de la misma red

La red tiene requerimientos sobre:

- Manejar un alto grado de similitud en el SGC de las firmas de la red; y
- Especificar los criterios que deben cumplirse para que se asigne a una persona para que realice un trabajo en un componente, cuando otra firma de la red es el auditor del grupo. Los criterios incluyen la competencia y las capacidades que deben cumplirse para que una persona pueda ser asignada para realizar el trabajo en un componente.

La firma de auditoría:

- Conoce los requerimientos de la red descritos anteriormente.
- Establece políticas o procedimientos para que los equipos del encargo confirmen con el auditor del componente (es decir, la otra firma de la red) que las personas asignadas para realizar el trabajo en el componente cumplen con los criterios específicos establecidos en los requerimientos de la
- Establece políticas o procedimientos para que los equipos del encargo consideren si las personas asignadas para realizar el trabajo en el componente necesitan cumplir con cualquier

Auditores de componentes que no pertenecen a la misma red que la firma, o que la firma no pertenece a una red:

- Apartado 32(d) de la NIGC 1
- Apartado 32(h) de la NIGC 1 (proveedor de servicios)

Ejemplo de cómo se pueden aplicar de manera práctica los requerimientos a los auditores de componentes fuera de la red de la firma de auditoría

La firma de auditoría establece políticas y procedimientos que:

- Establezcan la información que debe obtener el socio del encargo sobre:
 - La otra firma de auditoría designada como auditor del componente, por ejemplo, su experiencia en el sector, reputación en el mercado, experiencia previa con la otra firma e información pública sobre los resultados de las inspecciones regulatorias; y
 - La competencia y las capacidades de las personas asignadas por la otra firma de auditoría para realizar el trabajo en el componente.

Las políticas o procedimientos también pueden especificar cómo se obtiene la información (por ejemplo, se puede solicitar información sobre la competencia y las capacidades de las personas a través de las instrucciones de auditoría del grupo).

- Establezcan los criterios que el socio del encargo debe considerar para determinar si:
 - La otra firma de auditoría es adecuada para su uso en la realización del trabajo en el componente; y

- requerimiento adicional para que sean adecuadas para su uso en el encargo y tengan la competencia y las capacidades adecuadas.
- Considera la información de la red sobre los resultados generales de las actividades de seguimiento de la red en las firmas de la red y si esta información indica que las personas asignadas por otras firmas de la red pueden no ser apropiadas para usarse en los encargos de grupo de la firma de auditoría.
- Comunica la información proveniente de la red sobre los resultados generales de las actividades de seguimiento de la red a las firmas de la red a los equipos del encargo.
- Establece políticas o procedimientos para abordar circunstancias en las que el socio del encargo tiene inquietudes sobre la otra firma de la red que realiza el trabajo en el componente, o la competencia y capacidad de las personas asignadas para realizar el trabajo, que incluyen:
 - Requiere al socio del encargo que comunique la cuestión a la firma de auditoría, a otra firma de la red, a los responsables del gobierno de la entidad o a la gerencia del componente; y
 - Si la cuestión no se puede resolver, proporcionar recursos adicionales o requerir que el socio del encargo incremente la dirección, supervisión y revisión del trabajo realizado en el componente.

- Las personas asignadas por la otra firma para realizar el trabajo en el componente tienen la competencia y las capacidades adecuadas, incluido el tiempo suficiente, para realizar un trabajo de calidad.
- Abordar cómo el socio del encargo debe tratar las circunstancias en las que la otra firma de auditoría no es adecuada para su uso, o las personas asignadas no son adecuadamente competentes y capaces, incluido el no tener suficiente tiempo, incluyendo:
 - Requerir al socio del encargo que comunique la cuestión a la firma de auditoría, a la otra firma, a los responsables del gobierno de la entidad o a la gerencia del componente; y
 - Si la cuestión no se puede resolver, requerir que el socio del encargo solicite recursos adicionales o que aumente la dirección, supervisión y revisión del trabajo realizado en el componente.

La NIA 220 (Revisada) trata de la responsabilidad del socio del encargo de determinar que los recursos suficientes y apropiados para realizar el encargo se asignen o estén disponibles para el equipo del encargo de manera oportuna. En el caso de una auditoría de grupo, los auditores de componentes son parte del equipo del encargo y, por lo tanto, las disposiciones de la NIA 220 (Revisada) también se aplican a los auditores de componentes.

La NIA 6008 aborda consideraciones especiales para auditorías de grupo e incluye requerimientos y material de aplicación que abordan las responsabilidades del auditor del grupo cuando se involucran auditores de componentes.

⁸ NIA 600, Consideraciones especiales-Auditorías de estados financieros de grupos (incluido el trabajo de los auditores de los componentes).

Recursos tecnológicos: el alcance de los recursos tecnológicos dentro de la NIGC 1

No todos los recursos tecnológicos utilizados por la firma de auditoría se encuentran dentro del alcance de la NIGC 1. Los recursos tecnológicos pueden tener múltiples finalidades dentro de una firma de auditoría y algunos pueden no estar relacionados con el SGC. El apartado A99 de la NIGC 1 indica que los siguientes recursos tecnológicos son relevantes para la finalidad de la NIGC 1:

Recursos tecnológicos utilizados en el diseño, implementación u operación del SGC Recursos tecnológicos utilizados por los equipos del encargo en la realización de encargos Recursos tecnológicos esenciales para permitir el funcionamiento eficaz de las aplicaciones de TI

Ejemplos:

- Aplicaciones de TI para el seguimiento de la independencia y la aceptación y continuidad del cliente.
- Aplicaciones de TI para el seguimiento del SGC.
- Aplicaciones de TI para registrar el tiempo y realizar un seguimiento del tiempo libre del personal.
- Aplicaciones de TI para apoyar la capacitación y para las evaluaciones de desempeño del personal.
- Aplicaciones de TI para la elaboración de presupuestos (planificación y asignación de recursos financieros).
- Aplicaciones de TI para retener y mantener la documentación del encargo.
- Aplicaciones de TI para el registro y seguimiento de consultas.

Ejemplos:

- Aplicaciones de TI usadas para preparar y compilar la documentación del encargo.
- Aplicaciones de TI usadas para recursos intelectuales (por ejemplo, aplicaciones de TI con manuales de políticas y metodologías).
- Aplicaciones de TI que se utilizan como herramientas y técnicas automatizadas, incluido el uso de Excel y macros en Excel.

Ejemplos:

- Los sistemas operativos y las bases de datos que respaldan las aplicaciones de TI usadas en el funcionamiento del SGC o la realización de los encargos.
- El hardware para respaldar el funcionamiento de las aplicaciones de TI (por ejemplo, sistemas de red y hardware de usuario tal como computadoras portátiles).
- Sistemas de TI para administrar el acceso al sistema operativo y las aplicaciones de TI (es decir, aplicaciones de contraseñas).

El material de aplicación del apartado A99 de la NIGC 1 incluye ejemplos para demostrar cómo los recursos tecnológicos que son relevantes pueden diferir entre una firma menos compleja y una firma más compleja.



Los recursos pueden crear condiciones, eventos, circunstancias, acciones o inacciones que pueden originar riesgos de calidad. En consecuencia, al identificar y valorar los riesgos de calidad de conformidad con el apartado 25(a) de la NIGC 1, se requiere que la firma de auditoría conozca los recursos de la firma.

Los siguientes son ejemplos de condiciones, eventos, circunstancias, acciones o inacciones relativas a los recursos tecnológicos que pueden originar riesgos de calidad en otros componentes:

- Los equipos del encargo pueden poner una confianza exagerada en las aplicaciones de TI, y las aplicaciones de TI pueden procesar datos de forma inexacta, procesar datos erróneos, o ambos. Esto puede originar un riesgo de calidad relacionado con la realización del encargo, en particular con referencia al adecuado ejercicio del escepticismo profesional.
- Las violaciones a la seguridad pueden llevar a accesos no autorizados a datos de clientes. Esto puede originar riesgos de calidad relacionados con los requerimientos de ética aplicables, es decir, violaciones a la confidencialidad de la información.

Recursos tecnológicos: uso de Herramientas y Técnicas Automatizadas (HTA) por parte de los equipos del encargo

Los equipos del encargo pueden utilizar HTA para realizar procedimientos de auditoría en un encargo. En algunos casos, la firma de auditoría puede proporcionar o aprobar las HTA, y en otros casos, el equipo del encargo puede obtener las HTA. En ambas circunstancias, el SGC de la firma de auditoría, debe abordar la idoneidad de las HTA, incluso si lo obtiene el equipo del encargo. Por ejemplo, el apartado A101 de la NIGC 1 explica que la firma puede:

- Específicamente prohibir el uso de HTA o funciones de las HTA, hasta el momento en que se haya determinado que funcionan de manera adecuada y han sido aprobadas para su uso por la firma.
- Establecer políticas o procedimientos para abordar las circunstancias en las que el equipo del encargo utiliza una HTA que no ha sido aprobada por la firma de auditoría, tal como requerir al equipo del encargo que determine que la HTA es adecuada para su uso antes de utilizarla en el encargo, al considerar cuestiones específicas (por ejemplo, entradas de datos, cómo opera la HTA, si los resultados de las HTA logran su finalidad prevista, etc.).



El IAASB ha desarrollado <u>Material de Apoyo No Normativo para Auditores con Respecto</u> .<u>a</u> la Documentación cuando se Utilizan las HTA

Esta guía incluye cómo la documentación del encargo puede verse afectada cuando la firma de auditoria ha aprobado la HTA, versus cuando la HTA no ha estado sujeta al proceso de aprobación de la firma de auditoría.

El IAASB también ha desarrollado <u>Material de Apoyo No Normativo Relacionado con el Riesgo de</u> <u>Dependencia Excesiva de la Tecnología al Utilizar HTA e Información Producida por los Sistemas de la Entidad</u>.

Esta guía incluye cómo las firmas de auditoría pueden ayudar a los equipos del encargo a abordar el sesgo de automatización y el riesgo de dependencia excesiva al usar HTA.

Proveedores de servicios: el alcance de los proveedores de servicios dentro de la NIGC 1

La NIGC 1 reconoce que la firma de auditoría puede no tener todos los recursos que necesita internamente y, por lo tanto, puede utilizar proveedores de servicios. Los recursos de los proveedores de servicios, según se definen, incluyen los recursos tecnológicos, intelectuales o humanos utilizados por la firma de auditoría en el SGC o en la realización de encargos. Esto incluye el uso de recursos humanos (por ejemplo, auditores de componentes) de otras firmas que **no** están dentro de la red de la firma.

i El apartado A105 de la NIGC 1 incluye ejemplos de recursos de proveedores de servicios.

La firma de auditoría no puede subcontratar su SGC o la responsabilidad del SGC; en cambio, los recursos de los proveedores de servicios ayudan a la firma a cumplir con los requerimientos de la NIGC 1. Como resultado, cuando se utilizan recursos de los proveedores de servicios, la firma de auditoría es responsable de asegurar que los recursos sean adecuados para su uso en el SGC o la realización de los encargos.

La firma de auditoría o el equipo del encargo pueden contratar a un proveedor de servicios. También puede haber circunstancias en las que un proveedor de servicios es contratado por otra parte (por ejemplo, en el caso de un auditor de un componente de otra firma que no está dentro de la red de la firma y que está contratado por la gerencia del componente). En todos los casos, el SGC de la firma de auditoría debe abordar la idoneidad del proveedor de servicios, incluso si lo contrata el equipo del encargo u otra parte. Por ejemplo, cuando el proveedor de servicios es contratado por el equipo del encargo, la firma de auditoría puede establecer políticas o procedimientos que establezcan cuestiones que el equipo del encargo debe considerar al contratar al proveedor de servicios.



Si la firma de auditoría utiliza recursos (tecnológicos, intelectuales o humanos) de la red de la firma (es decir, de la red, otra firma de la red u otra estructura u organización en la red de la firma), dichos recursos no se consideran recursos de los proveedores de servicios. En cambio, dichos recursos se abordan como parte del cumplimiento de los apartados 48 a 52 de la NIGC 1 (es decir, las responsabilidades de la firma de auditoría al utilizar los requerimientos de la red o los servicios de la red).

Proveedores de servicios: diversos riesgos de calidad y consideraciones de escalabilidad

La firma de auditoría puede utilizar muchos recursos de los proveedores de servicios en el SGC o en la realización de encargos. La naturaleza de los riesgos de calidad relacionados con los recursos de los proveedores de servicios y las razones para la valoración de los riesgos de calidad pueden variar. Como resultado, la naturaleza, oportunidad y alcance de las respuestas de la firma de auditoría para abordar los riesgos de calidad relacionados con si los recursos de los proveedores de servicios son adecuados para su uso pueden variar. Cabe señalar que en algunos casos, la firma de auditoría puede determinar que no existe riesgo de calidad relacionado con ciertos recursos de los proveedores de servicios, en cuyo caso la firma puede no necesitar diseñar e implementar respuestas relacionadas con esos recursos.

Ejemplos de factores que pueden afectar los riesgos de calidad relacionados con los recursos de los proveedores de servicios, lo que afecta la naturaleza, oportunidad y alcance de las respuestas de la firma de auditoría

Ejemplos de factores	Ejemplos de cómo los factores afectan los riesgos de calidad		
La naturaleza del recurso	Cuando se utiliza un recurso tecnológico de un proveedor de servicios, los riesgos de calidad pueden incluir:		
	 La falta de actualizaciones adecuadas de la aplicación de TI, lo que hace que se vuelva poco confiable o inutilizable y, por lo tanto, no sea apropiado para su uso en el SGC de la firma de auditoría o en la realización de los encargos. 		
	 Acceso a los datos del cliente, particularmente cuando los datos se almacenan en una base de datos administrada y operada por el proveedor de servicios, lo que podría resultar en violaciones de la confidencialidad. 		
	Cuando se utilizan recursos humanos de un proveedor de servicios, los riesgos de calidad pueden incluir:		
	 La falta de competencia y capacidades adecuadas para realizar la actividad para la que se ha contratado el recurso humano, lo que resulta en que el recurso no sea adecuado para su uso en el SGC de la firma de auditoría o en la realización de encargos. 		
	 Cambios en las personas asignadas por el proveedor de servicios (por ejemplo, debido a reasignación) durante el curso de la actividad para la que han estado comprometidos, y las nuevas personas asignadas son inapropiadas debido a la falta de continuidad o experiencia relacionada con la actividad. 		
La responsabilidad de la firma de auditoría de tomar acciones adicionales al usar el recurso	 La firma de auditoría utiliza una aplicación de TI de un proveedor de servicios que es un paquete estándar. La aplicación de TI es mantenida por el proveedor de servicios. El proveedor de servicios distribuye las actualizaciones automáticamente y la firma de auditoría recibe una alerta automática para aceptar la actualización. En este caso, dado que la firma de auditoría tiene relativamente pocas responsabilidades relacionadas con la aplicación de TI, los riesgos de calidad pueden estar relacionados con: 		
	 Si la aplicación de TI es adecuada para la finalidad para la que se utilizará; 		
	 Si el proveedor de servicios proporciona las actualizaciones necesarias; y 		
	 El riesgo de que la firma de auditoría no acepte las actualizaciones automáticas. 		
	 La firma de auditoría utiliza una aplicación de TI de un proveedor de servicios. Aunque la aplicación de TI es un paquete estándar y es mantenida por el proveedor de servicios, la firma de auditoría se basa en aplicaciones desarrolladas a 		

medida que le permiten integrar la aplicación de TI con otras aplicaciones de TI. Además, hay una serie de responsabilidades para la firma de auditoría en el uso de la aplicación de TI, que incluyen:

- Capturar datos específicos de la firma de auditoría en una base de datos subyacente y mantener los datos; y
- Seleccionar varias opciones relacionadas con la funcionalidad de la aplicación de TI que requieren una revisión periódica, ya que las funcionalidades pueden cambiar cuando el proveedor de servicios actualiza la aplicación de TI.

En este caso, además de los riesgos de calidad descritos en el ejemplo anterior sobre si la aplicación de TI es adecuada para la finalidad para la que se utilizará, y los riesgos de calidad relacionados con las actualizaciones, la firma de auditoría también puede identificar riesgos de calidad relacionados con:

- Las aplicaciones desarrolladas a medida que no funcionan correctamente;
- Los datos específicos de la firma de auditoría se capturan incorrectamente o no se mantienen correctamente; y
- Las opciones de funcionalidad seleccionadas son inapropiadas.

Proveedores de servicios: obtención de información de proveedores de servicios

El apartado A107 de la NIGC 1 explica que al determinar si un recurso de un proveedor de servicios es adecuado para su uso en el SGC o en la realización de encargos, la firma de auditoría puede obtener información sobre el proveedor de servicios y el recurso que proporciona de varias fuentes. A menudo, puede ser necesario obtener dicha información directamente del proveedor de servicios.

En circunstancias en las que el proveedor de servicios no proporciona la información que necesita la firma de auditoría, y la firma no puede obtener información alternativa para asegurarse de que el proveedor de servicios es adecuado para su uso en el SGC o la realización de encargos, la firma de auditoría puede necesitar utilizar un proveedor de servicios alternativo. En algunos casos, es posible que se requiera que la firma de auditoría utilice al proveedor de servicios, y si la firma no puede estar satisfecha acerca de la idoneidad del recurso, puede necesitar tomar otra acción para responder de manera adecuada a la situación.

Ejemplos de circunstancias en las que se requiere que la firma de auditoría utilice un proveedor de servicios y acciones que la firma puede tomar si no puede asegurarse de que el recurso es adecuado para su uso

Ejemplo de circunstancias

La red requiere que la firma de auditoría utilice una aplicación específica de TI externa que haya sido desarrollada por un proveedor de software. El proveedor de software distribuye la aplicación de TI a través de distribuidores regionales y, por lo tanto, la firma de auditoría es responsable de obtener la aplicación de TI directamente del distribuidor regional y negociar los términos del contrato con ellos. En consecuencia, el proveedor de software es un proveedor de servicios en el contexto de la firma de auditoría, y la firma debe abordar si la aplicación de TI es adecuada para su uso.

La firma de auditoría ha solicitado al distribuidor regional que proporcione información para respaldar su consideración de si la aplicación de TI es adecuada para su uso, sin embargo, el distribuidor regional no ha respondido a las solicitudes de la firma de auditoría.

Ejemplo de acciones que puede tomar la firma de auditoría

La firma de auditoría puede discutir la cuestión más a fondo con la red y solicitar a la red que obtenga la información necesaria de la oficina central global del proveedor de software. Además, la firma de auditoría puede identificar riesgos de calidad más específicos relacionados con el uso de la aplicación de TI en particular y responder a dichos riesgos de calidad de manera más directa. Por ejemplo, la firma de auditoría puede señalar que existe el riesgo de que la aplicación de TI realice ciertos cálculos de manera incorrecta e implemente políticas o procedimientos que requieran que los equipos del encargo vuelvan a realizar los cálculos realizados por la aplicación de TI.



Puede haber circunstancias en las que un proveedor de servicios proporcione a la firma un informe de seguridad sobre la descripción y el diseño de sus controles sobre el recurso, y en algunas circunstancias, también puede incluir una garantía sobre la efectividad operativa de dichos controles. Sin embargo, para la finalidad de la NIGC 1, no se requiere un informe de aseguramiento del proveedor de servicios.

INFO RMACIÓN Y COMUNICACIÓN



A continuación se resume cómo ha cambiado la NIGC 1 con respecto a la norma actual con respecto a la información y comunicación:



- Nuevo componente en la NIGC 1.
- Requerimientos nuevos y mejorados para la obtención, generación o uso de la información y la comunicación de información, para permitir el diseño, implementación y operación del SGC. Los nuevos requerimientos abordan:
 - El sistema de información de la firma de auditoría;
 - La cultura de la firma de auditoría en el contexto de la información y la comunicación (es decir, reconocer y reforzar la responsabilidad del personal de intercambiar información con la firma de auditoría y entre ellos).
 - o Intercambio de información entre la firma de auditoría y los equipos del encargo (Nota: Esto se ha mejorado de la NICC 1 que requiere que la firma de auditoría comunique sus políticas y procedimientos al personal).
 - Comunicar información dentro de la red de la firma y a los proveedores de servicios.
 - Otra comunicación relacionada externamente con el SGC, es decir, cuando sea requerido por ley, regulación o normas profesionales, o para apoyar la comprensión de partes externas sobre el SGC.

La NIGC 1 incluía requerimientos relacionados con la comunicación en algunos elementos de la norma, por ejemplo, la comunicación relacionada con cuestiones de independencia y la comunicación de las responsabilidades del socio del encargo. El componente de información y comunicación en la NIGC 1 aborda la necesidad de esta comunicación а través de los requerimientos basados en principios introducidos en el componente de información y comunicación.



El componente de información y comunicación permite el diseño, implementación y operación del SGC. En consecuencia, muchos aspectos del componente de información y comunicación pueden superponerse con otros componentes.

Otros aspectos de la NIGC 1 incluyen requerimientos específicos de información y comunicación, tal como los apartados 22, 34(e), 46–47 y 51 de la NIGC 1.

El sistema de información

La NIGC 1 requiere que la firma de auditoría establezca un objetivo de calidad relacionado son el sistema de información de la firma. La NIGC 1 explica que el sistema de información puede incluir el uso de elementos manuales o de TI.

Aunque este es un requerimiento nuevo en la NIGC 1, es probable que la firma de auditoría ya cuente con sistemas de información como parte de sus sistemas de control de calidad existentes. Al implementar la NIGC 1, la firma de auditoría puede considerar cómo el sistema de información existente identifica, captura, procesa y mantiene la información.

El apartado A111 de la NIGC 1 incluye un ejemplo de escalabilidad para demostrar como el sistema de información se puede diseñar en una firma menos compleja.

Diversos participantes con los que la firma de auditoría se comunica e intercambia información

La comunicación de dos vías efectiva es esencial para el funcionamiento del SGC y la realización de los encargos. La NIGC 1 reconoce que hay varias partes con las que la firma de auditoría se comunica e intercambia información. La información comunicada y las responsabilidades de las personas para comunicarse difieren según la función que desempeñan en el contexto del SGC de la firma de auditoría o la realización de los encargos.



La NIGC 1 trata de:

- La responsabilidad general del personal de comunicarse.
- Intercambio de información entre la firma y los equipos del encargo. En este contexto, los equipos del encargo incluyen personal y cualquier individuo dentro de la red de la firma o de un proveedor de servicios que sea parte del equipo del encargo. La forma en que la firma de auditoría intercambia información con personas de la red de la firma o el proveedor de servicios, puede diferir de la forma en que la firma de auditoría intercambia información con su personal. Por ejemplo, la comunicación de la firma de auditoría a los auditores de componentes dentro de la red de la firma o a un proveedor de servicios puede ser a través del auditor del grupo.

- Intercambiar información entre la firma de auditoría y el personal que realiza actividades dentro del SGC.
- Comunicar información dentro de la red de la firma o a los proveedores de servicios, en el contexto de los requerimientos de la red o los servicios de la red o recursos de los proveedores de servicios.

j El apartado A112 de la NIGC 1 incluye ejemplos de comunicaciones entre la firma de auditoría el personal y los equipos del encargo. El apartado A113 incluye un ejemplo de información obtenida por la firma desde dentro de la red de la firma.

Comunicación con terceros externos.

Existe una variedad de métodos que una firma de auditoría puede usar para comunicar información, por ejemplo, comunicación oral directa, manuales de políticas o procedimientos, boletines, alertas, correos electrónicos, intranet u otras aplicaciones basadas en la web, capacitación, presentaciones, redes sociales o webcasts. Al determinar el método o métodos más apropiados y la frecuencia de comunicación, la firma de auditoría puede tomar en consideración una variedad de factores, que incluyen:

- La audiencia a la que se dirige la comunicación; y
- La naturaleza y urgencia de la información que se comunica.

En algunas circunstancias, la firma de auditoría puede determinar que es necesario comunicar la misma información a través de múltiples métodos para lograr el objetivo de la comunicación. En esos casos, la consistencia de la información comunicada es importante.



En el caso de una firma de auditoría más pequeña o menos compleja, la comunicación puede ser más informal y lograrse a través de discusiones directas con el personal y los equipos del encargo. No existe ningún requerimiento en la NIGC 1 de que toda la comunicación deba estar documentada formalmente, y esto a menudo no es factible. La firma de auditoría necesitaría documentar la comunicación en la medida necesaria para abordar los requerimientos de documentación en los apartados 57-59 de la NIGC 1.

Comunicación con terceros externos



La firma de auditoría puede comunicarse con una variedad de partes externas. La comunicación externa relacionada con el SGC de la firma de auditoría puede incluir un informe de transparencia o un informe de calidad de la auditoría, conversaciones directas con partes externas, incluidas conversaciones directas con reguladores y autoridades de supervisión de la auditoría, o la gerencia y los responsables del gobierno de la entidad de los clientes, e información en el sitio web de la firma de auditoría o proporcionado a través de las redes sociales.

La NIGC 1 aborda la comunicación con terceros externos a través de lo siguiente:

 Un objetivo de calidad relacionado con la comunicación con partes externas en el apartado 33(d)(ii); y El apartado A125 de la NIGC 1 incluye ejemplos de partes externas que pueden utilizar información sobre el sistema de gestión de la calidad de la firma de auditoría.

Una respuesta específica en el apartado 34(e) de la NIGC 1.

Nota: La comunicación dentro de la red de la firma o con los proveedores de servicios se trata en el apartado 33(d)(i) de la NIGC 1.

Los requerimientos de la NIGC 1 para comunicarse con terceros externos (distintos de las redes y los proveedores de servicios) se resumen a continuación:

¿Cuándo se requiere o es adecuada la comunicación con partes externas?	¿Con quién es la comunicación?	¿Qué se comunica?	¿Cómo se comunica?
La ley, la regulación o las normas profesionales requieren comunicación externa	Comunicarse con una parte externa especificada por la ley, regulación o las normas profesionales	Comunicar la información especificada por la ley, regulación o las normas profesionales	Naturaleza, oportunidad y alcance especificados por la ley, regulación o las normas profesionales
La firma realiza auditorías de estados financieros de entidades cotizadas	Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad	Comunicar cómo el SGC respalda la constante realización de encargos de calidad (Políticas o procedimientos establecidos de conformidad con el apartado 34 (e)(iii))	Naturaleza, oportunidad y alcance determinados por la firma de auditoría (Políticas o procedimientos establecidos de conformidad con el apartado 34 (e)(iii))
De otra manera, la comunicación es necesaria para apoyar la comprensión de las partes externas sobre el SGC	Comunicarse con la parte externa determinada por la firma de auditoría (Políticas o procedimientos establecidos de conformidad con el apartado 34 (e)(ii))	Comunicar la información determinada por la firma de auditoría (Políticas o procedimientos establecidos de conformidad con el apartado 34 (e)(iii))	Naturaleza, oportunidad y alcance determinados por la firma de auditoría (Políticas o procedimientos establecidos de conformidad con el apartado 34 (e)(iii))

Los requerimientos en la NIGC 1 tienen como objetivo promover el intercambio de información valiosa y reveladora sobre el SGC con las partes interesadas de la firma de auditoría, de la manera más adecuada. Como resultado, incluso si no existen requerimientos en la ley, regulación o las normas profesionales para comunicarse externamente, o la firma de auditoría no realiza auditorías de estados financieros de entidades cotizadas, se espera que la firma, cuando menos, determine si es apropiado comunicarse con partes externas sobre el SGC.



En el caso de una firma de auditoría más pequeña, al desarrollar sus políticas o procedimientos, puede identificar casos limitados cuando la comunicación con partes externas es adecuada. Por ejemplo, la firma de auditoría puede comunicarse con los responsables del gobierno de la entidad en circunstancias en las que existen hallazgos sobre un encargo en particular.

- La NIGC 1 incluye una amplia orientación y ejemplos relacionados con la comunicación externa:
- El apartado A126 describe las cuestiones que pueden comunicarse a partes externas.
- El apartado A130 explica las cuestiones que pueden afectar la determinación de la firma de auditoría de cuándo es adecuado comunicarse externamente.
- El apartado A131 explica los atributos que la firma de auditoría puede considerar al preparar información para comunicar externamente.
- El párrafo A132 incluye ejemplos de la forma de comunicación a partes externas.



La ley jurisdiccional, la regulación o las normas profesionales pueden requerir que la firma de auditoría prepare un informe de transparencia o un informe de calidad de auditoría, en cuyo caso la firma deberá cumplir con dichos requerimientos. La NIGC 1 no requiere que la firma de auditoría prepare un informe de transparencia o un informe de calidad de auditoría. El apartado A132 de la NIGC 1 indica que un informe de transparencia o un informe de calidad de auditoría es un ejemplo de una forma de comunicación a partes externas.

RESPUESTAS ESPECÍFICAS

Como se explica en el proceso de valoración de riesgos de la firma de auditoría, la NIGC 1 incluye algunas respuestas específicas que la firma debe diseñar e implementar. Las respuestas específicas no son integrales y no abordarían por completo todos los riesgos de calidad. Algunas de las respuestas específicas se relacionan con cuestiones abordadas en la NICC 1 actual.

A continuación se resumen los requerimientos que son nuevos en la NIGC 1 y los que se relacionan con cuestiones de la norma existente:



- Nuevos requerimientos que abordan la comunicación con partes externas (consulte la sección de información y comunicación para obtener más detalles).
- Requerimientos mejorados:
 - Las políticas o procedimientos que abordan qué encargos deben estar sujetos a una revisión de calidad del encargo.
 - Las políticas o procedimientos que abordan las amenazas al cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables los incumplimientos a los requerimientos de ética aplicables tratan con todos los requerimientos de ética aplicables (la NICC 1 se centra en la independencia). Además, los requerimientos se han Código alineado al IESBA, particularmente con respecto a las actualizaciones del Código IESBA en referencia a las salvaguardas.
 - El requerimiento de obtener una confirmación del cumplimiento de los requerimientos de independencia se ha ajustado para referirse a los requerimientos de independencia, en lugar de a las políticas o procedimientos de la firma de auditoría sobre la independencia.
 - Las políticas o procedimientos que abordan las quejas y denuncias son similares a la de la NICC 1, con un enfoque mejorado en la recepción, investigación y resolución de quejas y denuncias.

Los siguientes requerimientos de la NICC 1 se han capturado en la NIGC 1 de la siguiente manera:

- La NICC 1 incluía requerimientos que abordan la elegibilidad del revisor de control de calidad del encargo y la realización y documentación de la revisión de control de calidad del encargo. Estos se tratan ahora en la NIGC 2.
- La NICC 1 incluía requerimientos específicos que abordan las deficiencias identificadas como resultado de las quejas y denuncias. Esto se aborda como parte del proceso de seguimiento y corrección.

Las secciones de esta publicación para los componentes de los requerimientos de ética aplicables y de aceptación y continuidad también explican los requerimientos de la NICC 1 que se han capturado en otras partes de la NIGC 1.

Las políticas o procedimientos que abordan cuestiones específicas relacionadas con la aceptación y continuidad del encargo se han aclarado y ampliado para requerir que la firma de auditoría también aborde las circunstancias en las que la firma está obligada por ley o regulación a aceptar una relación con un cliente o un encargo específico.

Revisiones de calidad del encargo

Las revisiones de calidad del encargo son una respuesta de la firma de auditoría a los riesgos de calidad. La revisión de calidad del encargo se lleva a cabo en el encargo por el revisor de calidad del encargo en nombre de la firma de auditoría. Los requerimientos relacionados con las revisiones de calidad de los encargos se incluyen en la NIGC 1 y la NIGC 2 de la siguiente manera:

Ver la <u>Guía de implementación</u> por primera vez del <u>IAASB de las</u> revisiones de calidad del encargo.

La NIGC 1 requiere que la firma de auditoría establezca políticas y procedimientos que:

- Aborden las revisiones de calidad del encargo de conformidad con la NIGC 2; y
- Requieran una revisión de calidad del encargo para encargos específicos.

La NIGC 2 trata de:

- Los criterios para que una persona sea elegible para realizar la revisión de calidad del encargo y el nombramiento de revisores de calidad del encargo; y
- La realización y documentación de la revisión.

¿Qué significa esto?

Se espera que la firma de auditoría establezca políticas y procedimientos que aborden:

- Qué encargos deben estar sujetos a una revisión de calidad del encargo. Las políticas o procedimientos deben incluir el alcance de los encargos especificados por la NIGC 1.
- Los criterios de elegibilidad para que una persona realice una revisión de calidad del encargo y el nombramiento del revisor de calidad del encargo. Las políticas o procedimientos también deben cumplir con los requerimientos de elegibilidad de la NIGC 2 y los requerimientos que abordan el nombramiento del revisor.
- La realización y documentación de la revisión de calidad del encargo. Las políticas o procedimientos también deben cumplir con los requerimientos de realización y documentación del encargo de la NIGC 2.



El apartado A136 de la NIGC 1 señala que, en algunos casos, la firma de auditoría puede determinar que no existen auditorías u otros encargos para los que se necesita una revisión de calidad del encargo. Cabe señalar que el requerimiento de la NICC 1 de establecer políticas o procedimientos que aborden las revisiones de calidad del encargo aún aplican a la firma de auditoría. Sin embargo, la naturaleza y las circunstancias de los encargos que realiza la firma de auditoría pueden ser tales que no requieran una revisión de calidad del encargo de conformidad con las políticas o procedimientos de la firma de auditoría.



La firma de auditoría puede diseñar e implementar otros tipos de revisiones del encargo como respuesta a los riesgos de calidad, que no son revisiones de calidad del encargo. Por ejemplo, para los encargos de auditoría elegibles, la firma de auditoría puede requerir una revisión de los procedimientos de auditoría del equipo del encargo para abordar los riesgos significativos o la revisión de asuntos, por parte de personas dentro de la firma, que tienen experiencia técnica especializada. En algunos casos, estas revisiones pueden realizarse además de una revisión de calidad del encargo.

Quejas y denuncias

La NIGC 1 no especifica quién debe recibir, investigar y resolver las quejas y denuncias. Sin embargo, aplican los requerimientos que abordan los recursos en los apartados 32(c) y 32(e). Esto significa que la persona asignada para recibir, investigar y resolver quejas y denuncias debe tener la competencia y las capacidades adecuadas, incluido el tiempo suficiente, para desempeñar su función. En el caso de que la firma de auditoría no tenga personal con la competencia y las capacidades adecuadas para cumplir con esta función, la firma necesitaría obtener una persona de una fuente externa.

La competencia y las capacidades adecuadas para cumplir con la función de recibir, investigar y resolver quejas y denuncias pueden incluir:

- Experiencia, conocimiento y autoridad adecuada dentro de la firma de auditoría; y
- Una línea directa de comunicación con la persona o personas con la responsabilidad final y la rendición de cuentas por el SGC.

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CORRECCIÓN



La finalidad del proceso de seguimiento y corrección es:

- Dar seguimiento al SGC para que la firma de auditoría cuente con información relevante, confiable y oportuna sobre el diseño, implementación y operación del SGC.
- Tomar las acciones adecuadas para responder a las deficiencias identificadas, de modo que las deficiencias se remedien oportunamente, para evitar que vuelvan a ocurrir. Tomar las acciones apropiadas también puede incluir, si es necesario, rectificar los hallazgos relacionados con los encargos cuando parezca que se omitieron procedimientos en un encargo en curso o completado, o que un informe emitido fue inadecuado.

El seguimiento y corrección facilitan la mejora proactiva y continua de la calidad del encargo y del SGC. Identificar y corregir las deficiencias es constructivo y es una parte esencial de un SGC eficaz.



El proceso de seguimiento y corrección se ha mejorado ampliamente de la NICC 1 actual, incluyendo:

- Un nuevo enfoque en el seguimiento del SGC en su conjunto;
- Un nuevo marco para evaluar los hallazgos e identificar deficiencias y evaluar las deficiencias identificadas; y
- Una corrección más sólida.

Los requerimientos que abordan la comunicación de cuestiones relacionadas con el seguimiento y la corrección son similares a los de la NICC 1 actual.

Cómo se puede utilizar la información sobre el diseño, la implementación y el funcionamiento del SGC y las deficiencias

La información sobre el diseño, implementación y operación del SGC de la firma de auditoría, incluidas las deficiencias y las acciones correctivas, puede ser utilizada por:

- El liderazgo de la firmade auditoria en la evaluación anual del SGC.
- La firma de auditoría o las personas a las que se asignan actividades dentro del SGC, para mejorar
 de manera proactiva y continua la calidad del encargo y el SGC. Esto incluye a los revisores de la
 calidad del encargo que pueden utilizar la información como base para realizar la revisión de la
 calidad del encargo.
- Socios del encargo para gestionar y lograr la calidad del encargo.

Los diversos aspectos de un proceso de seguimiento y corrección

El proceso de seguimiento y corrección se puede dividir en cuatro aspectos:



Como se explica con más detalle en las secciones siguientes, el diseño del proceso de seguimiento y corrección variará en función de diversos factores, incluida la forma en que se diseñan otros aspectos del SGC y la naturaleza y circunstancias de la firma de auditoría.

El proceso de seguimiento y corrección está destinado a ser un proceso no lineal que opera de manera dinámica e iterativa.

Ejemplo de cómo el proceso de seguimiento y corrección es dinámico e iterativo

Al evaluar los hallazgos relacionados con el personal que registra intereses financieros en la aplicación de TI de independencia de la firma de auditoría, se identifica que las actividades de seguimiento no abordaron el funcionamiento de la aplicación de TI de independencia en sí, tal como los controles de acceso a la aplicación de TI, cómo se ha programado la aplicación de TI, cómo se gestionan los cambios en la programación o cómo se almacenan y mantienen los datos capturados en la aplicación de TI. En consecuencia, la firma de auditoría determina que son necesarias más actividades de seguimiento de la aplicación de TI de independencia, para proporcionar una visión holística de la eficacia de las respuestas de la firma de auditoría para abordar la independencia.



¿A qué le da seguimiento la firma de auditoría?

La firma de auditoría da seguimiento al SGC en su conjunto. Esto puede incluir el seguimiento de:

- Cómo se asignan las responsabilidades al liderazgo y si se han cumplido los requerimientos de la NIGC 1.
- El diseño y operación del proceso de valoración de riesgos de la firma de auditoría, es decir, cómo la firma establece objetivos de calidad, identifica y valora los riesgos de calidad, diseña e implementa respuestas e identifica información relacionada con cambios en la naturaleza y circunstancias de la firma de auditoría y los encargos que realiza, que pueden afectar los objetivos de calidad, los riesgos de calidad o las respuestas.
- La implementación y operación de las respuestas, incluyendo si operan adecuadamente de acuerdo a cómo han sido diseñadas y si las respuestas abordan eficazmente los riesgos de calidad relacionados.
- Si el proceso de seguimiento y corrección de la firma de auditoría está logrando su finalidad prevista.
- Cómo ha abordado la firma de auditoría los requerimientos de la red o los servicios de la red y si cumple con los requerimientos de la NIGC 1.
- Evaluación del liderazgo del SGC y si ha cumplido con los requerimientos de la NIGC 1.

Cómo la firma de auditoría da seguimiento al SGC

La firma de auditoría diseña y realiza actividades de seguimiento que se adaptan a la firma. La naturaleza, oportunidad y el alcance de las actividades de seguimiento se adaptan tomando en cuenta una serie de factores establecidos en la NIGC 1. A continuación se presentan los factores que la NIGC 1 requiere que la firma de auditoría tome en consideración, junto con ejemplos que muestran cómo ese factor puede afectar la naturaleza, oportunidad y alcance de las actividades de seguimiento.

Las razones de las valoraciones dadas a los riesgos de calidad

Ejemplo

La firma de auditoría tiene un riesgo de calidad relacionado con el socio del encargo que proporciona una dirección, supervisión y revisión insuficientes. La valoración del riesgo de calidad es mayor para algunas categorías de encargos, tal como auditorías de grupo y auditorías de entidades cotizadas. Una de las respuestas que la firma de auditoría diseña para este riesgo de calidad es una herramienta automatizada que rastrea el tiempo que el socio del encargo dedica a los encargos durante el transcurso del encargos en comparación con los promedios previstos. La herramienta envía una alerta al socio del encargo en cualquier momento del encargo si detecta que el tiempo invertido es demasiado bajo.

Al dar seguimiento a la herramienta, la firma de auditoría obtiene un informe de alertas y realiza un seguimiento de una selección de encargos para determinar cómo respondió el socio del encargo a la alerta. La selección de la firma de auditoría (es decir, el alcance de la actividad de seguimiento) se centra en encargos en los que la valoración del riesgo de calidad fue mayor (es decir, auditorías de grupo y auditorías de entidades cotizadas).

El diseño de las respuestas

Ejemplo

Utilizando el mismo ejemplo anterior, las actividades de seguimiento de la firma de auditoría incluyen determinar que los promedios previstos utilizados por la herramienta son apropiados. Al hacerlo, la firma de auditoría utiliza un experto en TI para verificar que los datos de la hoja de tiempos se transfieran con precisión a la herramienta y que los algoritmos de la herramienta, para determinar los promedios previstos sigan siendo adecuados (naturaleza de la actividad de seguimiento). El experto en TI realiza esta evaluación anualmente (oportunidad de la actividad de seguimiento).

El diseño del proceso de valoración de riesgos de la firma de auditoría y el proceso de seguimiento y corrección

Ejemplos

- Dar seguimiento al proceso de valoración del riesgo de la firma de auditoría: Como parte del proceso de valoración de riesgos de la firma de auditoría, la firma tiene un comité que se reúne trimestralmente para discutir los cambios en la firma y su entorno y cómo estos pueden impactar el SGC, en particular si existen nuevos riesgos de calidad y las respuestas necesarias para abordar esos riesgos. La naturaleza de las actividades de seguimiento de la firma de auditoría puede implicar la observación de una reunión del comité y la comprensión de la información que el comité utiliza para identificar cambios en la firma y su entorno.
- Supervisar el proceso de seguimiento y corrección: La firma de auditoría es una firma pequeña y, por lo tanto, ha contratado a un proveedor de servicios para que realice las actividades de seguimiento. El proveedor de servicios realiza las actividades de seguimiento trimestralmente y proporciona los resultados a las personas a las que se les ha asignado la responsabilidad operativa del proceso de seguimiento y corrección. La naturaleza del seguimiento de la firma de auditoría sobre el diseño, implementación y operación de las actividades de seguimiento puede involucrar que la firma de auditoría:
 - Considere si las actividades de seguimiento que se pidió al proveedor de servicios que realizara, brindan información adecuada sobre el SGC;
 - Considere la idoneidad del proveedor de servicios;

- Revise la información proporcionada por el proveedor de servicios para determinar si ha realizado las actividades de seguimiento de conformidad con las instrucciones de la firma de auditoría; y
- Pregunte al proveedor de servicios si tiene conocimientos o recomendaciones que mejorarían la eficacia del diseño de las actividades de seguimiento de la firma de auditoría.

Cambios en el sistema de gestión de la calidad

Ejemplo

La firma de auditoría implementa una nueva aplicación de TI para gestionar la aceptación y continuidad de clientes y encargos. La firma de auditoría determina que necesita realizar actividades de seguimiento para determinar si la aplicación de TI está funcionando según lo previsto y está logrando la finalidad prevista, dentro de los tres meses posteriores al lanzamiento de la nueva aplicación de las TI (oportunidad de la actividad de seguimiento).

Actividades de seguimiento previas

Ejemplos

Actividades de seguimiento previas destacan las áreas de interés: Los resultados de la inspección anual anterior de la firma de auditoría sobre los encargos completados destacaron que los equipos del encargo no tenían tiempo suficiente para realizar los encargos, lo cual era una deficiencia identificada que se consideraba severa y generalizada. La firma de auditoría tomó una serie de acciones para corregir la deficiencia, incluida la contratación de personal adicional y la capacitación obligatoria en gestión de proyectos para el personal senior y los socios. Dada la gravedad y la generalización de la deficiencia, la firma de auditoría da seguimiento de manera continua (momento de la actividad de seguimiento) la asignación del personal a los encargos y tiene reuniones periódicas (naturaleza y oportunidad de la actividad de seguimiento) con el personal senior y con los socios para discutir cómo se están implementando los resultados de la capacitación en gestión de proyectos.

No se han realizado actividades de seguimiento durante un periodo de tiempo prolongado: La firma de auditoría tiene una aplicación de TI para hojas de tiempo, que ha utilizado durante muchos años y que no ha cambiado. En el primer año en que la firma de auditoría adquirió la aplicación de TI, las actividades de seguimiento de la firma de auditoría verificaron que la aplicación de TI estuviera funcionando según lo previsto. Han pasado muchos años desde la última vez que se dio seguimiento a la aplicación de TI y, por lo tanto, la firma de auditoría identifica la necesidad de realizar nuevas actividades de seguimiento sobre la aplicación de TI (oportunidad de la actividad de seguimiento).

Otra información relevante: quejas/denuncias, inspecciones externas, proveedores de servicios

Ejemplo

La firma de auditoría recibe una denuncia anónima internamente acerca de que un socio del encargo no se adhirió a las políticas o procedimientos de la firma con respecto al incumplimiento de las leyes y regulaciones cuando se identificó un incumplimiento de las leyes y regulaciones por parte de la gerencia del cliente. La firma de auditoría hace un seguimiento de la denuncia y toma medidas para abordar el incumplimiento de conformidad con los requerimientos de ética aplicables. No obstante, dado que el socio del encargo no cumplió con las políticas o procedimientos, al seleccionar a los socios del encargo para la inspección de los encargos finalizados, la firma de auditoría selecciona al socio del encargo que fue objeto de la denuncia (alcance de la actividad de seguimiento).

Ejemplos de otras cuestiones que también pueden afectar la naturaleza, oportunidad y alcance de las actividades de seguimiento:

La dimensión, estructura y organización de la firma

La participación de la red de la firma en las actividades de seguimiento

Los recursos que la firma de auditoría pretende utilizar para permitir las actividades de seguimiento

Ejemplo

La firma de auditoría es una gran firma que opera en múltiples ubicaciones. Por lo tanto, la firma de auditoría cuenta con un equipo de personal dedicado, que realiza las actividades de seguimiento de la firma. Dado que el equipo está dedicado al seguimiento, muchas actividades están diseñadas actividades como seguimiento continuo realizadas a intervalos regulares durante todo el año.

Ejemplo

La red de la firma de auditoría realiza el seguimiento de los encargos y varios aspectos del SGC anualmente. En la revisión actual. la red se ha centrado en las respuestas de la firma de auditoría para abordar la independencia. La firma considera la naturaleza y el alcance de las actividades de seguimiento de la red sobre la independencia para determinar la naturaleza, oportunidad y el alcance de las actividades de seguimiento de la propia firma sobre la independencia.

Ejemplo

La firma de auditoría contrata a un proveedor de servicios para que realice actividades seguimiento seaún las instrucciones de la firma. Debido a que la firma de auditoría no contrata al proveedor servicios a tiempo completo, muchas de las actividades de seguimiento están diseñadas por la firma para que se realicen trimestralmente (es decir, son actividades periódicas).

Actividades continuas y periódicas de seguimiento

Las actividades continuas de seguimiento pueden ser más adecuadas en algunas circunstancias, mientras que las actividades periódicas de seguimiento son más adecuadas en otras. La combinación de actividades de seguimiento continuas y periódicas puede permitir un seguimiento eficaz en su conjunto.

Actividades continuas de seguimiento

Actividades rutinarias, construidas en los procesos de la firma de auditoría y se realizan en tiempo real, reaccionando a condiciones cambiantes

Actividades periódicas de seguimiento

Actividades realizadas a determinados intervalos

Ejemplo

Se generan varios informes mensualmente a partir de la aplicación de TI de la firma de auditoría para la independencia, y la persona a la que se le asigna la responsabilidad operativa para el cumplimiento de los requerimientos de independencia los revisa. La persona utiliza el informe para identificar anomalías e incumplimiento de las políticas o procedimientos de la firma de auditoría relacionados con la independencia.

Ejemplo

Inspección de encargos finalizados o inspección de registros de capacitación para determinar que el personal haya completado la capacitación requerida.

Tipos de actividades de seguimiento, incluida la inspección de encargos finalizados

Las inspecciones de los encargos finalizados son una de las actividades de seguimiento que realiza la firma de auditoría. La NIGC 1 requiere que sean realizados. Las inspecciones de los encargos finalizados, aunque se centran en los encargos, proporcionan información a la firma de auditoría sobre el SGC. Por ejemplo, los resultados de las inspecciones pueden proporcionar información acerca de:

- Si existen riesgos de calidad que no han sido identificados por la firma de auditoría, o si es posible que sea necesario modificar la valoración de los riesgos de calidad;
- Si los equipos del encargo han implementado las políticas o procedimientos de la firma de auditoría (es decir, respuestas) como se diseñaron, y si las respuestas son eficaces para abordar los riesgos de calidad;
- Si es necesario realizar modificaciones en el diseño de las políticas o procedimientos de la firma de auditoría (es decir, respuestas) con base en la implementación de las políticas o procedimientos de la firma por parte de los equipos del encargo;
- La calidad de los encargos y la cultura y actitud hacia la calidad;
- Si los socios del encargo han cumplido con su responsabilidad general de gestionar y lograr la calidad en los encargos a los que están asignados; y
- Acciones de los equipos del encargo que han dado lugar a resultados positivos, que pueden proporcionar a la firma de auditoría ideas sobre cómo mejorar el SGC.

Es poco probable que la realización de inspecciones de encargos finalizados proporcione a la firma de auditoría información suficiente y oportuna sobre el diseño, implementación y operación del SGC, es decir, la firma probablemente necesitará una combinación de actividades de seguimiento para lograr la finalidad del proceso de seguimiento y corrección.

Ejemplos de otros tipos de actividades de seguimiento

- Inspecciones de encargos en proceso.
- Entrevistar al personal de la firma de auditoría o realizar encuestas formales para conocer cómo percibe el personal la cultura de la firma.
- Tomar en consideración la consistencia de las comunicaciones y los mensajes del liderazgo,
 y si reflejan los valores de la firma de auditoría y si se centran adecuadamente en la calidad.
- Verificar y evaluar las aplicaciones de las TI utilizadas para funciones relacionadas con el SGC, tal como sistemas de independencia o herramientas automatizadas utilizadas para auditorías.
- Alertas automatizadas, por ejemplo, notificaciones automáticas cuando no se aplican las políticas.
- Inspeccionar la documentación y los contratos que respaldan la contratación de proveedores de servicios, para determinar si se consideró adecuadamente si el proveedor de servicios era apropiado para su uso.
- Comprobación de registros de asistencia a eventos de formación.
- Inspeccionar los registros de tiempo para el número de horas dedicadas por los socios del encargo y otro personal senior y evaluar la suficiencia de dichas horas.



En algunos casos, una respuesta para abordar un riesgo de calidad puede confundirse o parecer similar a una actividad de seguimiento. Por ejemplo, las inspecciones de encargos en proceso (que son una actividad de seguimiento) pueden confundirse con revisiones de encargos que están diseñadas para prevenir que ocurra un riesgo de calidad (que son respuestas).

¿Por qué la inspección de encargos es una actividad de seguimiento?

Las inspecciones de los encargos están diseñadas para evaluar si las políticas o procedimientos (es decir, respuestas) u otros aspectos del SGC están diseñados, implementados y operando de la manera prevista.

¿Cuándo una revisión del encargo es una respuesta?

Las respuestas están diseñadas para prevenir un riesgo de calidad, o detectar y corregir fallas o deficiencias en el SGC que resultarían en la ocurrencia del riesgo de calidad. Por ejemplo, una revisión de la calidad del encargo está diseñada para evaluar los juicios del equipo del encargo antes de que se emita el informe del encargo, o la firma de auditoría puede tener revisiones previas a la emisión de los estados financieros y la documentación del encargo para ciertos encargos para determinar si los estados financieros aparecen adecuados.

¿Cómo las diferencia la firma de auditoría?

Al diseñar el SGC, la firma de auditoría determina cuál es la naturaleza de una actividad (es decir, es una respuesta o una actividad de seguimiento), en función de la actividad que se pretende lograr. Por ejemplo:

- Si la firma de auditoría establece una política que requiere que los encargos se apliquen o estén sujetos a cierto procedimiento para evitar que ocurra un riesgo de calidad, entonces es probable que sea una respuesta (por ejemplo, la metodología de la firma de auditoría requiere que los encargos que cumplan ciertos criterios estén sujetos a un revisión previa a la emisión para ayudar a determinar la idoneidad del informe del encargo antes de su emisión).
- Si la firma diseña la actividad para acumular información sobre la ejecución de políticas o procedimientos para determinar su eficacia, lo más probable es que sea una actividad de seguimiento (por ejemplo, inspecciones de encargos que incluyen determinar si los encargos que cumplen los criterios para una revisión previa a la emisión fueron adecuadamente sujetos a la revisión previa a la emisión, y que los informes emitidos fueron adecuados en las circunstancias).

Inspección de encargos finalizados: selección de encargos finalizados para inspección

La inspección de los encargos finalizados se centra en seleccionar una combinación de encargos y socios del encargo:

- Los encargos pueden seleccionarse en función de los riesgos asociados con dichos encargos. Por ejemplo, la firma de auditoría puede determinar que las auditorías de los estados financieros de las entidades cotizadas o los encargos realizados en ciertas industrias deben estar sujetos a una inspección, con más frecuencia que otros encargos.
- Los socios del encargo pueden estar sujetos a inspección por razones asociadas con el socio. Por ejemplo, la firma de auditoría puede seleccionar socios del encargo en función del tiempo que ha pasado desde la última vez que el socio del encargo estuvo sujeto a inspección, los resultados de inspecciones anteriores del socio del encargo o la experiencia del socio del encargo.

El apartado A151 de la NIGC 1 tiene ejemplos para demostrar cómo los factores que afectan el diseño de las actividades de seguimiento pueden afectar la selección de encargos finalizados o socios del encargo para inspección.

El apartado A153 de la NIGC 1 tiene un ejemplo que ilustra cómo una firma de auditoría puede determinar y aplicar el ciclo para seleccionar socios del encargo. El ejemplo incluye cuándo la firma de auditoría puede necesitar seleccionar un socio del encargo de manera más proactiva y frecuente, y cuándo puede ser adecuado diferir la selección de un socio del encargo.

La intención de la norma es que la firma de auditoría determine qué encargos o socios del encargo seleccionar tomando en cuenta tres consideraciones interrelacionadas:

Los factores que afectan el diseño de todas las actividades de seguimiento

Los factores incluyen los descritos anteriormente, tales como:

- Las razones de las valoraciones dadas a los riesgos de calidad.
- · Cambios en el SGC.
- Los resultados de las actividades de seguimiento previas y si las acciones correctivas para abordar las deficiencias identificadas previamente fueron efectivas.
- Otra información relevante, incluidas quejas y denuncias, información de inspecciones externas e información de proveedores de servicios.

Otras actividades de seguimiento realizadas por la firma de auditoría

Dependiendo de la naturaleza y el alcance de otras actividades de seguimiento y los resultados de las actividades, pueden afectar:

- Qué encargos completados seleccionar para su inspección.
- Qué socios del encargo seleccionar para su inspección.
- Con qué frecuencia seleccionar un socio del encargo para la inspección.
- Qué aspectos del encargo se deben considerar al realizar la inspección.

El ciclo para la selección de socios del encargo

El ciclo de selección del socio del encargo lo determina la firma de auditoría y puede variar de acuerdo con una serie de factores, tales como:

- Los tipos de encargo que realiza la firma de auditoría.
- El tamaño de la firma y el número de socios del encargo.
- Otras actividades de seguimiento que realiza la firma.

Una firma de auditoría puede determinar que es adecuado establecer diferentes periodos cíclicos para los socios del encargo que realizan auditorías de estados financieros versus los que no lo hacen.

Cómo se relaciona la inspección de encargos finalizados con otras actividades de seguimiento

La información de la inspección de encargos finalizados y la información de otras actividades de seguimiento pueden afectarse entre sí como se demuestra a continuación.

La información de la inspección de los encargos finalizados puede indicar áreas donde se necesitan más actividades de seguimiento

La información de otras actividades de seguimiento puede afectar la inspección de la firma de auditoría de los encargos finalizados

Ejemplo

A través de la inspección de los encargos Al entrevistar al personal sobre cuestiones finalizados, la firma de auditoría identifica que en los encargos realizados en un sector en particular, los miembros del equipo del encargo carecen del conocimiento adecuado del sector. Al investigar la causa de origen de esta deficiencia, la firma de auditoría señala que los miembros del equipo del encargo no recibieron ninguna capacitación sobre este sector. Por lo tanto, la firma de auditoría realiza un seguimiento adicional de sus programas de formación para conocer si se centran en la formación específica del sector y qué personal asiste a la formación.

Ejemplo

relacionadas con la eficacia de la cultura de la firma de auditoría, la firma identifica múltiples comentarios del personal con respecto a encargos en los que sintieron que no recibieron la dirección y supervisión adecuadas. La firma de auditoría utiliza esta información para determinar qué encargos seleccionar para inspección.

Supervisión del proceso de seguimiento y corrección para determinar si está logrando su finalidad prevista

Sin un proceso eficaz de seguimiento y corrección es posible que la firma de auditoría no pueda determinar si existen deficiencias y corregirlas. En consecuencia, es importante que la firma de auditoría controle el proceso de seguimiento y corrección para determinar si está logrando su finalidad prevista, es decir:

- Proporcionar información relevante, confiable y oportuna sobre el diseño, implementación y operación del SGC; y
- Tomar las medidas apropiadas para responder a las deficiencias identificadas, de modo que las deficiencias se corrijan de manera oportuna.

La supervisión del proceso de seguimiento y corrección no pretende ser un proceso circular. La forma en que la firma de auditoría realiza la supervisión del proceso de seguimiento y corrección, es decir, la naturaleza, oportunidad y extensión de las actividades de la firma, puede verse afectada por una serie de factores, que incluyen:

- Cómo está diseñado el proceso de seguimiento y corrección de la firma de auditoría; y
- La naturaleza y circunstancias de la firma de auditoría.

En algunos casos, particularmente en firmas de auditoría pequeñas y menos complejas, la firma puede tener información disponible sobre si el proceso de seguimiento y corrección está logrando su finalidad prevista a través del conocimiento del liderazgo (es decir, en una firma de auditoría pequeña, es probable que el liderazgo tenga una interacción frecuente con el SGC). En esos casos, el proceso de seguimiento y corrección puede ser simple.

ii El apartado A144 de la NIGC 1 tiene ejemplos para mostrar las actividades de seguimiento para el proceso de seguimiento y corrección.

Ejemplos de factores que afectan las actividades de seguimiento de la firma de auditoría por el proceso de seguimiento y corrección:

- La dimensión y la complejidad de la firma de auditoría.
- La naturaleza, oportunidad y alcance de las actividades de seguimiento.
- Quién realizó las actividades de seguimiento (por ejemplo, un proveedor de servicios, la red, un grupo separado dentro de la firma designado para realizar actividades de seguimiento o el personal responsable de la respuesta).
- Los resultados de anteriores actividades de seguimiento.
- Información disponible de otras fuentes sobre la eficacia del proceso de seguimiento y
 corrección de la firma de auditoría (por ejemplo, inspecciones externas, una red o proveedor
 de servicios), incluida información que indique que las actividades de seguimiento de la firma
 no lograron identificar una deficiencia.
- Información obtenida al realizar el análisis de la causa de origen de las deficiencias identificadas.
- Nuevas actividades de seguimiento que no se han realizado previamente o cambios en el diseño de las actividades de seguimiento.

Supervisión del proceso de seguimiento

El apartado 43 de la NIGC 1 requiere que las personas a las que se les asigne la responsabilidad operativa del proceso de seguimiento y corrección evalúen si:

- Las acciones de corrección están diseñadas adecuadamente para abordar las deficiencias identificadas y su(s) causa(s) de origen y determinar que se han implementado; y
- Las acciones de corrección implementadas para abordar deficiencias previamente identificadas son eficaces.

Esta evaluación puede formar parte de la información utilizada por la firma de auditoría para dar seguimiento el proceso de corrección. No obstante, la firma de auditoría puede necesitar dar seguimiento que las personas a las que se les asigne la responsabilidad operativa del proceso de seguimiento y corrección estén cumpliendo con sus responsabilidades requeridas por los apartados 43 y 44 de la NIGC 1.

¿Quién realiza las actividades de seguimiento?

La NIGC 1 no especifica quién debe realizar las actividades de seguimiento. Sin embargo, sí especifica que la firma de auditoría necesita tener políticas o procedimientos que aborden la competencia y las capacidades (incluido el tiempo suficiente) de las personas que realizan las actividades y la objetividad de las personas. Además, especifica que para las inspecciones de encargos, la persona no puede ser un miembro del equipo del encargo o el revisor de la calidad del encargo del encargo.

El hecho de que una persona tenga la competencia, las capacidades y la objetividad adecuadas para realizar una actividad de seguimiento depende de varios factores.

Ejemplos de factores que afectan la competencia, las capacidades y la objetividad de las personas que realizan las actividades de seguimiento:

- La naturaleza de la actividad de seguimiento que se está realizando.
- La naturaleza de la cuestión subyacente a la que se está dando seguimiento, incluso si es especializado y complejo y requiere experiencia específica.
- El grado de objetividad necesario para dar seguimiento adecuadamente la cuestión subyacente, dada la naturaleza de la cuestión subyacente y el nivel de juicio involucrado.
- También se están realizando otras actividades de seguimiento sobre el asunto subyacente.
- La autoridad necesaria para dar seguimiento adecuado a la cuestión subyacente (por ejemplo, la autoridad de la persona que da seguimiento a las acciones y comportamientos del liderazgo puede necesitar una mayor autoridad que la que da seguimiento a la asistencia a la capacitación).

La NIGC 1 reconoce específicamente que otros externos a la firma de auditoría pueden realizar las actividades de seguimiento o aspectos de las actividades de seguimiento (es decir, los individuos serían de un proveedor de servicios o de la red de la firma).



El uso de personas externas a la firma de auditoría para realizar actividades de seguimiento podría ser valioso, ya que puede proporcionar información más objetiva a la firma sobre el SGC y ayudar a la firma de auditoría a identificar áreas de mejora en el SGC.

Evaluar hallazgos e identificar deficiencias y evaluar la severidad y generalidad de las deficiencias

NIGC 1, apartados: 16(a), 16(h), 40-41, A10-A12, A15-A17 Y A157-A169

Diseñar y realizar actividades de seguimiento Evaluar hallazgos e identificar deficiencias y evaluar las deficiencias identificadas

Responder a las eficiencias identificadas

Comunicar

La finalidad clave del seguimiento y la corrección es obtener información sobre el SGC de manera oportuna para determinar si es eficaz y tomar las acciones adecuadas para responder a la información. Como resultado, es esencial que la firma de auditoría evalúe la información que tiene de manera oportuna para identificar las deficiencias, de modo que las deficiencias puedan ser corregidas. Si existen deficiencias, la firma de auditoría debe comprender qué tan severas o generalizadas son esas deficiencias.

La NIGC 1 incluye un marco para evaluar los hallazgos para identificar deficiencias y después evaluar más a fondo la severidad y la generalización de las deficiencias, de la siguiente manera:



Evaluar los hallazgos para determinar si existen deficiencias

Para determinar si existen deficiencias, la firma de auditoría considera si un hallazgo, o una combinación de hallazgos, cuando se consideran en conjunto, cumplen con la definición de deficiencia de la siguiente manera:

Objetivos de calidad

- No se ha establecido un objetivo de calidad requerido por la NIGC 1 o solo se ha establecido parcialmente.
- No se ha establecido un objetivo de calidad adicional que se necesita para lograr el objetivo del SGC.
- No se ha identificado un riesgo de calidad.

Riesgos de calidad

• Un riesgo de calidad identificado no se ha valorado correctamente.

Un riesgo de calidad ausente o un riesgo de calidad que no se ha valorado adecuadamente también puede dar lugar a la ausencia de una respuesta o que esta se haya diseñado o implementado de manera inadecuada.

Respuestas

 Una respuesta, o una combinación de respuestas, no reduce a un nivel aceptablemente bajo, la probabilidad de que ocurra un riesgo relacionado con la calidad debido a que la respuesta o respuestas no están diseñadas, implementadas u operando de manera eficaz.

No todas las respuestas que están ausentes, diseñadas de manera inadecuada o implementadas de manera inadecuada son deficiencias.

En efecto, una respuesta, o una combinación de respuestas, que no reduzca un riesgo de calidad a un nivel aceptablemente bajo, podría hacer que la firma de auditoría no logre un objetivo de calidad.

Otros aspectos

• Otro aspecto del SGC está ausente, no está diseñado adecuadamente o no funciona de manera eficaz, de modo que no se ha abordado un requerimiento en la NIGC 1.

El apartado A12 de la NIGC 1 proporciona ejemplos de casos en los que puede haber deficiencias relacionadas con otros aspectos del SGC.

No todos los hallazgos son deficiencias. Al considerar si un hallazgo es una deficiencia, la firma de auditoría utiliza el juicio profesional y puede tomar en cuenta:

- La importancia relativa del hallazgo (o combinación de hallazgos) en el contexto de los objetivos de calidad, riesgos de calidad, respuestas u otros aspectos del SGC con el que se relacionan.
- Factores cuantitativos y cualitativos relevantes para los hallazgos.

El apartado A160 de la NIGC 1 contiene ejemplos de factores cuantitativos y cualitativos que la firma puede considerar al determinar si los hallazgos son una deficiencia.



Los hallazgos son información que indica que pueden existir una o más deficiencias. Sin embargo, las actividades de seguimiento, las inspecciones externas u otras fuentes relevantes pueden proporcionar información que revele otras observaciones sobre el SGC, tales como:

- Acciones, comportamientos o condiciones que han originado resultados positivos en el contexto de calidad o la eficacia del SGC; o
- Circunstancias similares en las que no se observaron hallazgos (por ejemplo, encargos en los que no se observaron hallazgos y los encargos tienen una naturaleza similar a los encargos en los que se notaron hallazgos).

¿Por qué es esto importante? La firma puede usar las otras observaciones para:

- Ayudar a investigar la(s) causa(s) de origen de deficiencias identificadas (por ejemplo, comparando por qué las cosas salieron bien, versus por qué las cosas no salieron bien lo cual lleva a la deficiencia).
- Identificar las prácticas que la firma de auditoría puede respaldar o aplicar de manera más amplia (por ejemplo, en todos los encargos).
- Resaltar oportunidades para que la firma de auditoría mejore el SGC.

Evaluar la severidad y la generalidad de las deficiencias

La firma de auditoría debe evaluar la severidad y generalidad de las deficiencias identificadas porque:

- Impulsa la naturaleza, la oportunidad y el alcance de las acciones correctivas para responder a las deficiencias identificadas, centrándose en las deficiencias que representan el mayor riesgo para el SGC; y
- Afecta la evaluación del liderazgo del SGC.

Además, la severidad y la generalidad de las deficiencias identificadas pueden afectar si los equipos del encargo de auditoría dependen de las políticas o procedimientos de la firma para cumplir con los requerimientos de la NIA 220 (Revisada), o en qué medida.⁹

Cómo se evalúa la severidad y la generalidad de las deficiencias

Para evaluar la severidad y la generalidad de las deficiencias, la firma de auditoría:

- Investigará la causa o causas de origen de las deficiencias identificadas; y
- Evaluará el efecto de las deficiencias identificadas, de forma individual y agregada, sobre el SGC.

Ejemplos de preguntas que se pueden hacer al evaluar la severidad y la generalidad de una deficiencia identificada

- ¿Cuál es la naturaleza de la deficiencia identificada y, si se relaciona con encargos, con qué tipo de encargos se relaciona?
- ¿Cuál es la causa de origen?
- ¿Con qué aspecto del SGC se relaciona? ¿Qué importancia tiene ese aspecto para el SGC en general?
- ¿Es la deficiencia una deficiencia de diseño o fue la deficiencia en la implementación u operación del SGC?
- Si hubo una falla en una respuesta, ¿hubo alguna respuesta compensatoria que funcionara de manera eficaz?
- ¿Con qué frecuencia ocurrió la cuestión subyacente (por ejemplo, si estaba relacionada con encargos, cuántos encargos se vieron afectados)?
- ¿Qué tan rápido tardó la cuestión subyacente en tener un efecto en el SGC y cuánto duró? ¿Sigue en curso?
- ¿Cuánto tiempo le tomó a la firma de auditoría detectar la cuestión subyacente a través de las actividades de seguimiento de la firma?

El apartado A192 de la NIGC 1 explica cuándo una deficiencia identificada puede considerarse generalizada.

También los apartados A192 y A193 de la NIGC incluyen ejemplos para contrastar:

- Una deficiencia que es severa <u>pero no</u> generalizada; y
- Una deficiencia que es severa <u>y</u> generalizada.

Investigar la(s) causa(s) de origen de las deficiencias identificadas

La investigación de la(s) causa(s) de origen de las deficiencias identificadas se centra en conocer las circunstancias subyacentes que causaron la deficiencia. Además de proporcionar información a la firma de auditoría para ayudar a evaluar la severidad y la generalidad de las deficiencias, saber qué causó la deficiencia ayuda a la firma a corregirla adecuadamente.

El apartado A10 de la NIA 220 (Revisada) establece que normalmente el equipo del encargo puede depender de las políticas o procedimientos de la firma de auditoría para cumplir con los requerimientos de la NIA 220 (Revisada), a menos que:

El conocimiento o la experiencia práctica del equipo del encargo indica que las políticas o procedimientos de la firma no abordarán de forma eficaz la naturaleza y las circunstancias del encargo; o

[•] La información proporcionada por la firma u otras partes sobre la eficacia de dichas políticas o procedimientos sugiere lo contrario (por ejemplo, la información proporcionada por las actividades de seguimiento de la firma, inspecciones externas u otras fuentes relevantes, indica que las políticas o procedimientos de la firma no están operando eficazmente).

La naturaleza de los procedimientos de la causa de origen, y la oportunidad y el alcance de los mismos, variarán en función de una serie de factores que incluyen:

- La naturaleza de las deficiencias identificadas y su posible severidad; y
- La naturaleza y circunstancias de la firma de auditoría.

La NIGC 1 no es prescriptiva sobre los tipos de procedimientos que deben realizarse o quién los lleva a cabo, y no todas las investigaciones de la(s) causa(s) de origen deben ser un proceso intenso o riguroso; en algunos casos, los procedimientos pueden ser muy simples. Como resultado, las personas que realizan la investigación de la(s) causa(s) de origen ejercen su juicio profesional para determinar la naturaleza, oportunidad y el alcance de los procedimientos necesarios para conocer adecuadamente las circunstancias subyacentes que causaron la deficiencia.

Al investigar la(s) causa(s) de origen de las deficiencias, la firma de auditoría puede identificar:

- Una deficiencia con múltiples causas de origen, que pueden existir en múltiples componentes o aspectos del SGC.
- Varias deficiencias afectadas por la misma causa de origen.

fi) El apartado A166 de la NIGC 1 explica los factores que pueden afectar la naturaleza, oportunidad y alcance de procedimientos investigar la(s) causa(s) de origen de las deficiencias y demuestra cómo factores se aplican a ejemplos específicos. apartado A168 de la NIGC 1 también ilustra cómo identificar una causa de origen que adecuadamente específica.



La firma de auditoría también puede decidir investigar la(s) causa(s) de origen de los resultados positivos porque puede revelar oportunidades para que la firma mejore el SGC.

El proceso de evaluación es iterativo y no lineal

Dada la naturaleza integrada del SGC, evaluar los hallazgos, identificar las deficiencias y evaluar la severidad y la generalidad de las deficiencias identificadas (el proceso de evaluación) es un proceso iterativo y no lineal. Además, no toda la información sobre los hallazgos estará disponible para la firma de auditoría de manera simultánea, es decir, las actividades de seguimiento pueden estar en curso y puede estar disponible nueva información que puede cuestionar los juicios de la firma de auditoría previamente hechos, en relación con los hallazgos, las deficiencias y la(s) causa(s) de origen. En consecuencia, el establecimiento de un proceso de evaluación que sea dinámico y receptivo facilita la corrección proactiva y oportuna de las deficiencias.

Ejemplos de cómo el marco de evaluación es iterativo y no lineal

- Al investigar la(s) causa(s) de origen de las deficiencias identificadas que se relacionan con juicios inadecuados sobre los encargos, la firma de auditoría determina que la(s) causa(s) de origen se relaciona con el conocimiento inadecuado por parte del equipo del encargo de las normas contables subyacentes. La firma de auditoría tenía hallazgos relacionados con las respuestas de la firma para el aprendizaje y desarrollo del personal, pero no los había considerado deficiencias. Debido a que la firma de auditoría ha identificado que los equipos del encargo carecen del conocimiento adecuado, la firma ajusta su evaluación de los hallazgos relacionados con el aprendizaje y desarrollo del personal y los clasifica como deficiencias.
- Al evaluar la severidad y la generalidad de las deficiencias, la firma de auditoría determina que muchas de las deficiencias duraron varios meses, ya que las actividades de seguimiento de la firma tardaron tiempo en detectar las deficiencias. La firma de auditoría tenía hallazgos relacionados con las actividades de seguimiento, pero no había clasificado los hallazgos como deficiencias. Debido a que la firma de auditoría ha identificado que las actividades de seguimiento tomaron tiempo para detectar otras deficiencias, la firma ajusta su evaluación de los hallazgos relacionados con las actividades de seguimiento y las clasifica como deficiencias.



La firma de auditoría debe tomar las medidas adecuadas para responder a las deficiencias identificadas. Esto se logra mediante:

- La corrección de las deficiencias identificadas de manera oportuna para evitar que vuelvan a ocurrir; y
- Evaluar la eficacia de las acciones correctivas y, si no son efectivas, tomar acciones adicionales.

Como parte de este proceso, la firma de auditoría también aborda los hallazgos relacionados con los encargos, cuando hay encargos para los cuales se omitieron los procedimientos requeridos durante su realización o los informes emitidos pueden ser inadecuados (consultar la sección de esta publicación "Abordar los hallazgos relacionados con los encargos", en su caso").



El liderazgo de la firma de auditoría toma en cuenta las acciones realizadas para responder a las deficiencias identificadas al evaluar el SGC.

La eficacia de las acciones correctivas puede afectar la evaluación general del SGC y la conclusión de los líderes sobre si el SGC está logrando sus objetivos.

Diseñar e implementar acciones correctivas

Se requiere que las acciones correctivas diseñadas e implementadas por la firma de auditoría respondan a la causa de origen subyacente. Además, cuanto más severa y generalizada sea la deficiencia, más urgencia se necesita para diseñar e implementar acciones correctivas.

En algunos casos, puede llevar tiempo diseñar e implementar adecuadamente las acciones correctivas para abordar una deficiencia, o puede llevar tiempo que las acciones correctivas tengan el efecto deseado. En algunos casos, la firma de auditoría puede tener acciones correctivas temporales para abordar la deficiencia hasta que se puedan diseñar e implementar por completo las acciones correctivas deseadas.

Ejemplo de acción correctiva temporal

La firma de auditoría utiliza una herramienta de auditoría proporcionada por un proveedor de servicios e identifica una deficiencia relacionada con la herramienta de auditoría, por lo que genera programas de auditoría incorrectos para ciertos sectores. Para corregir la deficiencia, la firma de auditoría debe solicitar al proveedor de servicios que corrija la herramienta de auditoría, lo que llevará tiempo. Como resultado, como medida provisional, la firma de auditoría envía por correo electrónico los programas de auditoría correctos a los equipos del encargo y solicita a los equipos del encargo que, en su lugar, utilicen los programas de auditoría enviados por correo electrónico en lugar de los de la herramienta de auditoría.



Las acciones correctivas pueden incluir el establecimiento de objetivos de calidad adicionales, o pueden agregarse o modificarse riesgos de calidad o respuestas, porque se determina que no son adecuadas. La información del proceso de seguimiento y corrección sobre los objetivos de calidad, los riesgos de calidad y las respuestas debe tomarse en cuenta en el proceso de valoración de riesgos de la firma de auditoría.

Evaluar las acciones correctivas y, si es necesario, emprender acciones adicionales

La NIGC 1 requiere que las personas a las que se les asigne la responsabilidad operativa del proceso de seguimiento y corrección evalúen las acciones de corrección y tomen las acciones apropiadas para responder a la evaluación.

¿Las acciones de corrección están diseñadas adecuadamente para abordar las deficiencias identificadas y sus causas de origen relacionadas y se han implementado?

Una vez que se han implementado las acciones correctivas, ¿han sido efectivas para abordar la deficiencia identificada?

La persona a la que se le asigne la responsabilidad operativa del proceso de seguimiento y corrección puede emprender esta parte de la evaluación tan pronto como se hayan diseñado e implementado las acciones correctivas.

La persona a la que se le asigne la responsabilidad operativa para el proceso de seguimiento y corrección puede emprender esta parte de la evaluación una vez que la acción de corrección haya operado durante un tiempo suficiente para trabajar completamente a través del SGC de modo que se pueda determinar si ha sido eficaz. En algunos casos, eso puede ser más inmediato, y en otros casos, es posible que la acción correctiva deba operar durante algún tiempo antes de que se pueda considerar su eficacia.

Si la evaluación indica que estos no son satisfactorios (es decir, las acciones correctivas no están diseñadas adecuadamente, no implementadas o no son eficaces), se requiere que la persona tome las acciones adicionales adecuadas para asegurar que las acciones correctivas se modifiquen adecuadamente.

Abordar los hallazgos relacionados con los encargos, si es necesario

Los hallazgos (que pueden indicar una deficiencia) pueden haber afectado los encargos subyacentes. Debido a que la firma de auditoría centra sus esfuerzos en diseñar e implementar acciones correctivas para evitar que las deficiencias vuelvan a ocurrir, no es necesario rectificar todos los hallazgos. Sin embargo, cuando los hallazgos hayan indicado que hay un encargo(s) por los cuales se omitieron los procedimientos requeridos durante la realización del (los) encargo(s) o el informe emitido puede ser inadecuado, se espera que la firma de auditoría tome las siguientes acciones:

- Llevar a cabo las acciones adecuadas para cumplir con las normas profesionales apropiadas y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables. Por ejemplo, se pueden realizar procedimientos omitidos, la cuestión se puede discutir con la gerencia o con los responsables del gobierno de la entidad o puede haber consultas dentro de la firma de auditoría.
- Cuando se considera que el informe es inapropiado, la firma de auditoría puede considerar las implicaciones y tomar las acciones adecuadas, incluyendo el considerar obtener asesoría legal.



La información del proceso de seguimiento y corrección se utiliza en todo el SGC y también la utilizan los equipos del encargo. Por ejemplo:

- El liderazgo utiliza la información como base para la evaluación anual del SGC, para determinar qué
 comunicar al personal, para que las personas asuman la responsabilidad de sus responsabilidades
 o para identificar los problemas clave de manera oportuna.
- Las personas a las que se les asignan actividades dentro del SGC utilizan la información para realizar sus funciones relacionadas con el SGC.
- Los revisores de la calidad del encargo utilizan la información como base para realizar las revisiones de calidad del encargo, particularmente cuando la información se relaciona con áreas que involucran juicios importantes hechos por los equipos del encargo.
- Los socios del encargo usan la información para establecer si el equipo del encargo puede depender de las políticas o procedimientos de la firma de auditoría para realizar el encargo, o áreas donde se necesitan más respuestas en el encargo.

La NIGC 1 incluye requerimientos mínimos de lo que se debe comunicar en relación con el seguimiento y la corrección, incluido quién y a quién, de la siguiente manera:

responsabilidad operativa del <u>proceso de</u> equipos del encargo y las personas asignadas <u>seguimiento y corrección</u> se comunica con:

La persona a la que se le ha asignado la La firma de auditoría se comunica con los actividades dentro del SGC

- asignadas personas con Las cuentas del SGC; y
 - la La comunicación es en la medida necesaria para responsabilidad final y la rendición de permitir que los equipos del encargo y otras personas tomen las acciones oportunas y adecuadas de acuerdo con sus responsabilidades.
- La persona a la que se le asignó la responsabilidad operativa del SGC.



Cuestiones comunicadas

- Una descripción de los procedimientos de seguimiento realizados;
- Deficiencias identificadas, incluida la severidad y generalización de esas deficiencias; y
- Acciones correctivas.

Ejemplos de cuestiones comunicadas a los equipos del encargo y al personal del encargo (es decir, en la medida necesaria para permitirles tomar las medidas oportunas y adecuadas)

- Equipos del encargo: la información comunicada puede centrarse en las deficiencias que se han identificado en el encargo y las acciones correctivas de la firma de auditoría.
- Personal: la información comunicada a *todo* el personal de la firma de auditoría puede estar relacionada con deficiencias relacionadas con la independencia y las acciones correctivas de la firma de auditoría.



En el caso de una firma más pequeña, una persona puede asumir la responsabilidad de todos los aspectos del SGC, es decir, la responsabilidad final y la rendición de cuentas del SGC, la responsabilidad operativa del SGC y la responsabilidad operativa del seguimiento y corrección. En esos casos, el requerimiento de comunicación del apartado 46 de la NIGC 1 no sería relevante.



La firma de auditoría puede comunicar las causas fundamentales de las deficiencias identificadas para aumentar la conciencia y el conocimiento de por qué ocurrieron las deficiencias, lo que puede influir en el comportamiento de los equipos del encargo y de las personas asignadas a las actividades dentro del SGC.

La firma de auditoría también puede comunicar resultados positivos que indiquen prácticas que los equipos del encargo podrían aplicar más ampliamente.



La firma de auditoría puede comunicar información del proceso de seguimiento y corrección externamente a:

- La red de la firma de auditoría;
- Proveedores de servicios;
- Los responsables del gobierno de la entidad cuando realizan una auditoría de estados financieros de entidades cotizadas; o
- Otros interesados externos.

Los apartados 33, 34(e), A109-A115 y A124-A132 de la NIGC 1 tratan sobre la consideración de la firma de auditoría de comunicarse externamente y, de ser así, la información que debe proporcionarse.

REQUERIMIENTOS DE UNA RED O SERVICIOS DE UNA RED



NIGC 1, apartados: 16(k), 16(l), 48-52, A19 y A175-A186

Las redes pueden establecer requerimientos con respecto al SGC de la firma de auditoría, que se describen como "requerimientos de la red". Las redes también pueden poner a disposición servicios o recursos que la firma de auditoría puede optar por implementar o utilizar en su SGC, que se describen como "servicios de la red".

j El apartado A175 de la NIGC 1 incluye ejemplos de requerimientos de la red o servicios de la red.



Los requerimientos que abordan los requerimientos de la red o los servicios de la red son en su mayoría nuevos para la NIGC 1.

La NICC 1 solo incluía un requerimiento relacionado con la comunicación de la red cuando la firma de auditoría se basa en las políticas y procedimientos de supervisión comunes de la red.

Alcance en el que los requerimientos de la NIGC 1 se aplican a los requerimientos y servicios de otras firmas de la red, estructuras u organizaciones de la red

El término "red" y "firma de la red" se definen en la NIGC 1 en los apartados 16(k) y 16(l) respectivamente. Una firma de la red es una firma de auditoría o entidad que pertenece a una red. El apartado A19 de la NIGC 1 explica que las redes y las firmas de las redes pueden estructurarse de diversas formas.

Cualquier requerimiento de la red o servicio de la red, que se obtenga de la red, otra red de la firma u otra estructura u organización en la red se considera "requerimiento de la red o servicios de la red". Como resultado, están sujetos a los requerimientos de los apartados 48 a 52 de la NIGC 1.



Los requerimientos de la red o los servicios de la red incluyen auditores de componentes de otra firma de la red que están involucrados en un encargo de auditoría de grupo. La sección de recursos describe cómo los requerimientos de la NIGC 1 se pueden aplicar prácticamente a los auditores de componentes dentro de la misma red.

Responsabilidades de la firma de auditoría relacionadas con los requerimientos de la red o los servicios de la red

La firma de auditoría es responsable por su propio SGC. Como resultado, para poder confiar en los requerimientos de la red o los servicios de la red utilizados en el SGC, es importante que la firma de auditoría comprenda los requerimientos de la red o los servicios de la red y el impacto que tienen en el SGC de la firma de auditoría. Las firma de auditoría también necesita conocer sus responsabilidades por cualquier acción necesaria para implementar los requerimientos de la res o el uso de los servicios de la red.

El apartado A176 de la NIGC 1 incluye ejemplos de responsabilidades de la firma en la implementación de los requerimientos de la red o de la red los servicios.

La red puede especificar las responsabilidades de la firma de auditoría

Ejemplo

La red puede especificar que para utilizar una aplicación de TI en particular la firma de auditoría necesita tener computadoras portátiles con ciertas especificaciones mínimas, para que la aplicación de TI funcione correctamente en las computadoras portátiles.

La firma de auditoría puede determinar sus propias responsabilidades

Ejemplo

La firma de auditoría puede utilizar un curso de capacitación proporcionado por la red. La firma de auditoría puede determinar que sus responsabilidades incluyen la identificación de facilitadores para impartir la capacitación y formar a los facilitadores sobre cómo impartir el curso de capacitación de manera adecuada.

La NIGC 1 requiere que las firmas de auditoría:

- Determinen cómo los requerimientos de la red o los servicios de la red son relevantes y se toman en cuenta en el SGC de la firma de auditoría, incluida la forma en que se implementarán.
- Evalúen si los requerimientos de la red o de los servicios de la red deben ser adaptados o complementados por la firma de auditoría y, de ser así, cómo deben ser adaptados o complementados por la firma para que sean adecuados para su uso en su SGC. Aunque la red puede impulsar los requerimientos de la red para promover una calidad consistente en toda la red, la firma de auditoría puede necesitar adaptar y complementar los requerimientos de la red o los servicios de la red para que sean adecuados para la naturaleza y las circunstancias de la firma de auditoría y para los encargos que realiza.

i El apartado A179 de la NIGC 1, incluye ejemplos de cómo los requerimientos de la red o los servicios de la red pueden ser adaptados o complementados

La NIGC 1 también incluye requerimientos para la firma de auditoría si la firma identifica una deficiencia en los requerimientos de la red o en los servicios de la red. Esto incluye diseñar e implementar acciones correctivas para abordar el efecto de la deficiencia identificada en los requerimientos de la red o de los servicios de la red.

Ejemplo de un servicio de la red y cómo la firma de auditoría determina que es relevante y se toma en cuenta en el SGC de la firma de auditoría, y si el servicio de la red debe adaptarse o complementarse

Servicio de la red

La red emite una amplia quía para abordar una pandemia mundial. La quía aborda:

- Las posibles implicaciones de la pandemia mundial en los estados financieros preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.
- Las posibles implicaciones de la pandemia mundial en los encargos de auditoría, que incluyen:
 - El impacto en cómo se dirigen, supervisan y revisan los encargos, y las consideraciones sobre el uso de la tecnología para ayudar a realizar el encargo.
 - Adaptaciones a los tipos de procedimientos de auditoría que se pueden realizar y consideraciones para los equipos de auditoría en el uso de estos procedimientos.
 - Riesgos de incorrección material como resultado del evento global, cómo los hechos posteriores al cierre pueden necesitar ser considerados y contabilizados y hacer consideraciones relacionadas con la empresa en funcionamiento.

o Información de las implicaciones para el informe del auditor.

Cómo el servicio de la red es relevante y se toma en cuenta en el SGC de la firma de auditoría, incluida la forma en que se implementará La firma de auditoría se ha visto afectada por la pandemia global y, por lo tanto, determina que el servicio de la red es relevante para la firma de auditoría y los encargos que realiza. Debido a que la firma de auditoría aún no ha emitido su propia guía para hacer frente a la pandemia global, determina que utilizará la guía emitida por la red. La firma de auditoría determina cuál es la mejor manera de difundir la guía a los equipos del encargo y determina que:

- Realizará varios seminarios web para discutir el contenido de la guía.
- Colocará la guía en la intranet de la firma de auditoría e incorporará la guía en la aplicación de TI de auditoría de la firma de auditoría.

Si el servicio de la red necesita ser adaptado o complementado La firma de auditoría identifica la necesidad de adaptar y complementar la guía de la siguiente manera:

- La firma de auditoría mejora la guía contable al detallar cómo el evento global puede impactar los estados financieros para ciertos sectores para las cuales la firma realiza trabajos de auditoría.
- La firma de auditoría mejora la guía de auditoría al desarrollar:
 - Cómo los equipos del encargo pueden comunicarse e interactuar, en particular los requerimientos que deben cumplirse para que los equipos puedan reunirse en persona, lo cual toma en consideración las reglas regionales sobre reuniones en persona.
 - Cómo los equipos del encargo pueden interactuar con los clientes y qué procedimientos de auditoría se puede esperar que se realicen en persona.
 - Riesgos específicos de incorrección material relevantes para la jurisdicción como resultado de la pandemia global, tal cómo abordar los hechos importantes que han afectado a la jurisdicción en su conjunto, y las condiciones económicas de la jurisdicción y cómo pueden afectar a la empresa en funcionamiento.
 - Cómo los equipos de los encargos pueden iniciar consultas dentro de la firma de auditoría y los tipos de cuestiones sobre las cuales pueden ser necesarias consultas.

Circunstancias en las que la red realiza actividades de seguimiento

La red puede realizar actividades de seguimiento en todas las firmas de la red. La naturaleza, oportunidad y el alcance de estas actividades de seguimiento varían entre las redes y también pueden variar de un año a otro dentro de una red.

La NIGC 1 requiere que la firma de auditoría cumpla con los apartados 35 a 47 de la NIGC 1 que abordan el seguimiento y corrección. Como resultado, cuando la red realiza actividades de seguimiento del SGC de la firma de auditoría, se espera que la firma:

Determine el efecto de las actividades de seguimiento realizadas por la red

Ejemplo

Las actividades de seguimiento de la red implican una inspección anual de una selección de encargos finalizados. La firma de auditoría puede considerar:

sobre la naturaleza, oportunidad y extensión de las actividades de seguimiento de la firma de auditoría

- En relación con los encargos seleccionados, si los encargos son representativos de los que la firma de auditoría habría seleccionado al realizar su propio programa de inspección.
- En relación con la selección de socios del encargo:
 - Si los socios del encargo seleccionados son los mismos que los socios del encargo que la firma de auditoría habría seleccionado de conformidad con las políticas o procedimientos de la firma (incluidos los socios que habrían sido seleccionados con base en el período cíclico de la firma de auditoría).
 - Si los encargos seleccionados para cada socio del encargo son representativos de los encargos que la firma de auditoría habría seleccionado para ese socio del encargo.
- Las cuestiones consideradas al realizar las inspecciones de los encargos, y si son similares a las cuestiones que la firma de auditoría habría considerado si la firma hubiera realizado la inspección.

Determine las responsabilidades de la firma de auditoría en relación con las actividades de seguimiento; incluidas las acciones relacionadas de la firma de auditoría

Ejemplo

Sobre la base del ejemplo anterior, la firma de auditoría tiene una serie de responsabilidades para apoyar la inspección de la red sobre los encargos finalizados, incluyendo proporcionar:

- Información sobre los encargos de la firma de auditoría y los socios del encargo para apoyar en la selección de encargos y socios del encargo.
- Información sobre otras actividades de seguimiento realizadas por la firma de auditoría, u otra información que pueda ser relevante, que puede ser utilizada por la red para seleccionar encargos y socios del encargo.
- Acceso a los archivos del encargo.
- Recursos de apoyo para ayudar con la inspección de encargos completados (por ejemplo, recursos humanos).

Como parte de la evaluación de los hallazgos y la identificación de las deficiencias en el apartado 40, obtiene los resultados de las actividades de seguimiento de la red de manera oportuna

Ejemplo de cómo la firma de auditoría puede utilizar los resultados de las actividades de seguimiento

Al evaluar los hallazgos para determinar si existen deficiencias, la firma de auditoría utiliza los resultados de las actividades de seguimiento de la red y compara la información con los resultados de la inspección de la firma de auditoría sobre sus encargos finalizados. La firma de auditoría señala que sus actividades de seguimiento no lograron identificar una deficiencia en diversos encargos. Por lo tanto, la información de las actividades de seguimiento de la red han dado lugar a la identificación de dos deficiencias:

- La deficiencia relacionada con los encargos; y
- Una deficiencia relacionada con las actividades de seguimiento de la firma de auditoría (es decir, una deficiencia en la inspección de encargos completados).

La NIGC 1 también aborda las actividades de supervisión de la red en otras firmas de la red y la necesidad de que la firma de auditoría obtenga información de la red sobre los resultados generales de las actividades de seguimiento de la red en las firmas de la red. El apartado A182 de la NIGC 1 explica cómo esta información puede ser utilizada por la firma de auditoría.



La firma de auditoría también puede usar los resultados de las actividades de seguimiento de la red relacionadas con el SGC de la firma de auditoría y los resultados a través de otras firmas de la red, para determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de las actividades de seguimiento de la firma de auditoría (vea el apartado 37(f) de la NIGC 1).

EVALUACIÓN DEL SGC

La NIGC 1 incluye requerimientos para las personas a las que se les asignó la responsabilidad final y la rendición de cuentas sobre el SGC para evaluar el SGC. Sobre la base de la evaluación, se requiere que la(s) persona(s) concluyan si **se están** logrando los objetivos del SGC.



El requerimiento de evaluar el SGC y concluir sobre su eficacia en el logro de los objetivos del SGC es nuevo en la NIGC 1.

La evaluación se realiza en un momento determinado y la conclusión se centra en si el SGC proporciona una seguridad razonable de que:

- La firma de auditoría y su personal cumplen con sus responsabilidades de conformidad con las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables, y realizan los encargos de conformidad con esas normas y requerimientos; y
- Los informes han sido emitidos por la firma de auditoría y por los socios de los encargos son adecuados en las circunstancias.

Aunque la evaluación se centra en el presente, utiliza información sobre cómo se ha desempeñado el SGC durante un periodo de tiempo como base para determinar si proporciona una seguridad razonable de que se están logrando los objetivos del SGC.

La evaluación es interna para la firma de auditoría; la firma no está obligada a obtener un aseguramiento independiente sobre la eficacia de su SGC.

Por qué la(s) persona(s) a las que se les asignó la responsabilidad final y la rendición de cuentas por el SGC evalúan el SGC

Aunque la evaluación del SGC es, en efecto, una autoevaluación, es importante reforzar la responsabilidad y la rendición de cuentas de las personas a las que se les ha asignado la responsabilidad final y la rendición de cuentas por el SGC. El resultado de la evaluación del SGC puede ser indicativo de cómo el liderazgo ha cumplido con sus responsabilidades y, por lo tanto, es una consideración esencial al realizar las evaluaciones de desempeño del liderazgo.

i El apartado A33 de la NIGC 1 incluye un ejemplo para mostrar cómo la firma de auditoría es responsable de la evaluación y la conclusión del SGC pero asigna la evaluación y la conclusión a la(s) persona(s) con la responsabilidad final y la rendición de cuentas por el SGC.

Aunque el o los individuos a los que se asignó la responsabilidad final y la rendición de cuentas por el SGC llevan a cabo la evaluación, la firma de auditoría sigue siendo responsable de la evaluación al hacer que las personas sean responsables y rindan cuentas de su función asignada. En otras palabras, se requiere que la firma se asegure de que se lleve a cabo la evaluación, responsabilizando a la persona por hacer la evaluación.



Como parte de las actividades de seguimiento de la firma de auditoría, la firma puede dar seguimiento a la evaluación del liderazgo del SGC y si ha cumplido con los requerimientos de la NIGC 1.

Puede surgir una deficiencia cuando la evaluación no se ha realizado, o no se ha diseñado, implementado u operado adecuadamente, de modo que no se hayan abordado los requerimientos de los apartados 53 a 54 de la NIGC 1.

Cómo se realiza la evaluación, incluida la información que se considera

La NIGC 1 reconoce que las personas a las que se les asignó la responsabilidad final y la rendición de cuentas del SGC pueden ser asistidas por otras personas en la realización de la evaluación, sin embargo, las personas siguen siendo responsables y rendirán cuentas por la evaluación.

La información sobre el seguimiento y corrección de la firma de auditoría que se comunica a las personas a las que se les asignó la responsabilidad final y la rendición de cuentas por el SGC generalmente puede proporcionar la información que se necesita para realizar la evaluación.

Con base en la evaluación del SGC, se requiere que las personas a las que se les asigne la responsabilidad final y la rendición de cuentas por el SGC concluyan si se están logrando los objetivos del SGC. De conformidad con el apartado A190 de la NIGC 1, la persona o personas pueden considerar lo siguiente al concluir sobre el SGC:

I El apartado A189 de la NIGC 1 incluye ejemplos para mostrar cómo la información que proporciona la base para la evaluación del SGC puede obtenerse para una firma de auditoría menos compleja, versus una firma más compleja.

Los apartados A192 y A193 de la NIGC 1 incluyen explicaciones y ejemplos de cuándo:

- Una deficiencia identificada es severa pero no generalizada; y
- Una deficiencia identificada es severa y generalizada.

La severidad y generalización de las deficiencias identificadas y el efecto en el logro de los objetivos del SGC Si la firma ha diseñado e implementado acciones correctivas y si las acciones correctivas tomadas hasta el momento de la evaluación son eficaces

Si el efecto de las deficiencias identificadas en el SGC se ha corregido adecuadamente

(Por ejemplo, tomar las medidas adecuadas cuando se omitieron los procedimientos al realizar un encargo o el informe emitido fue inadecuado)

Una vez que se ha diseñado e implementado una acción o acciones correctivas, su eficacia puede ser evidente de manera más inmediata o es posible que la acción correctiva deba operar durante algún tiempo antes de que su eficacia sea evidente (consulte "Evaluar las Acciones Correctivas y, si es Necesario, Tomar Acciones Adicionales "en la página 79). El apartado 43 de la NIGC 1 reconoce la noción de que las acciones correctivas pueden tomar tiempo para operar, ya que requiere que las personas a las que se les asigne la responsabilidad operativa del proceso de seguimiento y corrección evalúen si las acciones correctivas:

- (a) Están diseñadas <u>adecuadamente</u> para abordar las deficiencias identificadas y su(s) causa(s) de origen y determinar que se han <u>implementado</u>; y
- (b) Implementadas para abordar deficiencias previamente identificadas son eficaces.

El apartado A189 de la NIGC 1 explica que la información que proporciona la base para la evaluación de la NIGC incluye la información comunicada por las personas a las que se les asignó la responsabilidad operativa del proceso de seguimiento y corrección de conformidad con el apartado 46 de la NIGC 1. Dicha información puede incluir información sobre la evaluación de las acciones correctivas emprendidas de conformidad con el apartado 43 de la NIGC 1. Por lo tanto, al considerar si las acciones correctivas tomadas hasta el momento de la evaluación son eficaces, las personas a las que se les asigne la responsabilidad final y la rendición de cuentas por el sistema de gestión de la calidad pueden, por ejemplo:

- Utilizar la información de la evaluación sobre las acciones correctivas emprendidas de conformidad con el apartado 43 de la NIGC 1:
- Considerar otra información que pueda estar disponible sobre la eficacia de las acciones correctivas que han estado operando, incluidas las que están operando por un período corto de tiempo; o
- En relación con una acción correctiva que aún puede necesitar algún tiempo para operar, tomar en cuenta varios aspectos tales como:
 - La naturaleza de la(s) deficiencia(es) identificada(s) y la(s) causa(s) de origen a la que se relaciona la acción correctiva;
 - o La severidad y generalización de las deficiencias identificadas;
 - La oportunidad en la implementación de la acción correctiva y el momento planificado de operación de la acción correctiva, y si la oportunidad es acorde con la urgencia con la que se deben abordar las deficiencias identificadas y las causas de origen relacionadas;
 - o Si se han alcanzado los objetivos intermedios de eficacia programados o previstos;
 - El efecto de las medidas temporales o provisionales que se tomaron mientras se estaba diseñando e implementando completamente la acción correctiva deseada; o
 - Si las acciones correctivas similares implementadas por la firma de auditoría han sido efectivas.



Cuando se diseñó e implementó una acción correctiva, pero aún no está en funcionamiento en el momento de la evaluación del SGC, en el periodo posterior, la eficacia de esa acción correctiva se evaluaría de conformidad con el apartado 43(b) de la NIGC 1. Es posible que se determine que la acción correctiva no fue eficaz. Dependiendo de una serie de factores, incluida la forma en que la firma de auditoría ha respondido a la acción correctiva ineficaz y la severidad y generalidad de las deficiencias relacionadas, puede afectar la conclusión del SGC en el año siguiente.

La NIGC 1 permite tres posibles conclusiones de conformidad con el apartado 54 de la NIGC 1. Se requiere que la firma de auditoría tome acciones adicionales de conformidad con el apartado 55 de la NIGC 1, dependiendo de la conclusión a la que se llegue.

La siguiente tabla muestra cómo aplicar las consideraciones anteriores para llegar a una de las tres posibles conclusiones. *La siguiente tabla es ilustrativa, ya que se necesita un juicio profesional para llegar a la conclusión adecuada.* Por ejemplo:

- Se necesita un juicio profesional para evaluar la severidad y la generalidad de las deficiencias.
- Se necesita juicio profesional para evaluar si la firma de auditoría ha diseñado e implementado acciones correctivas, y si las acciones correctivas tomadas hasta el momento de la evaluación son eficaces (consulte la explicación en el bloque anterior sobre cómo se puede considerar esto y el juicio profesional involucrado).
- Se necesita juicio profesional para evaluar si el efecto de las deficiencias identificadas en el SGC se han corregido adecuadamente. Por ejemplo, puede haber circunstancias en las que el efecto de las deficiencias pueda corregirse parcialmente (por ejemplo, solo se han corregido algunos encargos y la corrección de otros encargos está en curso). En esos casos, se necesita juicio profesional para considerar el grado en que se ha corregido el efecto de las deficiencias identificadas y cómo esto impacta la conclusión sobre la eficacia del SGC, por ejemplo, tomando en cuenta la naturaleza y el efecto de la deficiencia, y la naturaleza y oportunidad de las acciones tomadas por la firma de auditoría para corregir el efecto de la deficiencia.

(Nota importante: La siguiente tabla, las notas de apoyo que preceden a esta tabla (incluido el bloque sobre las notas) y las notas de referencia debajo de esta tabla, se actualizaron como parte de las modificaciones a la guía emitida en septiembre de 2021)

#		ficiencias (Nota 1) Generalizada	Las acciones correctivas diseñadas e implementadas, y las tomadas hasta el momento de la evaluación, son efectivas	El efecto de las deficiencias se ha corregido adecuadamente (Nota 2)	Nota	Conclusión	¿Se requieren acciones adicionales de conformidad con el apartado 55 de la NIGC 1?
1	No	No	Puede no sei para concluir s			El SGC proporciona a la firma de auditoría una seguridad razonable de que	No
2	Sí	No	Sí	Sí			
3	No	Sí	Puede no ser relevante para concluir sobre el SGC			se están logrando los objetivos del SGC (apartado 54(a) de la	
4	Sí	Sí	Sí	Sí		NIGC 1).	
5	Sí	No	No	No		Excepto por las cuestiones relacionadas con las deficiencias identificadas que tienen un efecto severo pero no generalizado sobre el diseño, implementación y operación del SGC, el SGC proporciona a la firma de auditoría una seguridad razonable de que se están logrando los objetivos del SGC (apartado 54(b) de la NIGC 1)	Sí
6	Sí	No	No	Sí			
7	Sí	No	Sí	No	Nota 4		

#	(1	iiciencias <i>Nota 1)</i> Generalizado	Las acciones correctivas diseñadas e implementadas, y las tomadas hasta el momento de la evaluación, son efectivas	El efecto de las deficiencias se ha corregido adecuadamente (Nota 2)	Nota	Conclusión	¿Se requieren acciones adicionales de conformidad con el apartado 55 de la NIGC 1?
8	Sí	Sí	No	No	Nota 5	El SGC no proporciona a la	Sí
9	Sí	Sí	Sí	No	Nota 4 Nota 5	firma de auditoría una seguridad	
10	Sí	Sí	No	Sí	Nota 5	razonable de que se están logrando los objetivos del SGC (apartado 54(c) de la NIGC 1).	

Nota 1: El apartado 41 de la NIGC 1 requiere que la firma de auditoría evalúe la severidad y la generalidad de las deficiencias identificadas investigando la(s) causa(s) de origen de las deficiencias identificadas y evaluando su efecto, individualmente y en conjunto, en el SGC. Después de considerar el efecto de cada deficiencia identificada individualmente, la firma de auditoría también debe evaluar la severidad y la generalidad de las deficiencias en su conjunto. La tabla ilustra los posibles resultados después de que la firma de auditoría haya realizado la evaluación contemplada en el apartado 41 de la NIGC 1. Por ejemplo:

 Las líneas 5, 6 y 7 pueden ser relevantes cuando la evaluación indica una deficiencia identificada que <u>individualmente</u> es severa pero no generalizada o deficiencias identificadas que <u>en conjunto</u> son severas pero no generalizadas.

- Las líneas 8, 9 y 10 pueden ser relevantes cuando la evaluación indica una deficiencia identificada que <u>individualmente</u> es severa y generalizada o deficiencias identificadas que <u>en conjunto</u> son severas y generalizadas.
- **Nota 2:** Esto incluye abordar el apartado 45 de la NIGC 1, que requiere que la firma de auditoría responderá a las circunstancias en las que los hallazgos indiquen que hay un encargo o encargos para los cuales se omitieron los procedimientos requeridos durante la ejecución del encargo o encargos, o el informe emitido puede ser inadecuado. Como se destaca en los apartados que preceden a la tabla, se necesita juicio profesional al considerar el grado en que se ha corregido el efecto de las deficiencias identificadas y cómo esto impacta la conclusión sobre la eficacia del SGC.
- **Nota 3:** La línea 3 puede estar relacionada con una deficiencia identificada que <u>individualmente es generalizada pero no severa</u>, o múltiples deficiencias que, <u>en conjunto, son generalizadas pero no severas</u> (ver también la Nota 1). Las columnas restantes pueden no ser factores relevantes para sacar una conclusión sobre el SGC porque el efecto de la(s) deficiencia(s) no es severo (es decir, una conclusión de conformidad con el apartado 54(a) de la NIGC 1). Sin embargo, puede haber circunstancias en las que existen múltiples deficiencias que la firma de auditoría evalúa como generalizadas individualmente pero no severas, pero en conjunto son severas y generalizadas. Si las deficiencias son en conjunto severas y generalizadas, entonces las líneas 4, 8, 9 o 10 pueden ser aplicables (es decir, una conclusión de conformidad con los apartados 54(a) o 54(c) de la NIGC 1).
- Nota 4: Se necesita juicio profesional para considerar la conclusión adecuada, basada en los hechos y circunstancias. La conclusión adecuada en este caso depende en gran medida del grado en que el efecto de las deficiencias se haya corregido adecuadamente (ver la explicación que precede a la tabla que explica el juicio profesional involucrado al considerar el grado en que el efecto de las deficiencias se han corregido adecuadamente y los factores que pueden afectar ese juicio). Cuando las acciones correctivas diseñadas e implementadas y realizadas hasta el momento de la evaluación son eficaces, y la firma de auditoría todavía está en el proceso de corregir el efecto de las deficiencias, puede haber circunstancias en las que la firma de auditoría pueda determinar que el SGC proporciona a la firma una seguridad razonable de que se están logrando los objetivos del SGC (es decir, la línea 2 o la línea 4 de la tabla pueden aplicarse en su lugar).
- **Nota 5:** El apartado A194 de la NIGC 1 indica que la firma de auditoría puede necesitar tiempo para corregir las deficiencias identificadas que son severas y generalizadas. A medida que la firma continúa tomando medidas para remediar las deficiencias identificadas, la generalización de las deficiencias identificadas puede disminuir y se puede determinar que las deficiencias identificadas siguen siendo severas, pero ya no severas y generalizadas. En esos casos, la(s) persona(s) asignada(s) con la responsabilidad final y la rendición de cuentas por el SGC pueden concluir que, excepto en cuestiones relacionadas con las deficiencias identificadas que tienen un efecto severo pero no generalizado en el diseño, implementación y operación del SGC, el SGC proporciona la firma de auditoría una seguridad razonable de que se están logrando los objetivos del SGC (es decir, las líneas 5, 6 o 7 de la tabla pueden aplicarse en una evaluación posterior del SGC).

La oportunidad de la evaluación del SGC y llevar a cabo la evaluación más frecuentemente

La NIGC 1 requiere que la evaluación se lleve a cabo en un momento determinado y que se realice al menos una vez al año. El momento en el que se realiza la evaluación puede depender de las circunstancias de la firma y puede coincidir con el final del año fiscal de la firma o la finalización de un ciclo anual de seguimiento.

En algunas circunstancias, la firma de auditoría, o las personas a las que se les asignó la responsabilidad final y la rendición de cuentas por el SGC, pueden determinar que es adecuado realizar la evaluación con más frecuencia que una vez al año. Por ejemplo, este puede ser el caso cuando el momento en el que se realiza la evaluación debe modificarse (por ejemplo, para que coincida con un cambio de año fiscal de la firma de auditoría, o cuando la firma de auditoría está considerando una fusión con otra firma).

Realización de la primera evaluación del SGC después de la primera implementación de la NIGC 1

Como se explica en la fecha de entrada en vigor, se requiere que la primera evaluación del SGC luego de la implementación de la NIGC 1 se realice dentro de un año después del 15 de diciembre de 2022.

En el primer año de implementación, dado el momento en que la NIA 220 (Revisada) y la NIGC 2 entrarán en vigor y afectarán los encargos, puede haber muchos encargos que aún se estén realizando bajo la actual NIA 220, o los requerimientos vigentes para la revisión de control de calidad de los encargos bajo la NICC 1 y la actual NIA 220. Por ejemplo, una auditoría de estados financieros con un cierre al 30 de junio de 2023 aún se llevará a cabo bajo la NIA 220 existente, y la revisión de control de calidad del encargo, en su caso, se realizará de conformidad con los requerimientos vigentes.

La NIGC 1 requiere que la firma de auditoría inicie la operación de las actividades de seguimiento con efecto a partir del 15 de diciembre de 2022. Las actividades de seguimiento que involucran la inspección de encargos pueden, por lo tanto, incluir encargos que aún se están llevando a cabo bajo la actual NIA 220 y los requerimientos de revisión de control de calidad del encargo existentes. En consecuencia, en el primer año posterior a la implementación (y posiblemente en el segundo año), la información de las actividades de seguimiento puede incluir una combinación de información derivada de:

- Encargos realizados bajo las normas existentes y/o de conformidad con las políticas y procedimientos de la firma de auditoría que cumplen con la NICC 1 existente; y
- Encargos realizados bajo las nuevas normas y/o de conformidad con el nuevo SGC de la firma de auditoría.

Al evaluar el SGC, la firma de auditoría puede tomar en cuenta:

- Información de las actividades de seguimiento diseñadas para monitorear el SGC en su conjunto (es decir, las actividades que no están dirigidas a los encargos).
- Información de las actividades de seguimiento relacionadas con las inspecciones de encargos. La firma puede usar información que surja de encargos realizados bajo las normas existentes y/o de conformidad con las políticas y procedimientos previos de la firma de auditoría para identificar deficiencias y evaluar el SGC. Por ejemplo, dicha información puede llevar a la firma de auditoría a considerar:
 - Cómo la firma de auditoría ha abordado una cuestión en el nuevo SGC; y
 - Si la forma en que la firma de auditoría aborda esta cuestión en el nuevo SGC es adecuada.

Evaluaciones de desempeño del liderazgo

La NIGC 1 requiere que la firma de auditoría lleve a cabo evaluaciones periódicas de desempeño de:

- La(s) persona(s) asignada(s) con la responsabilidad final y la rendición de cuentas del SGC; y
- La(s) persona(s) a la(s) que se le(s) asignó la responsabilidad operativa del SGC.

Como se resaltó anteriormente, la evaluación del liderazgo es necesaria para considerar la evaluación del SGC.



El apartado 32(b) de la NIGC 1 trata sobre el personal que demuestra un compromiso con la calidad, lo que incluye ser responsabilizado o reconocido a través de evaluaciones oportunas. Este objetivo de calidad se dirige a todo el personal, incluidas las personas a las que se les asignan otras funciones y responsabilidades relacionadas con el SGC como lo es la persona a la que se le asigna la responsabilidad operativa del proceso de seguimiento y corrección.



En el caso de una firma de auditoría más pequeña, la información utilizada por la firma para realizar las evaluaciones periódicas del desempeño del liderazgo puede incluir los resultados de las actividades de seguimiento de la firma de auditoría y la evaluación del SGC. En una firma más grande, puede haber información adicional a los resultados de las actividades de seguimiento de la firma de auditoría que es utilizada por la firma para llevar a cabo las evaluaciones periódicas del desempeño del liderazgo.

El apartado A199 de la NIGC 1 incluye ejemplos para mostrar cómo la firma de auditoría puede realizar evaluaciones de desempeño del liderazgo en una firma menos compleja y en una firma más compleja.

DOCUMENTACIÓN

A continuación se resume cómo ha cambiado la NIGC 1 con respecto a la norma actual en referencia a la documentación:



- Requerimientos nuevos y mejorados de la NICC 1 existente, que comprenden:
 - Un requerimiento de documentación basado en principios generales (este requerimiento tiene similitudes con los principios de documentación de la NIA 230)¹⁰); y
 - Requerimientos específicos para documentar ciertas cuestiones relacionadas con el SGC.
- El requerimiento que aborda la retención de documentación para el SGC es consistente con la NICC 1 existente.

La NICC 1 incluía un requerimiento específico para que la firma de auditoría establezca políticas y procedimientos que requieran documentación de quejas y denuncias. Esto se ha abordado mediante los requerimientos de documentación basados en principios.

Por qué la documentación es importante

La documentación es importante porque:

- Ayuda al personal a comprender el SGC y lo que se espera de ellos, de modo que pueda realizar encargos y cumplir con sus funciones y responsabilidades con respecto al SGC de la firma de auditoría.
- Permite que las respuestas se implementen y operen de la manera que pretendía la firma de auditoría.
- Ayuda a la firma de auditoría a mantener el conocimiento organizacional y la base de por qué se tomaron las decisiones relacionadas con el SGC.
- Ayuda a la firma de auditoría a dar seguimiento al SGC y proporciona información para que el liderazgo pueda evaluar y concluir sobre el SGC.
- Establece la responsabilidad de la firma de auditoría al evidenciar que la firma ha diseñado, implementado y operado un SGC de conformidad con la NIGC 1 y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables.
- Ayuda a las autoridades de supervisión externas a cumplir con sus deberes en la inspección del SGC de la firma de auditoría, que es un elemento importante para el ecosistema de informes financieros.

El SGC de la firma de auditoría puede cambiar y evolucionar con el tiempo. Conservar la documentación del SGC y cómo está diseñado puede ser importante para explicar cómo se diseñó el SGC en un momento determinado. Por ejemplo, la documentación del SGC en un momento determinado puede ser importante cuando hay investigaciones sobre la firma de auditoría que surgen de una falla en la auditoría.

NIA 230, Documentación de auditoría.

Naturaleza y alcance de la documentación

La NIGC 1 no establece todos las cuestiones que deben ser documentadas por la firma de auditoría, porque la naturaleza y alcance de la documentación variará como resultado de una serie de factores, incluyendo el tamaño y complejidad de la firma de auditoría y los tipos de encargos que realiza.

La NIGC 1 requiere que la firma de auditoría prepare documentación para lograr tres principios:

Apoyar una comprensión consistente del SGC por parte del personal, incluida la comprensión de sus funciones y responsabilidades con respecto al SGC y a la realización de encargos

Apoyar la implementación y operación consistente de las respuestas

Proporcionar evidencia del diseño, implementación y operación de las respuestas, para respaldar la evaluación del SGC por parte de las personas a las que se les asignó la responsabilidad final y la rendición de cuentas por el SGC

Además de aplicar estos principios, la NIGC 1 requiere que la firma de auditoría prepare documentación que aborde cuestiones específicas. Esto incluye el requerimiento de documentar lo siguiente relacionado con el proceso de valoración de riesgos de la firma de auditoría:

- Los objetivos de calidad
- Los riesgos de calidad; y
- Una descripción de las respuestas y cómo las respuestas de la firma de auditoría abordan los riesgos de calidad valorados. El apartado A205 de la NIGC 1 sugiere que, al documentar cómo las respuestas de la firma de auditoría abordan los riesgos de calidad, la firma puede documentar las razones de la valoración dada a los riesgos de calidad (es decir, la ocurrencia considerada y el efecto sobre el logro de uno o más objetivos de calidad).



Es posible que una firma menos compleja no necesite tener documentación detallada, como una matriz, que indique el objetivo de calidad, los riesgos de calidad relacionados y las respuestas relacionadas para abordar esos riesgos de calidad. Esto se debe a que puede ser obvio cómo se relacionan los riesgos de calidad con los objetivos de calidad, o cómo las respuestas abordan los riesgos de calidad. En estas circunstancias, la documentación de la firma de auditoría puede incluir listas de los objetivos y riesgos de calidad, y un memorándum que explique las respuestas y cómo abordan los riesgos de calidad.

A medida que aumenta la complejidad del SGC de la firma de auditoría, puede ser necesario tener documentación más detallada que indique el objetivo de calidad, los riesgos de calidad relacionados y las respuestas relacionadas para abordar esos riesgos de calidad. Esto puede volverse importante cuando el volumen de riesgos y respuestas de calidad crea desafíos para poder identificar qué riesgos de calidad se relacionan con qué objetivos de calidad, y qué respuestas abordan qué riesgos de calidad.



El detalle y la forma de la documentación de los objetivos de calidad, los riesgos de calidad y las respuestas pueden ayudar a la firma de auditoría a identificar y evaluar las deficiencias, incluida la investigación de la(s) causa(s) de origen de las deficiencias. En particular, si la documentación es clara, puede permitir a la firma de auditoría identificar dónde han surgido las deficiencias, cómo afectan el logro de los objetivos de calidad relacionados, la severidad y la generalidad de la deficiencia y las acciones correctivas necesarias para abordar la deficiencia.

A continuación se incluye un ejemplo de cómo la firma de auditoría puede documentar los objetivos de calidad, los riesgos de calidad y las respuestas. Sin embargo, como se resaltó anteriormente, la naturaleza y el alcance de la documentación dependen de varios factores.

Documentación requerida en la NIGC 1:

Ejemplo de cómo se puede documentar esto

Objetivos de calidad

Incluir en la documentación los objetivos de calidad de la firma de auditoría (apartado 58(b)) El objetivo de calidad establecido: La firma de auditoría demuestra un compromiso con la calidad a través de una cultura que existe en toda la firma, que reconoce y refuerza:

- (i) La función de la firma al servir al interés público mediante la realización congruente de encargos de calidad;
- (ii) La importancia de la ética, los valores y las actitudes profesionales;
- (iii) La responsabilidad de todo el personal por la calidad relacionada con la realización de encargos o actividades SGC y su comportamiento esperado; y
- (iv) La importancia de la calidad en las decisiones y acciones estratégicas de la firma de auditoría, incluidas las prioridades financieras y operativas de la firma.

Riesgos de calidad

Incluir en la documentación los riesgos de calidad de la firma de auditoría (apartado 58(b)) Riesgo de calidad 1: Es posible que las acciones y los comportamientos diarios del liderazgo no reflejen un compromiso con la calidad, lo que puede tener un efecto negativo en la cultura de la firma de auditoría.

Razones para la valoración (la guía de aplicación del apartado A205 de la NIGC 1 sugiere que esta documentación puede ser útil; el formato, la redacción y el nivel de detalle están sujetos al juicio de la firma):

Debido a que la firma es pequeña, el liderazgo tiene interacciones regulares con el personal de toda la firma de auditoría. Sus acciones y comportamientos directos son muy visibles y tienen una fuerte influencia sobre la cultura de la firma de auditoría. Las acciones y comportamientos del liderazgo que no reflejan la cultura de la firma de auditoría podrían afectar gravemente la capacidad de la firma para lograr su objetivo de tener una cultura que represente un compromiso con la calidad. Existe una alta probabilidad de que las acciones y comportamientos del liderazgo afecten significativamente la cultura de la firma de auditoría.

Documentación requerida en la NIGC 1:

Ejemplo de cómo se puede documentar esto

Respuestas

Describa las respuestas y cómo abordan los riesgos de calidad (apartado 58(c))

Respuesta 1.1:

La firma de auditoría llevará a cabo encuestas anuales anónimas del personal, con preguntas que soliciten información sobre cómo el personal experimenta la cultura y los valores de la firma de auditoría, y el liderazgo.

Respuesta 1.2:

Se requiere que el liderazgo tenga asesoría de "coaching" independiente.

Respuestas

Documentar evidencia del diseño, implementación y operación de las respuestas (apartado 57(c))

Respuesta 1.1:

Es probable que los resultados de la encuesta estén documentados (por ejemplo, un informe de una aplicación web utilizada para realizar la encuesta).

Respuesta 1.2:

La firma de auditoría puede tener evidencia de que el liderazgo está recibiendo asesoría de "coaching" y retroalimentación anual a través de calendarios que proporcionan evidencia de reuniones entre ambas partes, y planes de desarrollo individual del liderazgo.



En circunstancias en las que la firma de auditoría utiliza los requerimientos de la red o servicios de la red en el SGC, la NIGC 1 incluye requerimientos de documentación específicos.

La documentación relacionada con los requerimientos de la red o los servicios de la red puede variar en función de varios factores, que incluyen:

- La naturaleza del requerimiento de la red o del servicio de la red.
- La documentación proporcionada por la red en relación con los requerimientos de la red o el servicio de la red, y si tiene un nivel de detalle suficiente para cumplir los requerimientos de los apartados 58 y 59. Sin embargo, la firma de auditoría es responsable de su SGC y, por lo tanto, también es responsable de la documentación.

Ejemplo de documentación relacionada con un requerimiento de la red

La red requiere que la firma de auditoría tenga una política o procedimiento (es decir, una respuesta). La documentación relacionada con los requerimientos de la red puede incluir:

- La evaluación de la firma de auditoría de la política o procedimiento de la red, y si necesita ser adaptado o complementado para abordar los requerimientos o circunstancias jurisdiccionales, para que sea adecuado para su uso en el SGC de la firma de auditoría (cumple el apartado 59 de la NIGC 1).
 - o La firma de auditoría determina que es adecuado documentar esta evaluación en un formato de tabla, que incluya todas las políticas o procedimientos proporcionados por la red, y preguntas sobre circunstancias jurisdiccionales, leyes o regulaciones que adviertan una consideración cuidadosa de si las políticas o procedimientos son adecuados para la firma de auditoría.

- Una descripción de la política o procedimiento (apartado 58(c) de la NIGC 1).
 - La firma de auditoría determina que es adecuado incluir esto en el manual de políticas o procedimientos de la firma.
- Cómo la política o procedimiento aborda los riesgos de calidad (apartado 58(c) de la NIGC 1).
 - La firma de auditoría determina que es adecuado documentar esto como parte de la evaluación de la firma descrita en el primer punto.

El objetivo del IAASB es servir al interés del público mediante la emisión de normas de auditoría, aseguramiento y otras normas relacionadas de alta calidad y facilitando la convergencia de las normas de auditoría y aseguramiento internacionales y nacionales, mejorando de esta forma la calidad y la consistencia de la práctica en todo el mundo y fortaleciendo la confianza pública en la profesión de auditoría y aseguramiento a nivel global.

El IAASB desarrolla normas de auditoría y de revisión y orientaciones para su uso por todos los profesionales de la contabilidad bajo un proceso compartido de emisión de normas con la participación del Consejo de Supervisión del Interés Público (Public Interest Oversight Board, PIOB), que supervisa las actividades del IAASB, y del Grupo Consultivo de Asesoramiento del IAASB (IAASB Consultative Advisory Group), que proporciona aportaciones al interés público en el desarrollo de las normas y orientaciones.

Las estructuras y procesos que dan soporte a las actividades del IAASB son proporcionados por la Federación Internacional de Contadores® (IFAC®).

Ni el IAASB ni la IFAC aceptan responsabilidad alguna por pérdidas ocasionadas a nadie que actúe o deje de hacerlo basándose en el material que contiene esta publicación, si dicha pérdida es debida a negligencia u otra causa.

Copyright © Septiembre 2021 por IFAC. Todos los derechos reservados.

El 'International Auditing and Assurance Standards Board', 'International Standards on Auditing', 'International Standards on Assurance Engagements', 'International Standards on Review Engagements', 'International Standards on Related Services', 'International Standards on Quality Control', 'International Auditing Practice Notes', 'ISAS', 'ISAE', 'ISRE', 'ISRS', 'ISQC', 'IAPN', y el logo del IAASB son marcas de IFAC o marcas comerciales y marcas de servicio de la IFAC en los E.E. U.U. y en otros países.

Para derechos de autor, marcas e información sobre permisos ver <u>permissions</u> o contacte <u>permissions@ifac.org</u>.



"Esta Guía de implementación de la Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1, Gestión de la Calidad para Firmas de Auditoría que Realizan Auditorías o Revisiones de Estados Financieros u Otros Encargos de Aseguramiento o Servicios Relacionados de la International Auditing and Assurance Standards Board publicado en la lengua inglesa por la International Federation of Accountants (IFAC) en septiembre de 2021, ha sido traducida al español por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. en abril de 2022, y se reproduce con permiso de la IFAC. El texto aprobado de la Guía de implementación de la Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1, Gestión de la Calidad para Firmas de Auditoría que Realizan Auditorías o Revisiones de Estados Financieros u Otros Encargos de Aseguramiento o Servicios Relacionados es el publicado por la IFAC en lengua inglesa. La IFAC no asume ninguna responsabilidad por la exactitud e integridad de la traducción o por las acciones que puedan surgir como resultado de ello.

Texto en lengua inglesa de la Guía de implementación de la Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1, Gestión de la Calidad para Firmas de Auditoría que Realizan Auditorías o Revisiones de Estados Financieros u Otros Encargos de Aseguramiento o Servicios Relacionados © Septiembre de 2021 por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Todos los derechos reservados.

Texto en español de la Guía de implementación de la Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1, Gestión de la Calidad para Firmas de Auditoría que Realizan Auditorías o Revisiones de Estados Financieros u Otros Encargos de Aseguramiento o Servicios Relacionados © 2022 Federación Internacional de Contadores (IFAC). Todos los derechos reservados.

Título original: First-Time Implementation Guide. International Standard on Quality Management 1, Quality Management for Firms that Perform Audits or Reviews of Financial Statements, or Other Assurance or Related Services Engagements. September, 2021.

Para obtener permiso por escrito de IFAC para reproducir, almacenar transmitir, o hacer otros usos similares de este documento, contacte: permissions@ifac.org".